



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

TOMO CCXXXVIII

DURANGO, DGO.,

DOMINGO 26 DE

MARZO DE 2023

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 25

PODER EJECUTIVO  
CONTENIDO

ACUERDO.-

POR EL CUAL SE PROPONE LA DESIGNACION DEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SAN JUAN  
DEL RIO, DURANGO.

PAG. 2

LINEAMIENTOS.-

DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CURSOS Y  
TALLERES TEORICO-PRACTICOS EN MATERIA DE  
COMERCIO EXTERIOR, PARA LAS EMPRESAS DE LA  
REGION LAGUNA DEL ESTADO.

PAG. 10

PLAN.-

MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GOMEZ PALACIO,  
DURANGO, 2022-2025.

PAG. 13

PROGRAMA.-

ANUAL DE EVALUACION DE LAS POLITICAS Y DE LOS  
PROGRAMAS PUBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO  
2023 (PAE 2023).

PAG. 117

*"2023, Año del Centenario Luctuoso de Francisco Villa"*



A la **Comisión de Gobernación**, le fue turnado oficio sin número, de fecha 10 de marzo de 2023, signado por los **CC. Daniel Calderón López y Manuel Rubén Sifuentes Ruiz**, en su carácter de **Presidente Municipal Interino y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Durango**, respectivamente, mediante el cual solicitan la intervención de este H. Congreso, para designar Presidente Municipal Sustituto, que concluya el periodo de la Administración Municipal 2022-2025; por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 fracción III inciso a) y fracción IV inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como por lo establecido en los artículos 93 fracción I, 121, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Acuerdo con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** - Por medio de oficio sin número, el **C. Hugo Alberto Gándara Hurtado**, Presidente Municipal de San Juan del Río, Dgo., sometió a la consideración del Máximo Órgano de Gobierno de dicho Municipio, licencia para separarse del cargo de Presidente Municipal de manera definitiva, en razón de la necesidad para atender asuntos de estricto orden personal, ello, en términos de lo que establece el artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** – En ese tenor, el **C. Mario Amaya Varela** en su calidad de Presidente Municipal Suplente, compareció por medio de oficio S/N ante aquel Cuerpo Colegiado, a efecto de informar que es de su conocimiento lo relativo a la licencia presentada por el **C. Hugo Alberto Gándara Hurtado**, de sus alcances legales y de lo estipulado por el artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; sin embargo, por razones de índole personal, manifiesta encontrarse impedido para suplir la ausencia y cubrir la licencia con carácter de definitiva, signada por el C. Gándara Hurtado.

**TERCERO.** - Ahora bien, la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Durango mediante sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2023, turna a esta Comisión Legislativa, oficio sin número de fecha 10 de marzo del año en curso, signado por los **CC. Daniel Calderón López y Manuel Rubén Sifuentes Ruiz**, en su carácter de **Presidente Municipal Interino y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Durango**, respectivamente, a través del cual solicitan la intervención de este Congreso Local para que en los términos de la Ley se haga la designación del Presidente Municipal Sustituto de dicho Ayuntamiento; lo anterior, en virtud del escrito presentado

*"2023, Año del Centenario Luctuoso de Francisco Villa"*



por el Presidente Municipal Suplente donde manifiesta *que por razones de índole personal se encuentra impedido para suplir la ausencia del Presidente Municipal Propietario*, acompañando para tal efecto la siguiente documentación:

1. Oficio sin número, signado por el C. Hugo Alberto Gándara Hurtado y debidamente certificado por el Secretario Municipal y del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Dgo., mediante el cual solicita al Máximo Órgano de Gobierno de ese Municipio, licencia para separarse del cargo de Presidente Municipal, de manera definitiva a partir de la fecha de su presentación.
2. Oficio sin número, signado por el C. Mario Amaya Varela, dirigido al H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Dgo., y debidamente certificado por el Secretario Municipal y del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Dgo., mediante el cual informa que, por razones de índole personal, se encuentra impedido para ocupar el cargo de Presidente Municipal, por lo que solicita se procese conforme a lo establecido por la norma.
3. Oficio sin número de fecha 06 de marzo de 2023 signado por el C. Manuel Rubén Sifuentes Ruiz, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Dgo., por medio del cual solicita a la M.D.I. Sonia Rodríguez Rojas, Juez Primera Especializada en Materia Familiar y de Control y Enjuiciamiento en materia Penal del Primer Distrito Judicial, informe la situación jurídica del C. Hugo Alberto Gándara Hurtado.
4. Oficio número CJM 708/2023 de fecha 08 de marzo de 2023 por medio del cual la M.D.I. Sonia Rodríguez Rojas, Juez Primera Especializada en Materia Familiar y de Control y Enjuiciamiento en materia Penal del Primer Distrito Judicial, informa la situación jurídica del C. Hugo Alberto Gándara Hurtado.
5. Copia del Acta de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Dgo., de la Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día 08 de marzo de 2023, debidamente firmada por los que en ella intervienen, en la que da cuenta de la aprobación por unanimidad de los miembros de ese Cuerpo Colegiado del primer punto del orden del día que contiene la *solicitud al H. Congreso del Estado de Durango para que designe al Presidente Municipal Sustituto en los términos del artículo 63 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, derivado de la licencia con carácter de definitiva del C. Hugo Alberto Gándara Hurtado en su carácter de Presidente Municipal Propietario y del impedimento para asumir el cargo de Presidente Municipal Suplente respectivamente.*



**LXIX**  
• LEGISLATURA •  
2021 - 2024

*"2023, Año del Centenario Luctuoso de Francisco Villa"*

**CUARTO.-** Una vez que ha sido revisada la documentación aportada por el Presidente Municipal Interino y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Dgo., se desprende que la licencia solicitada por el Presidente Municipal Electo es de carácter definitivo.

Así mismo, de acuerdo a la publicación de la integración de los treinta y nueve Ayuntamientos del Estado de Durango, para el Periodo 2022-2025, realizada por el Instituto Estatal y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 50, de fecha 23 de junio de 2022, el C. Mario Amaya Varela es quien aparece como Suplente del Presidente Municipal Electo del Municipio de San Juan del Río, Dgo., y que derivado de lo anteriormente expuesto se advierte que el mismo no podrá asumir la suplencia de dicho encargo.

Por tal motivo el artículo 82 fracción III inciso a) y fracción IV, inciso e) de la Constitución Política del Estado de Durango, así como el artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, facultan a este H. Congreso para nombrar a un Presidente Sustituto por el periodo comprendido del día 22 de marzo de 2023 al 31 de agosto de 2025.

**QUINTO.-** En el cumplimiento de la responsabilidad que asiste a este órgano legislativo, los integrantes de la Comisión Dictaminadora a fin de atender el trámite parlamentario realizamos un análisis de la trayectoria, como el arraigo, la aceptación social, así como el trabajo realizado con la comunidad, por lo que una vez analizados diversos perfiles, estima que el **C. M.V.Z. José Manuel Gallegos Rangel** propuesto para asumir el cargo de **Presidente Sustituto del Municipio de San Juan del Río Dgo.**, cumple cabalmente con los requisitos señalados en el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, exceptuando el referido en la fracción III de dicho artículo, lo anterior, de conformidad con los dispuesto por el párrafo segundo del artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

Es así que se inserta el siguiente cuadro de comprobación:

I. Ser ciudadana o ciudadano duranguense, en pleno ejercicio de sus derechos, originario del Municipio y con residencia efectiva de tres años, o ciudadano duranguense con residencia efectiva que no sea menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección.	Lugar de nacimiento: Durango, que consta en acta de nacimiento original expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Durango Lic. José Nazario Ortega Vera, bajo el identificador electrónico 10028000120230002162, así como constancia de residencia número CJR/SM070, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, Dgo., EL C. Manuel Sifuentes Ruiz, de fecha 22 de marzo de 2023 en el cual
--	---



**LXIX**  
LEGISLATURA.  
2021 - 2024

*"2023, Año del Centenario Luctuoso de Francisco Villa"*

	se hace constar que el <i>solicitante reside en ese Municipio durante toda su vida.</i>
II. Ser mayor de veintiún años de edad al día de la elección.	Fecha de nacimiento: 7 de enero de 1984 Edad: 39 años, que consta en la copia de credencial de elector con número IDMEX2429864803 expedida por el Instituto Nacional Electoral
IV. No ser Ministro de algún culto religioso.	Carta bajo protesta de decir verdad suscrita en fecha 21 de marzo 2023.
V. No haya sido condenado por la comisión de delito doloso.	Presenta carta de no antecedentes penales con fecha de expedición 20 de febrero 2023, suscrito por el C. L. A Jorge Ramón Mendoza Bulmes Director del Archivo del Poder Judicial del Estado de Durango, en donde consta que no se encontró ningún antecedente penal en contra del C. José Manuel Gallegos Rangel

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo mencionado en el párrafo cuarto del artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, que a la letra dice:

**Artículo 63.- ...**

...

...

En los casos de designación en los que intervenga el Congreso del Estado, la persona que sea nombrada como Presidente sustituto, deberá de recaer en aquella que sea del mismo origen partidista del que es el Presidente Municipal al que se suple o sustituye.

Así mismo la Presidenta de la Comisión de Gobernación giró oficio sin número de fecha 15 de marzo de 2023 al C. Lic. Arturo Yañez Cuellar, Presidente Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por medio del cual solicita envíe las propuestas para la designación del cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de San Juan del Río, Dgo., por lo que en atención al mismo, se recibió oficio de fecha 20 de marzo de 2023 por medio del cual se propone al **C. M.V.Z. José Manuel Gallegos Rangel** para cumplir con el cargo de Presidente Municipal sustituto del Municipio de San Juan del Río, Dgo.

*"2023, Año del Centenario Luctuoso de Francisco Villa"*



Hacemos notar que el **C. M.V.Z. José Manuel Gallegos Rangel**, comprueba pertenecer al Partido Revolucionario Institucional como se acredita con la Constancia expedida por el Coordinador Nacional del Partido Revolucionario Institucional de fecha 15 de marzo de 2023, en la que se acredita su inscripción ante la Coordinación Nacional de afiliación y registro partidario del PRI, como militante activo de ese instituto político con fecha 01 de diciembre de 2009, así como con su ficha curricular se advierte se ha desempeñado dentro del Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.) como Dirigente de México Avanza (2007); como enlace representante de jóvenes en dos ocasiones en campañas para diputados locales del P.R.I. por el 08 distrito local (2007 y 2008); en 2011 participó en campaña por la Dirigencia Estatal de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos (C.N.C.) del Estado de Durango, fue Secretario de Finanzas y Coordinador Regional de la C.N.C, Consejero Estatal del P.R.I., Delegado Especial de la C.N.C., Secretario de Acción Ganadera en C.N.C., Delegado del P.R.I. (2016 y 2018), Diputado Local por el Distrito 08 (por unos meses), Secretario de Acción Política en C.N.C. (2017).

**SEXTO.-** Por otro lado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 128 estima que *todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen*; en ese sentido, en relación a la toma de protesta de ley para el caso del Presidente Municipal Sustituto, la Constitución Política Local es omisa al no contemplar en sus disposiciones legales tal procedimiento y sólo hace referencia a las facultades de este Poder Legislativo del nombramiento del mismo y a su vez la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Durango únicamente regula lo relativo a la toma de protesta del Presidente Municipal por elección popular; por lo que, en aplicación de manera análoga la tesis jurisprudencial del Alto Tribunal de la Nación bajo el criterio de rubro **PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO. PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE PROTESTA DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**<sup>1</sup> cuyo texto se trascibe en su integridad:

**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO. PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE PROTESTA DEL DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

*La obligación de los funcionarios públicos de rendir protesta de guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen los compromete a cumplir la totalidad del orden jurídico, independientemente de la autoridad ante quien se preste, y en cuanto al modo en que deben rendirla los funcionarios municipales, se trata de una cuestión que la Constitución delegó a la regulación estatal. En el caso del Estado de Michoacán, el artículo 20 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Presidente Municipal rendirá protesta ante los miembros del Ayuntamiento y después tomará protesta al resto de los integrantes de este último, lo que evidentemente se refiere a los funcionarios municipales electos, previendo en su último párrafo que los nombrados con posterioridad y por una vía distinta deben rendir*

<sup>1</sup> SCJN, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tesis: P/J 129/2007, Novena Época, Tomo XXVI, Diciembre de 2007, página 1283; Materia(s): Constitucional, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

*"2023, Año del Centenario Luctuoso de Francisco Villa"*



*"igual protesta", pero no especifica ante quién y mediante qué procedimiento deben hacerlo. Ahora bien, el Congreso estatal en el Decreto Número 58, por el que designa un Presidente Municipal interino, publicado en el Periódico Oficial de la entidad el 26 de mayo de 2006, optó por aplicar analógicamente los dos primeros párrafos del citado artículo 20 y dispuso que el nuevo Presidente Municipal rindiera su protesta ante el Ayuntamiento; posteriormente, mediante Decreto Número 61, publicado en el indicado medio de difusión oficial el 7 de julio de 2006, aplicó la regla general del artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, según la cual los funcionarios rendirán protesta ante la autoridad que los haya designado. De lo anterior se sigue que ambas opciones son legítimas porque no hay norma específica sobre la cuestión en la Ley Orgánica Municipal, y porque la designación del Presidente Municipal, a falta del titular y de su suplente, es competencia exclusiva del Congreso local, órgano a quien el artículo 44, fracción XXXIV, de la Constitución local otorga la facultad de expedir las normas necesarias para hacer efectivas sus facultades.*

De lo anterior se desprende, que al delegar la Carta Política Federal la forma en que los funcionarios públicos municipales deben rendir la protesta constitucional correspondiente a la legislación estatal y que al no contemplar dicho procedimiento la Carta Política Local ni la norma específica sobre la cuestión en la Ley Orgánica Municipal, la Suprema Corte de la Nación determina que es legítima la manera en que se realice, independientemente de la autoridad ante quien se preste, ya sea ante el Ayuntamiento o ante la autoridad que los haya designado, en virtud de ser una facultad del Congreso Local la designación del Presidente Municipal, a falta de titular y de su suplente, cuyo supuesto es similar para el caso que nos ocupa; por tanto, esta Dictaminadora estima conveniente que la toma de protesta constitucional del **C. M.V.Z. José Manuel Gallegos Rangel** como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de San Juan del Río, Dgo., se realice ante este Congreso Local.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, la Comisión que dictaminó, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Pleno para trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

#### ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 Y 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:



**LXIX**  
LEGISLATURA.  
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
2021 - 2024

*"2023, Año del Centenario Luctuoso de Francisco Villa"*

**ARTÍCULO PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 121 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se designa al **C. M.V.Z. José Manuel Gallegos Rangel**, como Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Dgo., para el periodo comprendido del día 22 de marzo de 2023 al 31 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Presidente Municipal Sustituto, ejercerá la representación jurídica del Ayuntamiento y ejecutará las resoluciones y acuerdos del mismo, en los términos y con las formalidades de las disposiciones legales aplicables en la materia.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo, entrará en vigor y surtirá sus efectos legales, a partir de su aprobación por el Pleno de esta LXIX Legislatura del Congreso del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**TERCERO.** Notifíquese con esta fecha al **C. M.V.Z. José Manuel Gallegos Rangel**, de su designación como Presidente Municipal Sustituto y al Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Dgo., para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de este Congreso del Estado, para que cite al **C. M.V.Z. José Manuel Gallegos Rangel**, a rendir la protesta de Ley que corresponde.

**QUINTO.** Rendida la protesta de ley respectiva y una vez que haya tomado posesión del cargo el **C. M.V.Z. José Manuel Gallegos Rangel**, la Secretaría del Ayuntamiento, en un término no mayor de treinta días naturales, notificará lo anterior a las autoridades federales y estatales que estime pertinentes.

"2023. Año del Centenario Luctuoso de Francisco Villa".



**LXIX**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
2021 - 2024

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (22.) veintidos días del mes de marzo del año (2023) dos mil veintitres.



**LXIX**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
2021 - 2024

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO  
PRESIDENTE

DIP. ROSA MARÍA RIANA MARTÍNEZ  
SECRETARIA.

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO  
SECRETARIA.

**ING. ALFREDO MIGUEL HERRERA DERAS** Secretario de Desarrollo Económico, con fundamento en los artículos 6 y 23 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, 6 fracciones XII y XIII de la Ley de Fomento Económico, 36 fracción VI y 37 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, tengo a bien expedir los siguientes **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CURSOS Y TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, PARA LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN LAGUNA DEL ESTADO.**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES.**

**Artículo 1.** El presente ordenamiento tiene por objeto regular la operación de los cursos y talleres para los micros, pequeños, medianos y grandes empresarios en materia de comercio exterior.

**Artículo 2.** La aplicación del presente ordenamiento corresponde al Departamento de Comercio Exterior, adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico Región Laguna, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico Región Laguna.

**Artículo 3.** Para efectos de estos lineamientos se entenderá por:

- I. Aspirante(s): A los micros, pequeños, medianos y grandes empresarios, personas físicas o morales que deseen participar en el taller;
- II. Curso de capacitación: Al curso en materia de comercio exterior que se impartirá a los aspirantes seleccionados;
- III. Dirección: A la Dirección de Desarrollo Económico Región Laguna;
- IV. Departamento: Al Departamento de Comercio Exterior adscrito a la Dirección;
- V. Programa: Al programa de Cursos y Talleres teórico-prácticos de Comercio Exterior;
- VI. Secretaría: A la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Durango; y
- VII. Taller: Al Taller en materia de comercio exterior que se impartirá a los aspirantes seleccionados;

**Artículo 4.** Los cursos y talleres de este programa serán totalmente gratuitos y de cupo limitado.

**Artículo 5.** Los cursos y talleres se podrán efectuar en las modalidades presencial, virtual o híbrida.

### **CAPÍTULO II DEL OBJETO DEL PROGRAMA**

**Artículo 6.** El objetivo general del programa es capacitar a los micros, pequeños, medianos y grandes empresarios y su personal para la adquisición de conocimientos técnicos y el desarrollo de habilidades relacionados con los procesos y trámites de comercio internacional, para facilitar las operaciones de importación y exportación de bienes y servicios, a efecto de elevar su competitividad, penetración y permanencia en los mercados de los bienes y servicios originarios de la Región Laguna del Estado de Durango.

**Artículo 7.** Los cursos y talleres versarán sobre diversos temas relacionados con el comercio exterior, entre los cuales, de manera enunciativa, mas no limitativa, serán los siguientes:

- I. Principios básicos del comercio internacional;
- II. Incoterms;
- III. Contratos de compra-venta internacionales;
- IV. Modalidades de pago en el comercio internacional;
- V. Solución de controversias;
- VI. Trámites aduaneros de importación y exportación;
- VII. Auditoría aduanera;
- VIII. Tratados comerciales internacionales firmados por México;
- IX. Condiciones especiales para la importación y/o exportación de bienes o servicios en determinados países;
- X. Logística internacional; y
- XI. Sistemas, plataformas o herramientas informáticas para el control y ejecución de las diversas actividades de comercio internacional.

### **CAPÍTULO III DE LOS REQUISITOS Y LA ELEGIBILIDAD.**

**Artículo 8.** Los cursos y talleres del Programa, están dirigidos al sector de la población de micros, pequeños, medianos y grandes empresarios, personas físicas o morales, y su personal que pretendan incursionar en el comercio exterior o se encuentren realizando operaciones de importación o exportación de bienes o servicios.

**Artículo 9.** La cobertura del Programa comprende a las empresas que operen en el territorio de los municipios que integran la Región Laguna del Estado de Durango:

- I. Cuencamé;
  - II. Gómez Palacio;
  - III. Lerdo;
  - IV. Mapimí;
- 

- V. Nazas;
- VI. Peñón Blanco
- VII. Rodeo;
- VIII. San Luis del Cordero;
- IX. San Juan de Guadalupe;
- X. San Pedro del Gallo;
- XI. Santa Clara;
- XII. Simón Bolívar; y
- XIII. Tlahualilo de Zaragoza.

**Artículo 10.** Serán elegibles para acceder a los apoyos del Programa, sin distinción de género, preferencia sexual, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación, la población objetivo señalada en los artículos que anteceden, que reúnan los requisitos siguientes:

- I. Que pertenezcan a la población objetivo señalada en los artículos 8 y 9 de estos Lineamientos de Operación. En caso de que sean personas morales, deben estar legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana;
- II. Que su solicitud cumpla con las características establecidas en estos Lineamientos de Operación;
- III. Que la solicitud y documentación soporte sea presentada en forma impresa o digital ante la Dirección;
- IV. Que las personas físicas o los representantes legales de las personas morales cuenten con plena capacidad para contratar; y
- V. El apoyo será gestionado directamente por el aspirante o la empresa en la cual presta sus servicios. No se autorizará a través de gestores o intermediarios.

**Artículo 11.-** Las mujeres que cumplan con los criterios de elegibilidad especificados en los artículos 9 y 10, que cuenten con el beneficio institucional denominado "Tarjeta Madre", y se inscriban en el Programa dentro de los primeros cinco días posteriores a la publicación de la convocatoria para cada curso o taller, tendrán acceso automático a los beneficios del Programa.

**Artículo 12.** Los requisitos para participar en los cursos o talleres son:

- I. Pertenecer a la población objetivo;
- II. Residir, en la Región Laguna del Estado de Durango;
- III. Contar con la facultad de realizar las distintas operaciones de comercio exterior;
- IV. Entregar de manera física o electrónica, según sea el caso, la documentación que se solicite; y
- V. Realizar el registro a través del enlace que se dará a conocer en la publicidad del curso o taller.

**Artículo 13.** El aspirante deberá entregar copias de manera física, en las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Económico Región Laguna, ubicada en Blvd. Ejército Mexicano km 2.5, fraccionamiento la Expo Feria, Expo Feria Gómez Palacio, C.P. 35049, Gómez Palacio, Dgo., o electrónica a través del correo [karladenisse.garcia@durango.gob.mx](mailto:karladenisse.garcia@durango.gob.mx), la siguiente documentación:

- I. Identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Constancia de Situación Fiscal con estatus activo en el padrón del SAT;
- III. Actividad económica relacionada con operaciones de comercio exterior;
- IV. Evidencia de registro realizado en la plataforma de Google Forms; y
- V. Las demás que por naturaleza del curso o taller se requieran.

**Artículo 14.** La participación estará restringida a máximo tres personas por empresa, mismas que deberán entregar cada una su identificación oficial, y el resto de la documentación deberá ser únicamente una copia por empresa.

**Artículo 15.** Los cursos o talleres serán de cupo limitado, por lo que las empresas seleccionadas deberán reunir los requisitos y documentación solicitada.

**Artículo 16.** Serán admitidos los participantes que se registren y reúnan los requisitos hasta llenar el cupo de la convocatoria. Una vez completado el cupo, el enlace de registro será bloqueado.

**Artículo 17.** Las restricciones de elegibilidad de las solicitudes para poder acceder al programa serán aquellas que sean:

- I. Solicitudes con información apócrifa, incompleta o no vigente;
- II. Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objeto del programa;
- III. Únicamente se recibirá la documentación que esté debidamente integrada y completa;
- IV. No se aceptarán solicitudes de unidades económicas dedicadas a las siguientes actividades:
  - a) Servicios artísticos, culturales y deportivos y otros servicios recreativos;
  - b) Centros nocturnos, bares, cantinas y similares;
  - c) Asociaciones y organizaciones religiosas y políticas;
  - d) Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia; y
  - e) Organismos internacionales y extraterritoriales.



**Artículo 18.** De conformidad con la disponibilidad presupuestal que se autorice dentro del Presupuesto de Egresos de la Secretaría, para cada ejercicio fiscal correspondiente, y el Programa de Trabajo, la Subsecretaría definirá el número de cursos y talleres que proporcionará por año.

**CAPÍTULO IV**  
**DEL PROCESO DE REGISTRO Y ADMISIÓN.**

**Artículo 19.** El Departamento deberá seguir el siguiente proceso para la gestión de los cursos o talleres:

- I. Determinación del tema según el programa de trabajo, o bien, a petición de un grupo de empresarios, cámaras empresariales, organismos o instituciones;
- II. Definición del instructor o ponente, ya sea con personal propio o a través de la contratación de un externo;
- III. Definición de la fecha, hora y ubicación de los cursos o talleres;
- IV. En caso de ser contratación de un externo, verificar la disponibilidad presupuestal;
- V. Establecer los requisitos para participar;
- VI. Establecer los criterios de selección según la naturaleza del curso o taller; y
- VII. Lanzar la convocatoria a través de los medios de comunicación oficiales de la Secretaría.

**Artículo 20.** El aspirante deberá seguir el siguiente proceso para participar en los cursos y talleres:

- I. Realizar el registro a través del enlace de la plataforma Google Forms, mismo que será proporcionado a través de las páginas oficiales de la Secretaría;
- II. Generar evidencia impresa del registro;
- III. Entregar la documentación requerida;
- IV. Acudir a las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Económico Región Laguna, ubicada en Blvd. Ejército Mexicano km 2.5, fraccionamiento la Expo Feria, Expo Feria Gómez Palacio C.P. 35049, Gómez Palacio, Dgo., para entregar de manera física la documentación requerida o electrónica a través del correo [karladenis.garcia@durango.gob.mx](mailto:karladenis.garcia@durango.gob.mx); y
- V. Acudir al curso o taller en la fecha, hora y ubicación establecidos, o bien, a través del enlace de plataforma virtual proporcionado.

**Artículo 21.** Los participantes que concluyan satisfactoriamente el curso o taller, recibirán una constancia de participación, emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico.

**CAPÍTULO V**  
**DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**Artículo 22.** El participante deberá realizar todos los pasos para el registro y la admisión en el taller, sin omisión alguna.

**Artículo 23.** El participante deberá concluir satisfactoriamente las horas designadas para llevar a cabo el curso o taller y ejecutar las acciones indicadas por el instructor, para tener derecho a la constancia de participación.

**Artículo 24.** El Departamento deberá confirmar la admisión del aspirante al momento de la recepción de la documentación.

**Artículo 25.** El Departamento deberá proporcionar la fecha, hora y ubicación del taller al participante, o bien, el enlace de la plataforma virtual.

**Artículo 26.** La Secretaría deberá emitir una constancia de participación al empresario.

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan a los presentes Lineamientos de Operación.

**TERCERO.-** Los cursos y talleres del Programa, estarán sujetos a la autorización de la suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente.

Se expiden los presentes Lineamientos de Operación en la sede de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Durango, el 15 de marzo de 2023.

ING. ALFREDO MIGUEL HERRERA DERAS  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.



**GÓMEZ  
PALACIO**

**CIUDAD  
CON ESTRELLA**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 / 2025

Exp.: Administrativo  
Oficio No.: SA/083/2023  
Asunto: Certificación

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El suscrito **LIC. VICENTE REYES SOLÍS**, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, -----

**C E R T I F I C A**

Que en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2022 el H. Cabildo tomó el Acuerdo que a continuación se transcribe: **“113.- Se Aprueba por Unanimidad el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, lo establecido en el Artículo 45 Párrafo dos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en los Artículos 33, Inciso A) Fracción X, Inciso B) Fracción I, 208, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y el Artículo 6º, de La Ley Estatal de Planeación.- Instrúyase al Secretario del R. Ayuntamiento para que se proceda a su publicación en la Gaceta Municipal.”** -----

Este documento original consta de 230 páginas y siguiendo las normas para publicitarlo en el Periódico Oficial, se editó sin graficas ni colores resultando una versión resumida de 103 páginas.

Lo que certifica para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, a los (16) dieciséis días del mes de marzo de (2023) dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**



**SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**



VRS/esg

**R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2025**

AV. FCO. I. MADERO # 400 COL CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO.TEL (871) 1 75-10-00

[www.gomezpalacio.gob.mx](http://www.gomezpalacio.gob.mx)



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## ÍNDICE

**Capítulo I.- Gómez Palacio con Estrella**

- 1.1.- Mensaje
- 1.2.- Introducción
- 1.3.- Misión, Visión, Valores y Principios
- 1.4.- Ejes de Gobierno
- 1.5.- Alineación de los Ejes
- 1.6.- Programas Estratégicos

**Capítulo II.- Contexto General**

- 2.1.- Marco Jurídico
- 2.2.- Reglamentación Municipal
- 2.3.- Antecedentes Históricos
- 2.4.- Medio Físico Geográfico
- 2.5.- Características Socioeconómicas
- 2.6.- Zona Metropolitana de La Laguna

**Capítulo III.- Eje 1: Gómez Palacio con Gobierno Responsable y Solidario**

- 3.1.- Diagnóstico
- 3.2.- Programas

**Capítulo IV. – Eje 2: Gómez Palacio con Bienestar y Calidad de Vida**

- 4.1.- Diagnóstico
- 4.2.- Programas

**Capítulo V. – Eje 3: Gómez Palacio Próspero y Competitivo**

- 5.1.- Diagnóstico
- 5.2.- Programas

**Capítulo VI. – Eje 4: Gómez Palacio con Seguridad y Convivencia**

- 6.1.- Diagnóstico
- 6.2.- Programas

**Capítulo VII.- Eje 5: Gómez Palacio Moderno y Sustentable**

- 7.1.- Diagnóstico
- 7.2.- Programas

**Capítulo VIII. – Eje 6: Gómez Palacio con Obras y Servicios de Calidad**

- 8.1.- Diagnóstico
- 8.2.- Programas

**Capítulo IX.- Gestión para Resultados (GpR)**

- 9.1.- Nueva Gestión Pública (NGP)
- 9.2.- Presupuesto basado en Resultados (PbR)
- 9.3.- Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)
- 9.4.- Metodología del Marco Lógico (MML)
- 9.5.- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
- 9.6.- Indicadores de Desempeño
- 9.7.- Seguimiento Indicadores y Evaluación

**Capítulo X.- Anexos****Capítulo XI.- Bibliografía y Referencias**



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## Mensaje

A partir del 01 de septiembre del 2022, iniciamos una nueva etapa de avance y transformación en el municipio de Gómez Palacio. Conocemos el sentir de la ciudadanía, sus problemas, sus anhelos y esperanzas. Compartimos sus inquietudes por dejar de vivir en la zozobra, en la inseguridad y desasosiego.

Es tiempo de construir una mejor ciudad para vivir, garantizando a las y los gomezpalatinos el acceso a los servicios públicos de calidad que se merecen, con orden y armonía, con infraestructura urbana y rural que permita transitar con tranquilidad y sin sobresaltos, con espacios públicos limpios y seguros, con fuentes de empleo que se traduzcan en ingresos estables para las familias de Gómez Palacio.

Nos comprometemos a rescatar a nuestro municipio de la marginación y el desamparo en que se encontraba sumido. No le vamos a fallar a la ciudadanía que nos otorgó toda su confianza para que resurgiera Gómez Palacio como una Ciudad con Estrella.

Avanzaremos en el desarrollo integral de nuestro municipio, priorizando que las obras y acciones que emprenderemos beneficien a la mayoría de la población. Es nuestro compromiso, y lo vamos a cumplir, respondiendo con ello a la confianza depositada en este nuevo proyecto que iniciamos.

Nos encontramos con múltiples dificultades económicas y financieras, pero eso no nos inmovilizará ni arredará, al contrario, nos alienta a trabajar con mejores estrategias, con mayor eficacia y eficiencia, con honradez y austeridad, cuidando los recursos disponibles, planificando las acciones y obras de mayor y mejor impacto en beneficio de la población gomezpalatina. Gracias ciudadanos y ciudadanas de Gómez Palacio.

## C. JUANA LETICIA HERRERA ALE

Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Durango.

## Introducción

La ciudadanía de Gómez Palacio mostró en las urnas su deseo de cambiar las formas y reglas de resolver los principales problemas públicos de nuestro municipio. Exigieron, con justa razón, el ser tomado en cuenta en la resolución de los problemas públicos relevantes tales como: mayor seguridad, mejores servicios públicos, competitividad, infraestructura, agua y saneamiento, transparencia, honestidad, bienestar social, salud, apoyo a las mujeres y jóvenes, desarrollo económico, empleo y desarrollo del medio rural y de los sectores marginados.

En el campo del desarrollo económico promoveremos la apertura de nuevos negocios, la generación de inversiones, el apoyo a las micros y pequeñas empresas que generen empleo para los habitantes del municipio y, por consiguiente, contribuyan al incremento del ingreso y del consumo. Por lo cual estaremos creando las condiciones necesarias para que el sector empresarial pueda conservar, ampliar o incrementar sus inversiones mediante la flexibilización en los trámites para la apertura de negocios, mejoraremos los canales de comercialización de sus productos, impulsando a los productores del campo y de la ciudad.

Generaremos programas para modernizar los servicios públicos, en las áreas relacionadas con las obras y servicios públicos, agua y saneamiento en el medio urbano y rural, alumbrado público, semaforización, señalización y mantenimiento vial urbano, rehabilitación de las plazas públicas, mejoramiento del sistema de limpieza, remozamiento de los panteones, del rastro municipal, de los mercados y de los parques y plazas públicas.

Respaldaremos siempre a los sectores marginados de nuestro municipio, a través de obras y acciones que permitan elevar la calidad de vida de la población que menos tiene, promoviendo con esto la inclusión social. Cuidaremos escrupulosamente el cumplimiento de las reglas fundamentales del estado de derecho, transparentando el uso de los recursos y cumpliendo cabalmente la rendición de cuentas.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025

**Misión, Visión, Valores y Principios****Misión:**

Nuestra Misión es construir una administración pública municipal moderna, cercana a la ciudadanía, que proporcione servicios públicos de calidad y que trabaje con calidez y sentido humano; que sea responsable y eficiente, que maneje los recursos públicos con transparencia y actúe bajo el principio de legalidad y rendición de cuentas.

**Visión:**

Nuestro Municipio de Gómez Palacio se insertará de manera dinámica a las nuevas tendencias de la Administración Pública Municipal, basadas en la participación ciudadana, en la gobernanza y las políticas públicas. Fomentará el desarrollo económico y la competitividad para coadyuvar en la generación de empleos, y en el logro de un mayor bienestar social para nuestras ciudadanas y ciudadanos.

**Valores:**

- Legalidad
- Honestidad
- Transparencia
- Imparcialidad
- Cooperación
- Confianza
- Trato digno
- Participación ciudadana
- Justicia social
- Rendición de cuentas
- Equidad de género

**Principios:**

Respeto a los derechos humanos

Compromiso con la igualdad y equidad de género

Promoción de la inclusión social

Tolerancia a las ideas diferentes

Respeto por el medio ambiente

Promoción de la cultura de la no discriminación

Fomento a la participación social

Impulso a la solidaridad y la convivencia

Promoción de la transparencia y la rendición de cuentas



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



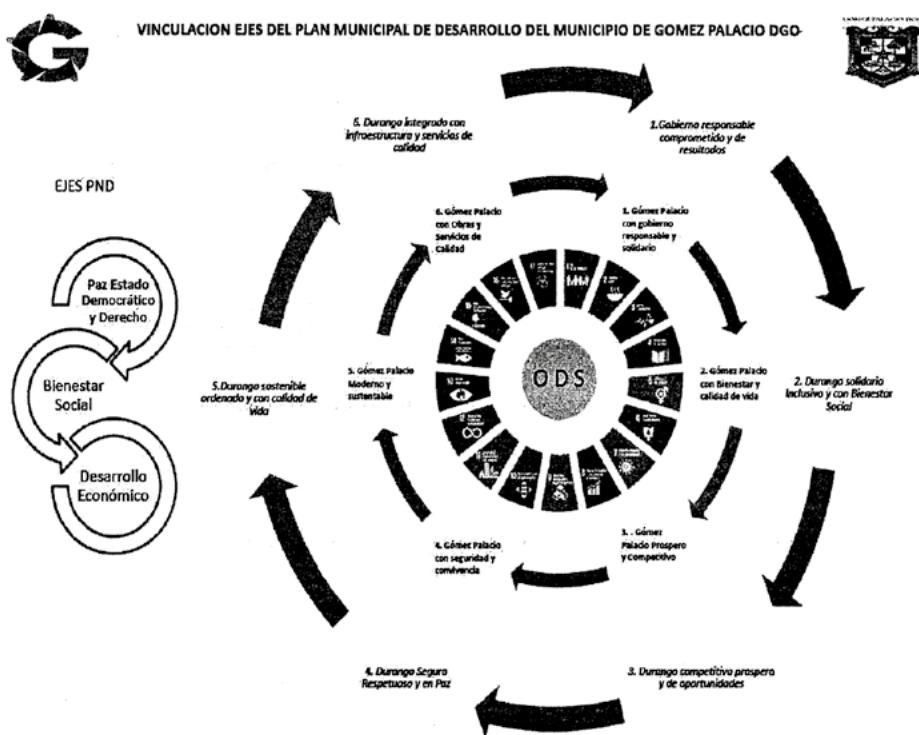
**Ejes de Gobierno:**

- Eje I.- Gómez Palacio con Gobierno Responsable y Solidario
- Eje II.- Gómez Palacio con Bienestar y Calidad de Vida
- Eje III.- Gómez Palacio Próspero y Competitivo
- Eje IV.- Gómez Palacio con Seguridad y Convivencia
- Eje V.- Gómez Palacio Moderno y Sustentable
- Eje VI.- Gómez Palacio con Obras y Servicios de Calidad

**Ejes Transversales:**

- a) Inclusión e igualdad sustantiva,
- b) Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
- c) Territorio y desarrollo sostenible.

Se tomarán en cuenta también los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la ONU





## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## Ejes de Gobierno Desarrollados de la Administración Municipal de Gómez Palacio, Durango, 2022 - 2025

**EJE I.- Gómez Palacio con Gobierno Responsable y Solidario:** Nos proponemos construir un gobierno solidario, cercano a la ciudadanía gomezpalatina propiciando la participación social en el medio urbano y rural, con el fin de que todas las familias cuenten con los servicios públicos municipales básicos, bajo los principios de calidad, honestidad, eficacia y eficiencia, al servicio de la ciudadanía de Gómez Palacio.

**Eje II.- Gómez Palacio con Bienestar y Calidad de Vida:** Impulsaremos el bienestar social de las familias mediante acciones de desarrollo social en materia de salud, cultura, deporte, educación, centros comunitarios y espacios públicos, propiciando una mejor comunicación y participación entre el gobierno y la sociedad civil, con el fin de trabajar conjuntamente para avanzar en el objetivo de lograr una mejoría sustancial en la calidad de vida y en el bienestar social de la población gomezpalatina.

**Eje III.- Gómez Palacio Próspero y Competitivo:** El desarrollo económico, el empleo, y el bienestar social, van íntimamente relacionados, por lo cual nos proponemos establecer una mejor coordinación y comunicación de manera efectiva, permanente y sistemática, con el sector productivo, el sector social, las universidades y la sociedad civil, para impulsar el desarrollo económico que contribuya al empleo y el bienestar social de las familias gomezpalatinas.

**Eje IV.- Gómez Palacio con Seguridad y Convivencia:** Garantizaremos las mejores condiciones en materia de seguridad pública para que la ciudadanía de Gómez Palacio pueda desarrollar sus actividades cotidianas en un ambiente de paz y convivencia social, respetando sus derechos humanos, y velando por su tranquilidad, permitiendo con esto recuperar su confianza para la reconstrucción del tejido social. Por eso estaremos en coordinación permanente con los otros órdenes de gobierno, estatal y federal, para garantizar la seguridad pública, y retornar a una mejor integración y convivencia social.

**Eje V.- Gómez Palacio Moderno y Sustentable:** De la mano con la sociedad, impulsaremos todas aquellas acciones que contribuyan a mejorar nuestro medio ambiente, por lo cual diseñaremos estrategias que permitan cuidar y respetar nuestro entorno, fomentando la economía circular basada en el uso racional de los recursos.

**Eje VI.- Gómez Palacio con Obras y Servicios de Calidad:** Avanzaremos en la generación de la infraestructura urbana y rural básica, y atenderemos con prontitud y sin demora los problemas relacionados con la prestación de los servicios públicos que por ley le corresponde resolver al municipio.



## VINCULACIÓN DE EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, 2022-2025



AGENDA 2030 (17 ODS)	EJES: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	EJES: PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	EJES: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)
17. Alianzas para lograr los objetivos		1.GOBIERNO RESPONSABLE, COMPROMETIDO Y DE RESULTADOS	1. GÓMEZ PALACIO CON GOBIERNO RESPONSABLE Y SOLIDARIO
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	1.PAZ, ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO	4.DURANGO SEGURO, RESPETUOSO Y EN PAZ	4. GÓMEZ PALACIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
1.Fin de la pobreza 2.Hambre cero 3.Salud y bienestar 4.Educación de calidad 5.Igualdad de género 6.Agua limpia y saneamiento 10.Reducción de las desigualdades	2.BIENESTAR SOCIAL	2.DURAGO SOLIDARIO, INCLUSIVO Y CON BIENESTAR SOCIAL	2. GÓMEZ PALACIO CON BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
7.Energía asequible y no contaminante 8.Trabajo decente y crecimiento económico 9.Industria, innovación e infraestructura 11.Ciudades y comunidades sostenibles 12.Producción y consumo responsables 13.Acciones por el clima	3.DESARROLLO ECONÓMICO	3.DURANGO COMPETITIVO, PRÓSPERO Y DE OPORTUNIDADES	3. GÓMEZ PALACIO PRÓSPERO Y COMPETITIVO
14.Vida submarina 15.Vida de ecosistemas terrestres		6.DURANGO INTEGRADO, CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD	6. GÓMEZ PALACIO CON OBRAS Y SERVICIOS DE CALIDAD
		5. DURANGO SOSTENIBLE, ORDENADO Y CON CALIDAD DE VIDA	5. GÓMEZ PALACIO MODERNO Y SUSTENTABLE



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**



**Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

El Plan Nacional de Desarrollo, como lo establece la Ley de Planeación, contiene la ordenación racional y sistemática de acciones cuyo propósito es la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la normatividad aplicable establece. En ese sentido, el Plan Nacional de Desarrollo se emite bajo el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano.

Observando lo que establece el artículo 2º, de la ley de referencia, "...la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". En la línea, se establecen una serie de principios que han de regir la planeación nacional de desarrollo. Dichos principios se describen a continuación:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Observando lo anterior, el día 12 de julio del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. El documento, en su presentación, establece la "...responsabilidad de construir una propuesta pos neoliberal y de convertirla en un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales".

En el mismo sentido, establece que se debe demostrar que "...sin autoritarismo es posible imprimir un rumbo nacional; que la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie y que el desarrollo no tiene porqué ser contrario a la justicia social".

En el orden, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 establece 12 principios rectores que rigen la política de planeación nacional:

1. Honradez y honestidad
2. No al gobierno rico con pueblo pobre
3. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie
4. Economía para el bienestar
5. El mercado no sustituya al Estado
6. Por el bien de todos, primero los pobres
7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera
8. No puede haber paz sin justicia
9. El respeto al derecho ajeno es la paz
10. No más migración por hambre o por violencia
11. Democracia significa el poder del pueblo
12. Ética, libertad, confianza

Adicionalmente, la estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 se concentra principalmente en 4 partes:

1. **Política y Gobierno:** Se refiere a construcción de paz, el acercamiento del gobierno a la gente y el fortalecimiento de las Instituciones del Estado mexicano.
2. **Política Social:** Se pretende el aseguramiento que toda la población tenga acceso a una vida digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar la protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad.
3. **Economía:** Busca garantizar el uso eficiente y responsable de recursos y la generación de los bienes, servicios y capacidades humanas para crear una economía fuerte y próspera.
4. **Epílogo: Visión de 2024** En este apartado el Plan Nacional establece, como consecuencia, que se "...habrá llevado a cabo lo sustancial de su cuarta transformación histórica, tanto en el ámbito económico, social y político, como en el de la ética para la convivencia: se habrá consumado la revolución de las conciencias y la aplicación de sus principios honradez, respeto a la legalidad y a la veracidad, solidaridad con los semejantes, preservación de la paz será la principal garantía para impedir un retorno de la corrupción, la simulación, la opresión, la discriminación y el predominio del lucro sobre la dignidad.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
2022-2025



#### La Agenda 2030 y las ODS

En septiembre de 2015, los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptaron una nueva agenda global, conformada por 17 ODS y 169 metas específicas para su medición y monitoreo.

Los ODS reemplazan a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y están pensados para cumplirse hacia el año 2030, por lo que en su conjunto se conocen como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 marca una ambiciosa hoja de ruta que busca, entre otras cosas, erradicar todas las formas de pobreza en el mundo, combatir las desigualdades, crear sociedades pacíficas e inclusivas, proteger la vida y los ecosistemas naturales, y abordar de manera urgente los efectos del cambio climático.

En este sentido, hace un llamado de acción a favor de la humanidad, la prosperidad y el planeta bajo los principios rectores de universalidad, integralidad, inclusión y cooperación entre múltiples actores, con el fin de que para el año 2030 nadie se quede atrás.

Los 17 ODS y las 169 metas comprometen a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo sostenible en tres dimensiones: social, económica y ambiental.

Dicha visión implica la cooperación y el esfuerzo entre personas, y promueve modelos de responsabilidad compartida entre los diversos actores en todas las naciones del mundo.

Entre las aspiraciones centrales de la Agenda 2030 están el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de oportunidades.

Por ello, se enfoca en las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables, reconociendo los efectos diferenciados y desproporcionados a los que están sujetas.

El Municipio de Gómez Palacio orientó sus esfuerzos con la intención de Planear sus objetivos primordiales a través de la consideración de un proceso participativo y con un enfoque de desarrollo sostenible.

También permitirá orientar la ejecución y evaluación de sus acciones de gobierno y contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 y de las metas enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para así generar condiciones de bienestar y desarrollo en las personas y en sus comunidades.

La Agenda 2030 presenta una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios.

Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, los municipios son clave para poder cumplir con la Agenda 2030 y ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de sus competencias y atribuciones.

Las autoridades locales tienen la responsabilidad y oportunidad de implementar esta agenda global en sus territorios a través de políticas públicas en áreas prioritarias para el desarrollo de las personas y sus comunidades, como lo son: el acceso a agua potable y saneamiento, transporte público de calidad, vivienda adecuada, alumbrado público, regulación del uso del suelo y protección de los ecosistemas en el territorio, así como al impulsar el trabajo y el crecimiento económico local.

Así, los municipios cobran una gran relevancia para emprender una serie de soluciones gracias a la acción cercana del gobierno municipal, la sociedad civil y todos los actores que intervienen en el territorio.

Cada uno de los 17 ODS y sus respectivas metas son herramientas útiles que los municipios pueden usar para identificar necesidades y orientar acciones bajo una mirada integral y prospectiva hacia el desarrollo sostenible.

Además, ofrecen un lenguaje común para trabajar con distintos actores de la sociedad y permiten dirigir recursos humanos, técnicos y financieros para ejecutar proyectos de desarrollo en los diferentes contextos de los municipios.

Los ODS permiten identificar los principales problemas y plantear objetivos que orienten las soluciones en beneficio de las personas y de su bienestar, del ejercicio de los derechos humanos, del cuidado del medio ambiente, así como de la promoción del desarrollo económico incluyente y justo.

La integralidad de los ODS hace que pensemos en soluciones que tengan múltiples impactos y que catalicen las sinergias, fortaleciendo el trabajo de las autoridades municipales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



**Proyectos Estratégicos para Gómez Palacio.**

La coordinación entre diversos órdenes de gobierno es fundamental para la gestión de recursos, solo sumando esfuerzos de manera conjunta y con voluntad política se lograr grandes proyectos que tengan un impacto real y que vengan a favorecer el desarrollo de los gobiernos locales y municipales.

Por ello, el gobierno del estado de Durango, a través de la Coordinación General de Gestión Intergubernamental y la Dirección General de Programas y Proyectos, ha desarrollado una serie de proyectos de alto impacto en el estado y la Región de La Comarca Lagunera.

La Dirección de Programas y Proyectos Estratégicos ha formulado un plan integral de acción basado en cuatro ejes, que tratar de establecer las líneas de acción para los programas planteados, los ejes son los siguientes:

En relación a estos ejes el municipio de Gómez Palacio está contemplado con los siguientes proyectos estratégicos:

*Proyectos Estratégicos del municipio de Gómez Palacio:*

1. Modernización del Periférico Ejército Mexicano
2. Interconexión paso inferior Casa Blanca
3. Interconexión paso inferior Morelos
4. Interconexión paso superior Av. Ingenieros
5. Paso inferior Calzada Forjadores
6. Crucero en Boulevard Miguel Alemán y Prolongación Coahuila
7. Construcción de la primera etapa de Red Ciclo Vías
8. Modernización Ferroviaria de la Laguna
9. Ampliación de la UJED oferta educativa para el desarrollo
10. Integración de las instalaciones de la Expo-Feria Gómez Palacio
11. Reconversión de uso del Antiguo CERESO
12. Regeneración urbana del Parque Morelos
13. Remodelación del Mercado José Ramón Valdez
14. Modernización de la Red Hidráulica Domiciliaria
15. Construcción de tres estaciones de transferencia

Este es el planteamiento integral de cuatro ejes fundamentales para detonarlos en el municipio de Gómez Palacio, Durango, traducidos en proyectos específicos de alto impacto, acordes a las nuevas tendencias y parámetros globales como lo son los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La colaboración entre el gobierno municipal y estatal fomentando una comunicación continua será detonante para la elaboración el desarrollo en infraestructura moderna inclusiva y transparente.

**Marco Jurídico General**

El marco normativo nacional y estatal de donde emanan las normas que rigen a los gobiernos municipales para crear su reglamentación a través de sus atribuciones, facultades y obligaciones en materia de planeación, así como la de incorporación en materia de participación se fundamentan en las siguientes leyes:

*Marco Jurídico Federal:*

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en su artículo 115, hace mención de la facultad explícita para formular acciones de gobierno que nos permitan definir objetivos para el desarrollo, a través de uno de los instrumentos primordiales de la Administración Pública como lo es el Plan Municipal de Desarrollo.

*La Ley de Federal de Planeación* en su artículo 33 en el Capítulo Quinto, hace alusión a la coordinación de los planes elaborados por los municipios, para coadyuvar con la Planeación Nacional de Desarrollo, estando inmersos en una dinámica homogénea para la ejecución eficiente de los objetivos planteados, logrando una participación alineada y coherente en los diversos órdenes de gobierno propiciando una planeación de desarrollo integral.

*Marco Jurídico Estatal:*

Por otro lado, la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* en su artículo 45, párrafo segundo, señala que:

*“... los planes municipales de desarrollo contendrán los programas de la administración pública (...) municipal durante la gestión respectiva; los cuales guardarán congruencia con la planeación estratégica”.*



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



Más adelante, los artículos 46, 47, y 98, establecen diversas facultades relativas a la planeación metropolitana y regional.

*Ley Estatal de Planeación*, señala que la planeación debe llevarse con los principios de racionalidad, igualdad sustantiva y optimización de recursos, así como la congruencia y homogeneidad con los objetivos de los planes a través de la coordinación de los programas interinstitucionales que surgen como resultado de la participación democrática, así como la facultad explícita de que:

*"Los Ayuntamientos del Estado formularán sus planes de desarrollo y sus programas conforme a las disposiciones de esta Ley". (Artículos 2, 6, 9, 18, 21, 34, 35, 36, de la Ley Estatal de Planeación).*

*La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango*, en su artículo 208, establece que los Planes Municipales de Desarrollo deben elaborarse aprobarse y publicarse dentro de un periodo de tres meses contados a partir de la instalación del ayuntamiento, en materia de régimen interior, establece en el artículo 33, inciso A), fracción X, señala que:

*"Instalado legalmente el Ayuntamiento, durante las primeras sesiones (...) aprobará las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (...)".*

Al respecto, en materia de administración pública, en el inciso B), fracción I, establece como responsabilidad del Ayuntamiento:

*"elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de Gobierno, y derivado de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia".*

Adicionalmente, la fracción II, del artículo e inciso anteriormente descrito, consagra la facultad del Ayuntamiento de:

*"constituir y consolidar los comités de planeación para el desarrollo municipal, ajustándose a las leyes de la planeación estatal y federal relativas".*

De igual importancia, la fracción XI establece la responsabilidad respecto a:

*"la promoción, difusión y efectiva implementación de la perspectiva de género en los procesos de planeación, programación, elaboración de presupuestos, diseño de acciones y políticas públicas y evaluación de la administración pública municipal".*

Sobre las atribuciones de aquella persona que ocupe la presidencia municipal, el artículo 52, fracción V, establece la obligación de

*"informar a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento (...) del avance del Plan Municipal de Desarrollo y de los diversos programas municipales", así como, en la fracción VIII, la facultad de "conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (...)".*

*Marco Jurídico Municipal:*

A nivel municipal, el *Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio* establece en el artículo 25, dentro de las facultades del Ayuntamiento, en términos de la Ley Orgánica, las siguientes fracciones:

- XII. *Aprobar las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y los lineamientos para formular el Programa Operativo Anual;*
- XV. *Elaborar, presentar y publicar en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su periodo constitucional de Gobierno, y derivado de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia;*
- XVI. *Constituir y consolidar los comités de planeación para el desarrollo municipal, ajustándose a las leyes de la planeación estatal y federal relativas;*

*El Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio* reconoce como atribuciones del Presidente Municipal, las siguientes:

- V. *Informar a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento, que debe celebrarse dentro de los últimos diez días del mes de agosto de cada año, respecto del estado que guarda la administración pública municipal y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y de los diversos programas municipales;*
- VIII. *Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, de sus programas anuales de obras y servicios públicos, y vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias de la administración municipal;*

En la misma línea, el *Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango*, en el artículo 26, fracción VIII, dentro de las facultades, competencias y funciones del presidente municipal, la siguiente:

*"Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, de sus programas anuales de obras y servicios públicos, y vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias de la Administración Municipal;"*



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## Reglamentación Municipal

Los Ayuntamientos tienen la responsabilidad de establecer las normas de relación y de convivencia de los ciudadanos mediante la reglamentación municipal. Los reglamentos se convierten entonces en el instrumento jurídico a través del cual se dictan las bases relativas a la aplicación y ejecución de una norma, que debe contener los objetivos, los derechos y obligaciones, sanciones, recursos y vigencia.

El Municipio, a partir de 1999, tiene su fundamento jurídico en el artículo 115 de la Constitución, donde se establece que el Municipio es un ente autónomo con personalidad jurídica propia, con patrimonio propio, con capacidad de administrar libremente su hacienda, sin vínculos de subordinación jerárquica con el gobierno del estado, y donde su gobierno es electo por la ciudadanía, y su finalidad, en forma general, es satisfacer las necesidades colectivas de su población y propiciar su desarrollo. Además, nos señala que cada Municipio será gobernado por un ayuntamiento, depositando en este órgano colegiado su conducción y gobierno.

A partir de la reforma al artículo 115 constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación de diciembre de 1999 y que entró en vigor en marzo de 2000, nos señala en la fracción II adicionada que: "Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal"

Dichas reformas, nos indican los alcances de los servicios públicos que el municipio debe prestar a la comunidad. Cambios que se introdujeron en Durango, con las actualizaciones de sus respectivos ordenamientos jurídicos. Actualmente el Ayuntamiento de Gómez Palacio, presenta grandes avances en materia de Reglamentación Municipal, por lo cual presentamos un cuadro donde mostramos el número de reglamentos creados y reformados por los gobiernos municipales de Gómez Palacio desde el 2003 al 2022.

## Reglamentos vigentes de Gómez Palacio, Dgo.

REGULACIÓN	DESCARGA	FECHA	TO
1. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.	DESCARGA	No. C20-01 Bis, Mayo de 2021	
2. Reglamento de Alumbrado Público	DESCARGA	27/08/2013	Tomo CCXVIII, No. 78, 12/06/13
3. Reglamento de Aprendizaje	DESCARGA	34/09/2006	
4. Reglamento del Archivo Municipal	DESCARGA	25/09/2012	Tomo CCXVI, No. 29, 07/03/12
5. Reglamento de Atención Ciudadana	DESCARGA	24/01/2014	Tomo CCXIX, No. 35, 01/05/14
6. Reglamento Comunal	DESCARGA	32/06/2012	Tomo CCXVII, No. 9, 29/01/12
7. Reglamento de Desarrollo Comunal	DESCARGA	24/01/2014	
8. Reglamento de Control de Bebidas con contenido Alcohólico	DESCARGA	19/11/2014	Tomo CCXXX, No. 5, 15/01/15
9. Reglamento de Constitución y Desarrollo Urbano	DESCARGA	30/06/2012	
10. Reglamento de Educación	DESCARGA	14/02/2018	No. 18, 02/03/08
11. Reglamento de Electores o Tavinos	DESCARGA	20/09/2003	
12. Reglamento de Electrificadores	DESCARGA	14/02/2008	
13. Reglamento para Ejecución de Constancias, Licencias y Autorizaciones para la realización de Acciones Urbanas	DESCARGA	06/12/2006	
14. Reglamento de Inspección y Ejecución Fiscal	DESCARGA	07/02/2007	
15. Reglamento de Instituto Municipal de la Vivienda	DESCARGA	21/09/2005	Tomo CCXVII, No. 28, 05/10/06
16. Reglamento de Limpieza y Operación del Sistema Sanitario	DESCARGA	21/08/2013	Tomo CCXVIII, No. 78, 12/06/13
17. Reglamento de Mantenimiento y Operación para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público	DESCARGA	14/09/2008	
18. Reglamento de Patentes	DESCARGA	21/06/2013	Tomo CCXVII, No. 78, 12/06/13
19. Reglamento Para el Desempeño de la Junta Municipal del Gobierno de la Villa de Gómez Palacio, Gómez Palacio, Juntas y Juntas del Cuerpo	DESCARGA	20/09/2003	
20. Reglamento Para la Operación y Uso de las Unidades Deportivas	DESCARGA	20/09/2003	
21. Reglamento para la Protección Jurídica y Procesos Públicos	DESCARGA	21/08/2013	Tomo CCXVII, No. 78, 12/06/13
22. Reglamento para la Protección Ambiental en Materia de Contaminación del Agua	DESCARGA	15/08/2013	Tomo CCXVII, No. 65, 18/08/13
23. Reglamento Para Protección Civil	DESCARGA	05/05/2008	
24. Reglamento para Registro	DESCARGA	20/09/2003	
25. Reglamento Para Salud	DESCARGA	05/12/2018	No. 019-201 Bis, 31 de Diciembre de 2018
26. Reglamento Para Transporte y Vía Pública	DESCARGA	05/12/2018	
27. Reglamento para la Protección de la Infancia y la Adolescencia	DESCARGA	10/08/2005	
28. Modificaciones al Reglamento Interno	DESCARGA	14/07/2009	
29. Reglamento Interno de la Secretaría de Protección y Vialidad	DESCARGA	03/12/2010	
30. Reglamento de Justicia Administrativa	DESCARGA	15/07/2014	No. 67, 23/08/14
31. Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Gómez Palacio, Durango	DESCARGA	24/07/2012	
32. Reglamento del Instituto Municipal de Desarrollo Humano y Ciudadano de Gómez Palacio, Dgo.	DESCARGA	14/07/2012	Tomo CCXIX, No. 33, 26/08/12
33. Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud	DESCARGA	14/03/2011	
34. Reglamento de la Protección Social	DESCARGA	08/04/2010	
35. Reglamento de Prevención Social	DESCARGA	02/08/2008	
36. Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer	DESCARGA	22/05/2008	
37. Reglamento para la Integración Social de Personas con Discapacidad	DESCARGA	23/06/2013	
38. Reglamento para la Protección de las Vías de Pintura en Aeronaves	DESCARGA	08/02/2013	No. 3, 08/01/13
39. Reglamento para la Protección de las Vías de Pintura en Aeronaves	DESCARGA	24/10/2013	Tomo CCXVII, No. 19, 07/03/13
40. Reformas y Adiciones al Reglamento para Regular Gastos y la Venta de Pintura en Aeronaves	DESCARGA		Tomo CCXIX, No. 35, 01/06/14
41. Reglamento Interno del DIF	DESCARGA		
42. Reglamento Interno de Trabajo Civil	DESCARGA		
43. Reglamento para la Unidad Cívica	DESCARGA	21/06/2013	Tomo CCXVII, No. 78, 12/06/13
44. Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Durango	DESCARGA		
45. Reglamento que Controla el Excedente, Uso y Manejo de Solventes Orgánicos Nocivos para la Salud	DESCARGA	24/01/2014	Tomo CCXXX, No. 35, 01/05/14
46. Reglamento para Uso y Control de Vehículos Oficiales del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Durango	DESCARGA	16/10/2014	Tomo CCXXX, No. 88, 02/11/14
47. Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Gómez Palacio, Durango	DESCARGA	26/06/2014	Tomo CCXXX, No. 75, 18/09/14
48. Reglamento para el Control, Limpieza y Saneamiento de Predios y Bienes Inmuebles en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.	DESCARGA	10/07/2015	Tomo CCXXX, No. 100 Bis, 13/12/15
49. Reglamento de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	DESCARGA	12/01/2017	No. 002-01 Bis, 31 de Agosto de 2017
50. Reglamento Dirección de Cultura Municipal	DESCARGA		
51. Reglamento de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Gómez Palacio.	DESCARGA	25/02/2013	Tomo CCXXXV, No. 23, 19/03/21
52. Reglamento del Sistema Municipal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Gómez Palacio, Durango	DESCARGA		
53. Reglamento de Cultura, Gómez Palacio, Durango	DESCARGA		No. 039-01 Bis, Mayo de 2020
54. Reglamento de Caso Niño Atentado	DESCARGA	14/01/2020	No. 001-01 Bis, Enero de 2020
55. Reglamento del Consejo Ciudadano contra la Corrupción de Gómez Palacio, Durango	DESCARGA		No. 005-01 Bis, Enero de 2020
56. Reglamento del Centro Histórico	DESCARGA	11/01/2018	No. 021-01 Bis, Febrero de 2019
57. Reglamento para la Protección y Conservación de la Fauna Silvestre y de las Especies Amenazadas, Gómez Palacio.	DESCARGA	18/12/2015	
58. Reglamento Conselito Desarrollo Económico Gómez Palacio	DESCARGA		No. 024-01 Bis, Septiembre de 2021
59. Bandera de Pueblo y Escudo de Gómez Palacio	DESCARGA		Marzo de 2023
60. Código de Ética y Buena Conducta de los Servidores Públicos de Gómez Palacio	DESCARGA		
61. Manual para la Integración y Organización del Comité Municipal para la Inclusión Social de Gómez Palacio, Durango	DESCARGA		No. 024-001 Bis, Septiembre de 2021



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



En lo referente a la situación en que nos encontramos en la creación y actualización de los Manuales de Organización, vigentes hasta la fecha, presentamos el siguiente cuadro:

## Manuales de Organización de Gómez Palacio

NO. NORMATIVIDAD	DENOMINACION	PUBLICACION EN DOF O GM	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
1	Manual para la integración y Organización del Comité Municipal para la Inclusión Social de Gómez Palacio, Dgo.	05/02/2021	09/09/2019
2	Manual de Organización Instituto Municipal de Ecología y Protección al Medio Ambiente	01/09/2019	01/09/2019
3	Manual de Organización Dirección Jurídica	01/09/2019	01/09/2019
4	Manual de Organización Fomento Económico y Turístico	01/09/2019	01/09/2019
5	Manual de Organización Oficialia mayor	01/09/2019	01/09/2019
6	Manual de Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango	11/01/2018	11/01/2018
7	Manual de Organización Obras Públicas y Desarrollo Urbano	01/09/2019	01/09/2019
8	Manual de Organización Dirección de Arte y Cultura	01/09/2019	01/09/2019
9	Manual de Organización Salud Municipal	05/01/2019	09/01/2019
10	Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Rural	05/01/2019	09/01/2019
11	Manual de Organización Obras Públicas y Desarrollo Urbano	05/01/2019	09/01/2019
12	Manual de Organización Instituto Municipal de la Mujer	05/01/2019	09/01/2019
13	Manual de Organización Secretaría del Ayuntamiento	05/01/2019	09/01/2019
14	Manual de Organización Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	05/01/2019	09/01/2019
15	Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Metropolitano (IMPLADEM)	05/01/2019	09/01/2019
16	Manual de Organización Dirección de Juventud	05/01/2019	09/01/2019
17	Manual de Organización de Servicios públicos	05/01/2019	09/01/2019
18	Manual de Organización Dirección del Deporte	05/01/2019	09/01/2019
19	Manual de Organización COPLADEU	01/09/2019	01/09/2019
20	Manual de Organización Protección Civil	01/09/2019	01/09/2019
21	Manual de Organización Desarrollo Social	01/09/2016	30/05/2019
22	Manual de Funcionamiento del comité de control y desempeño institucional del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.	01/10/2018	01/10/2018
23	Manual de Procedimientos de Oficialia Mayor	01/09/2019	01/09/2019
24	Manual de Organización Atención Ciudadana	05/01/2019	01/09/2019
25	Manual de Organización Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	05/01/2019	01/09/2019
26	Manual de Organización Contraloría	05/01/2019	09/01/2019
27	Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado Expo Feria Gómez Palacio	21/09/2019	01/09/2019
28	Manual General de Organización de la Administración Pública del Municipio de Gómez Palacio Durango	11/01/2018	30/05/2019
29	Manual de Organización de la Dirección de Relaciones Públicas	01/09/2019	01/09/2019
30	Manual General de Organización de la Administración Pública del Municipio de Gómez Palacio Durango	11/01/2018	11/01/2018
31	Manual de Organización de la Dirección de Relaciones Públicas	05/01/2019	09/01/2019
32	Manual de Organización Subdirección de Inclusión Educativa	05/01/2019	09/01/2019
33	Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado Expo Feria Gómez Palacio	05/01/2019	09/01/2019
34	Manual de Organización Contraloría	05/01/2019	09/01/2019
35	Manual de Organización Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	05/01/2019	09/01/2019
36	Manual de Organización Atención Ciudadana	05/01/2019	09/01/2019
37	Manual de Organización Dirección de Bienestar Social	05/01/2019	09/01/2019
38	Manual para la integración y Organización del Comité Municipal para la Inclusión Social de Gómez Palacio, Durango	05/02/2021	09/03/2021
39	Manual de Procedimientos de Oficialia Mayor	05/01/2019	09/01/2019
40	Manual de Organización Desarrollo Social	05/01/2019	09/01/2019
41	Manual de Funcionamiento del comité de control y desempeño institucional del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio Durango	11/01/2018	11/01/2018
42	Manual de Funcionamiento del Comité de Control interno del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio	11/01/2018	11/01/2018
43	Manual de funcionamiento del Comité de Tecnología de la Información y Comunicación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio Durango	11/01/2018	11/01/2018
44	Manual de Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio Durango	11/01/2018	11/01/2018
45	Manual de Organización Obras Públicas y Desarrollo Urbano	05/01/2019	09/01/2019
46	Manual de Organización Oficialia Mayor	05/01/2019	09/01/2019
47	Manual de Organización Fomento Económico y Turístico	05/01/2019	09/01/2019
48	Manual de Organización Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	05/01/2019	09/01/2019
49	Manual de Organización Dirección Jurídica	05/01/2019	09/01/2019
50	Manual de Organización Instituto Municipal de Ecología y Protección al Medio Ambiente	05/01/2019	09/01/2019
51	Manual de Organización COPLADEU	05/01/2019	09/01/2019
52	Manual de Organización Protección Civil	05/01/2019	09/01/2019
53	Manual de Organización Servicios Públicos	05/01/2019	09/01/2019
54	Manual de Organización Dirección de Juventud	05/01/2019	09/01/2019
55	Manual de Organización Dirección del Deporte	05/01/2019	09/01/2019
56	Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Metropolitano (IMPLADEM)	05/01/2019	09/01/2019
57	Manual de Organización Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	05/01/2019	09/01/2019
58	Manual de Organización Secretaría del Ayuntamiento	05/01/2019	09/01/2019
59	Manual de Organización Instituto Municipal de la Mujer	05/01/2019	09/01/2019
60	Manual de Organización de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	05/01/2019	09/01/2019
61	Manual de Organización Salud Municipal	05/01/2019	09/01/2019
62	Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Rural	05/01/2019	09/01/2019
63	Manual de Organización de la Dirección de Arte y Cultura	05/01/2019	09/01/2019



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025

**Antecedentes Históricos:**

Gómez Palacio es considerado como el segundo municipio más importante del estado de Durango; su población, ubicación geográfica y las condiciones territoriales le han hecho acreedor a tal nivel de importancia.

El municipio de Gómez Palacio debe su nombre a Santiago Lavín Cuadra quien, en honor a Francisco Gómez Palacio, le otorgó dicho nombramiento.

Santiago Lavín Cuadra empresario y agricultor algodonero, propietario de grandes extensiones de tierras, fue un español nacido el 20 de julio de 1834, hijo de Don José Lavín Ortiz y María Cuadra, quien llegó a México y emigró a La Laguna en 1864.

Por su parte, Francisco Gómez Palacio fue un escritor, abogado y político mexicano que se destacó como Gobernador de Durango. Fue declarado Benemérito del Estado por la Legislatura Local en octubre de 1887.

La ciudad de Gómez Palacio era conocida en la época colonial como *Hacienda de Santa Rosa*, propiedad del Marqués de Aguayo, pasando después a ser propiedad de don Juan N. Flores.

Gómez Palacio tuvo sus orígenes de crecimiento y posteriormente fundación gracias a la conexión del Ferrocarril Central Mexicano con la frontera norte.

Los datos históricos relatan la fundación de la ciudad al lado de la pequeña estación "Lerdo" o "Santa Rosa", como también se le conocía. Para 1884, la pequeña estación del ferrocarril comenzaba así su proceso de expansión y daria paso a lo que hoy conocemos como Gómez Palacio.

El encargado de realizar el trazado de la nueva ciudad de Gómez Palacio, por instrucciones de Santiago Lavín Cuadra, fue el Ingeniero Laureano Paredes.

Dicho trazado integró una estructura basada en calles amplias y rectas, como las que comparte con la ciudad vecina en el estado de Coahuila de Zaragoza, y dio comienzo a la donación de terrenos a las personas que estaban interesadas por Don Santiago Lavín Cuadra.

Como era de esperarse, gracias a las rutas del ferrocarril que se trazaban en todo el territorio, la ciudad de Gómez Palacio al corto tiempo se transformó en uno de los centros más importantes del país.

La llegada de nuevos comerciantes en torno a la creciente estación del ferrocarril aceleró el reconocimiento como ciudad. Para 1890, Gómez Palacio ya estaba reconocida como ciudad.

El 21 de diciembre de 1905, mediante Decreto No. 60, aprobado por el Congreso Local, se señalaría la formación de los nuevos municipios en el Estado de Durango, entre ellos el de la Ciudad de Gómez Palacio, y en el artículo primero diría: "La municipalidad de Lerdo se divide de la de Gómez Palacio".

La Ciudad de Gómez Palacio para 1901 tenía una extensión de aproximadamente cuatro mil metros cuadrados, limitando al norte por la Hacienda de Noé, y al sur por Santa Rosa.

Mientras que por el este se limita por Sacramento, y al oeste por Lerdo y la Hacienda de San Fernando. Contaba en ese entonces con 190 manzanas, y 12 del barrio de Santa Rosa. A la ciudad de Gómez Palacio se le reconoce como cuna de la Revolución Mexicana.

**Medio Físico-Geográfico:**

Gómez Palacio cuenta con una ubicación geográfica descrita con las siguientes coordenadas y altitud: entre los paralelos 25° 32' y 25° 54' de latitud norte; los meridianos 103° 19' y 103° 42' de longitud oeste; altitud entre 1 100 y 1 800 m.

La extensión del municipio representa el 0.7% de la superficie del estado, que por su tamaño la ubica en el lugar 37 del estado después de Canelas y antes de San Luis del Cordero.

El municipio colinda al norte con los municipios de Mapimí, Tlahualilo y el estado de Coahuila de Zaragoza; al este con el estado de Coahuila de Zaragoza; al sur con el estado de Coahuila de Zaragoza y el municipio de Lerdo; al oeste con los municipios de Lerdo y Mapimí.

El municipio de Gómez Palacio forma parte del desierto chihuahuense, por lo cual presenta, como todo desierto, una aridez extrema. Su altitud se ubica entre los 1,100 metros y hasta los 1,800 metros sobre el nivel del mar en el extremo oeste de los límites del municipio de Mapimí.

El Río Nazas actúa como una frontera que divide a la parte correspondiente a Coahuila con Durango, siendo el principal río del municipio. A pesar de ser un río prácticamente seco durante el año, sin embargo, también es cierto que durante ciertos momentos de acuerdo a las condiciones climatológicas llega a presentar avenidas extraordinarias.

Presentando inundaciones y alterando la vida de la región, aunque estas avenidas son también consideradas provechosas y festivas, gracias al "Padre Nazas", cuyas aguas les dieron vida a estas tierras secas, finalmente sus aguas desembocan en la Laguna de Mayran.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



El municipio de Gómez Palacio forma parte de la Cuenca Río Nazas-Torreón, y de la Región Hidrológica Nazas-Aguanaval. Las aguas provenientes del Río Nazas, y de otros ríos ubicados en la cuenca alta del Nazas, sonretenidas en las presas Lázaro Cárdenas y Francisco Zarco, que mediante su administración del recurso permiten que el agua rodada pueda servir como elemento importante para irrigar las tierras de uso agrícola.

Las aguas del Nazas a su vez son controladas por dos canales revestidos para riego: el canal de Tlahualillo y el canal de Sacramento, el cual cruza en su recorrido buena parte del área urbana del municipio de Gómez Palacio.

Su fisiografía comprende la provincia de Sierras y Llanuras del Norte (96.8%) y Sierra Madre Oriental (3.2%), en subprovincia del Bolsón de Mapimí (96.8%) y Sierras Transversales (3.2%) y los sistemas de topoformas en llanura aluvial salina (71.7%), llanura aluvial (24.6%), sierra compleja (3.1%), llanura aluvial de piso rocoso o cementado (0.5%) y sierra compleja con lomerío (0.1%).

Respecto a su Geología data de los períodos cuaternario (89.6%), cretácico (1.7%), terciario (0.9%) y paleógeno (0.1%). La roca de suelo: aluvial (88.6%) y edáfico (1.0%). Sedimentaria: caliza (1.7%) y conglomerado (0.1%). Ignea intrusiva: granito (0.9%). Su edafología es de suelo dominante: calcisol (35.3%), regosol (28.8%), solonetz (11.3%), solonchak (8.9%), vertisol (4.3%), leptosol (2.1%), luvisol (0.9%), no aplicable (0.4%) y fluvisol (0.3%).

Sobre el uso potencial de la tierra agrícola para la agricultura mecanizada continua (62.4%) y no apta para la agricultura (37.6%). Para el establecimiento de praderas cultivadas (62.4%). Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (24.0%). Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (5.9%) y no apta para el aprovechamiento pecuario (7.7%)

**Características Sociodemográficas:***Población*

La población total de Gómez Palacio en 2020 fue 372,750 habitantes, siendo 50.5% mujeres y 49.5% hombres. 188,213 población femenina y 184,537 población masculina.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 0 a 4 años (34,400 habitantes), 5 a 9 años (33,983 habitantes) y 10 a 14 años (33,518 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.3% de la población total.

En relación a los nacimientos por municipio en el estado de Durango, Gómez Palacio tiene un promedio de 18.5 por debajo de Durango capital con un promedio de 33.3, y por encima de Lerdo, Mezquital y Pueblo Nuevo.

**Distribución porcentual de nacimientos por municipio de residencia habitual de la madre en municipios seleccionados 2020**

Municipio	Porcentaje de nacimientos
Estado	1.7
<i>Municipios con mayor participación porcentual de nacimientos</i>	
Durango	33.3
<b>Gómez Palacio</b>	<b>18.5</b>
Lerdo	8.6
Mezquital	5.6
Pueblo Nuevo	4.3
<i>Municipios con menor participación porcentual de nacimientos</i>	
Canelas	0.2
Hidalgo	0.2
San Luis del Cordero	0.1
San Bernardo	0.1
San Pedro del Gallo	0.1

Fuente: INEGI. Estadísticas de Natalidad 2020. Consulta interactiva de datos.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue de 207 personas, lo que corresponde a 0.056% del total de la población de Gómez Palacio. Las lenguas indígenas más habladas fueron Zapoteco (44 habitantes), Náhuatl (42 habitantes) y Huasteco (26 habitantes).



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
2022-2025



*Calidad de Vida*

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 32.9% y 28.4%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 47.4% y 25.9%, respectivamente.

**Participación porcentual de viviendas particulares habitadas y tasa de crecimiento 2020**

			Tasa de crecimiento	
			2000- 010	2010-2020
Durango		37.85		
Gómez Palacio		20.81		
Lerdo	9.06		2.4	2.8
Santiago Papasquiaro	2.75		2.7	2.2
Pueblo Nuevo	2.44		3.2	2.9
Oláez	0.23		1.4	2.1
Coneto de Comonfort	0.21		1.6	1.6
San Bernardo	0.20		0.9	0.9
San Luis del Cordero	0.12		1.1	0.4
San Pedro del Gallo	0.10		-0.2	-
			1.0	0.9
				0.6
				0.8
				2

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Consulta interactiva. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Vivienda 4

*Servicios y Conectividad en la Vivienda*

Acceso a tecnologías:

- 49% de las viviendas tienen acceso a internet
- 35.7% disponen de computador
- 91.7% disponen de celular

Entretenimiento:

- 36.9% disponen de televisión pagada
- 15.8% disponen de servicio de películas
- 11.4% disponen de consola de videojuegos

Disponibilidad de bienes:

- 58.1% disponen de horno
- 82.4% disponen de lavadora
- 95.7% disponen de refrigerador

Disponibilidad de Transporte:

- 50.1% disponen de automóvil
- 10.4% disponen de motocicleta
- 28.1% disponen de bicicleta

Equipamiento:

- 0.18% disponen de paneles solares
- 1.27% disponen de calentador solar de agua
- 42.7% disponen de aire acondicionado



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**



*Tiempo de Traslado*

En Gómez Palacio, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 23.2 minutos, 87.2% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 3.26% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 15 minutos, 97.4% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 1.29% tarda más de 1 hora.

*Medio de Transporte al Trabajo y al Centro de Estudios*

En 2020, 38.8% de la población acostumbró vehículo particular (automóvil, camioneta o motocicleta) como principal medio de transporte al trabajo. En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 52.4% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.

*Educación*

En 2020, los principales grados académicos de la población de Gómez Palacio fueron Secundaria (86k personas o 32.8% del total), Preparatoria o Bachillerato General (54.6k personas o 20.8% del total) y Primaria (52.8k personas o 20.2% del total).

**Grado promedio de escolaridad por municipios seleccionados 2020**

Municipio	Grado promedio
Nacional	9.7
Estado	9.7
<i>Municipios con mayor promedio de escolaridad</i>	
Durango	10.7
<b>Gómez Palacio</b>	<b>10.1</b>
Lerdo	10.0
Vicente Guerrero	9.3
Canatlán	9.2

Fuente: INEGI

*Tasa de Analfabetismo*

La tasa de analfabetismo de Gómez Palacio en 2020 fue 1.65%. Del total de población analfabeta, 50.4% correspondió a hombres y 49.6% a mujeres.

**Tasa de analfabetismo por municipios Seleccionados 2020**

Municipio	Tasa
Nacional	4.7
Estado	2.7
<i>Municipios con mayor tasa de analfabetismo</i>	
Mezquital	22.8
Canelas	10.3
Guanaceví	8.7
Tamazula	7.7
Otáez	6.7
<i>Municipios con menor tasa de analfabetismo</i>	
Coneto de Comonfort	2.4
Lerdo	2.1
Vicente Guerrero	2.1
<b>Gómez Palacio</b>	<b>1.6</b>
Durango	1.4

Fuente: INEGI



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025

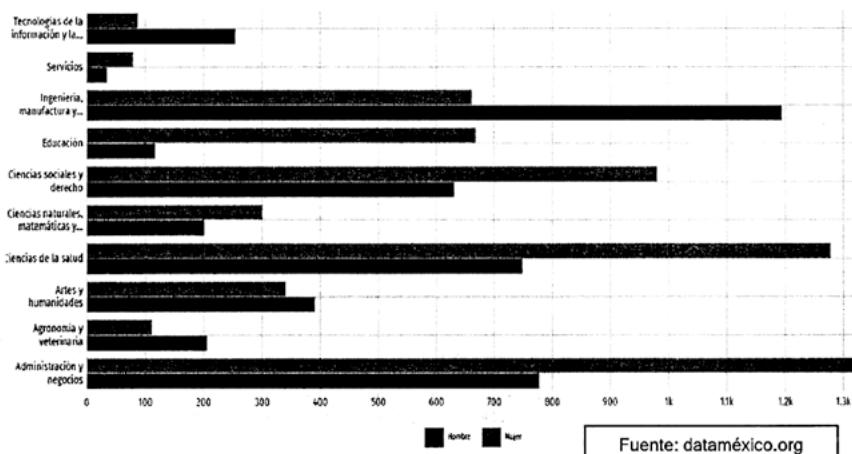


*Matrículas en Educación Superior*

Las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron Ingeniería, manufactura y construcción (1,194), Administración y negocios (777) y Ciencias de la salud (749).

De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron Administración y negocios (1,323), Ciencias de la salud (1,278) y Ciencias sociales y derecho (980).

*Matrículados en Licenciatura (2021)*



Fuente: dataméxico.org

[datamexico.org/](http://datamexico.org/)

*Matrículas de Educación Superior según Campo de Formación*

En 2021, los campos de formación más demandados en Gómez Palacio fueron Medicina general (1.05k), Ciencias de la educación (903) y Derecho (849).

**Zona Metropolitana de la Laguna**

La Zona Metropolitana de La Laguna comprende los municipios de Torreón, Matamoros y Francisco I. Madero, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Gómez Palacio y Lerdo, en el Estado de Durango.

Es la décima Zona Metropolitana más poblada del país, de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La Zona Metropolitana de la Laguna ocupa el lugar número 13 en el Índice de Competitividad Urbana del IMCO, de acuerdo al Índice de Competitividad Urbana 2020, dentro del grupo de ciudades con población de más de un millón de habitantes. Siendo 15 las zonas evaluadas.

Gómez Palacio forma parte fundamental de la Zona Metropolitana, la cual se creó a partir de la aprobación del decreto del 13 de diciembre de 2007, llegando a ocupar el lugar número 10 de las 74 Zonas Metropolitanas existentes en México.

Entre los objetivos que se plantearon para la integración de la Zona Metropolitana se encuentran el siguiente: el aprovechamiento racional y planificado de los recursos, para ordenar la expansión de las ciudades, con el fin de darles un mejor uso y calidad en los servicios públicos, para integrar a los municipios, y con esto, lograr un mejor aprovechamiento de los recursos en lo concerniente a la generación de obras de impacto regional, aumentando con esto las ventajas competitivas de la Zona conurbada.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## Proyectos estratégicos:

Los principales Proyectos Estratégicos para delinear el desarrollo de la Región Laguna que fueron planteados por el Consejo para el Desarrollo de Durango (CODEDUR), a partir de los estudios y análisis de los principales elementos de la problemática de la Región Lagunera, nos señala las siguientes propuestas:

- Construcción e implementación de un banco regional de alimentos.
- Creación de Centros de Atención Integral.
- Programa de pavimentación de caminos rurales.
- Creación de rellenos sanitarios regionales.
- Programa de fortalecimiento de la infraestructura municipal de servicios básicos de la región.
- Construcción de un Ferro puerto y periféricos ferroviarios.
- Programa de desarrollo tecnológico para la industria de La Laguna.
- Creación de un Centro de Investigación para el Desarrollo de Técnicas y Tecnologías para el aprovechamiento del Agua.
- Implementación de un Centro de Atención a estudiantes, con apoyo a estudiantes foráneos mediante un programa de becas a alumnos.
- Creación de un laboratorio regional de innovación para los sectores agroalimentarios, metal-mecánicos, automotriz, aeroespacial, textil, y del conocimiento en la Laguna.
- Programa de capacitación y entrenamiento permanente a elementos policiacos sobre el uso del equipamiento y las tácticas tecnológicas.
- Programa de cero tolerancias a la corrupción pública y privada.

(CODEDUR: Proyecto Estratégico Durango 2040, Región Laguna, 2018).

A través de los instrumentos de la planeación se podrán atender las necesidades de la población, pensando de manera regional, más allá de los límites políticos y geográficos, estrechando las relaciones con los municipios vecinos y con otras regiones del interior y del exterior del país.

La población total de La Laguna en 2020 es de 1,434,283 habitantes, siendo 50.8% mujeres y 49.2% hombres. En comparación a 2010, la población en La Laguna creció un 12.8%.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 15 a 19 años (125,759 habitantes), 10 a 14 años (124,309 habitantes) y 0 a 4 años (124,161 habitantes). Entre ellos concentraron el 26.1% de la población total.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 1,350 personas, lo que corresponde a 0.094% del total de la población de La Laguna.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Tzotzil (291 habitantes), Náhuatl (278 habitantes) y Mazahua (122 habitantes).

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a La Laguna en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (2,670 personas), Corea del Sur (300 personas) y Canadá (207 personas).

Las principales causas de migración a La Laguna en los últimos años fueron familiares (1,690 personas), económicas (454 personas), y laborales (436 personas).

En La Laguna, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 24.1 minutos, 87.3% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 3.56% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 15.6 minutos, 97.3% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 1.3% tarda más de 1 hora.

En 2020, 41.7% de la población utilizó vehículo particular (automóvil, camioneta o motocicleta) como principal medio de transporte al trabajo.

En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 46% de la población acostumbró camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.

En agosto de 2022, las ventas internacionales de La Laguna fueron US \$472 M y un total de US \$ 412 M en compras internacionales. Para septiembre de 2022 el balance comercial neto de La Laguna fue de US \$60.7 M.

Las principales ventas internacionales de La Laguna en 2021 fueron Partes y Accesorios de Vehículos Automotores (US\$597M), Alambres y Cables Eléctricos (US\$456M) y Asientos Convertibles o no en Camas y Partes (US\$345M).

Los principales destinos de ventas internacionales en 2021 fueron: Estados Unidos (US\$2,512M), Canadá (US\$176M) y Suiza (US\$143M). Las principales compras internacionales de La Laguna en 2021 fueron Tortas y Demás Residuos Sólidos de la Extracción del Aceite de Soja (Soya), Incluso Molidos o en «Pellets» (US\$479M), Gas de Petróleo (US\$306M), y Alambre de Cobre (US\$300M).

Los principales países de origen de las compras internacionales en 2021 fueron Estados Unidos (US\$2,415M), China (US\$240M) y Canadá (US\$223M).



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
2022-2025



**Eje I.- Gómez Palacio con Gobierno Responsable y Solidario**

**Cabildo Abierto**

El Cabildo municipal es un cuerpo colegiado que funge como máximo organismo de gobierno, se compone por el presidente municipal, quien encabeza la administración pública, razón por la que en él descansan las tareas ejecutivas y administrativas que el ayuntamiento realiza; además por un grupo de regidores y, en la mayoría de los casos, por uno o más síndicos, electos todos en votación universal directa y secreta.

De acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la elección del cabildo se deben combinar los principios de representación proporcional y de mayoría relativa.

Dado su carácter colegiado, obedece a la pretensión de que las distintas expresiones políticas, grupos sociales y ciudadanos en general que confluyen en un municipio determinado y encuentren un espacio propicio e institucional para canalizar sus demandas y recibir, en el mejor de los casos, respuestas inmediatas investidas de autoridad materializadas en políticas de gobierno.

Por lo tanto, es un espacio institucional donde se procesan las decisiones formales e informales más importantes del ayuntamiento, al que le corresponde la definición de las políticas de la Administración Pública, referente a leyes y reglamentos aplicables al Municipio.

El Cabildo, asume un carácter deliberativo en virtud de que sus asuntos son sometidos a un procedimiento de análisis, discusión y formación de consensos que, al ser votados por ellos mismos, se convierten en la voluntad del gobierno municipal.

**Administración Transparente y Responsable**

Actuaremos con responsabilidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, manteniendo siempre en orden las finanzas públicas municipales. Propiciando desarrollar un correcto ejercicio de la contabilidad municipal, sin incurrir en desequilibrios entre los ingresos y los gastos, tarea fundamental de mi gobierno en los actuales tiempos de austeridad y de escasez de recursos.

De ahí mantendré un manejo escrupuloso de los recursos públicos municipales, los cuales se utilizarán en estos tres años con absoluta transparencia y eficiencia, fomentando permanentemente la participación social e impulsando las políticas y programas públicos en las diferentes áreas.

**Inversión pública ejercida según finalidad por municipios seleccionados  
2021 (Miles de pesos)**

Municipio	Total	Gobierno	Desarrollo social	Desarrollo económico	Otras
Estado	5 495 602	186 288	1 542 812	1 581 111	2 185 391
<i>Municipios con mayor inversión pública ejercida</i>					
Durango	2 158 909	165 387	703 226	744 230	546 066
<b>Gómez Palacio</b>	<b>600 454</b>	<b>17 089</b>	<b>128 397</b>	<b>153 247</b>	<b>301 720</b>
Lerdo	247 254	0	70 532	37 273	139 449
Mezquital	239 793	58	18 742	10 203	210 790
Santiago Papasquiaro	179 200	33	43 053	44 593	91 521
<i>Municipios con menor inversión pública ejercida</i>					
Hidalgo	28 560	0	19 386	2 189	6 986
Coneto de Comonfort	28 020	0	6 126	10 538	11 355
San Bernardo	20 795	0	6 886	4 993	8 917
San Pedro del Gallo	18 547	0	6 225	8 567	3 755
San Luis del Cordero	14 145	0	9 199	325	4 621

Nota: Debido al redondeo de las cifras, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.

Fuente: Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado. Subsecretaría de Egresos.

Avanzaremos en el proceso de modernización administrativa, profundizando en la reingeniería de la estructura orgánica, así como en el rediseño del Manual General de la Administración Pública, de los Manuales de Organización y Procedimientos, del Código de Conducta, del Reglamento Interior y demás ordenamientos propios de la Administración Pública Municipal.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**

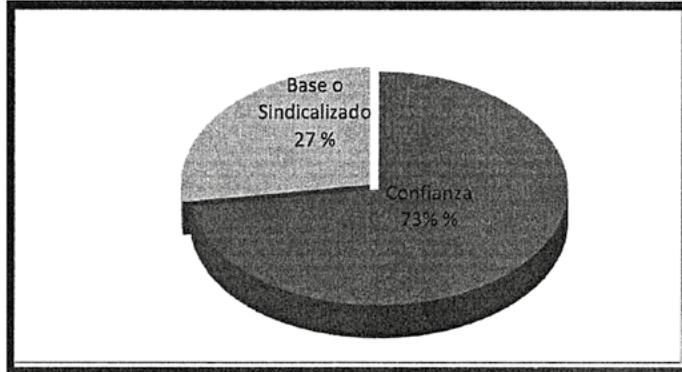


**Instituciones de la Administración Pública Municipal según clasificación administrativa y personal por municipios seleccionados 2018**

Municipio	Total Instituciones	Administración		Personal
		1 Central	2 Paramunicipal	
Nacional	45 146	41 676	3 470	1018 926
Estado	786	721	65	16 849
<i>Municipios con mayor número de personal</i>				
Durango	29	24	5	5 944
<b>Gómez Palacio</b>	<b>30</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>2 385</b>
Guadalupe Victoria	31	28	3	662
Santiago Papasquiaro	32	30	2	661
Poanas	32	30	2	472
<i>Municipios con menor número de personal</i>				
Canelas	16	16	0	93
Topia	12	12	0	92
Otáez	11	10	1	90
Hidalgo	10	9	1	76
San Bernardo	13	12	1	52

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Tabulados predefinidos. Cuadros 2.1 y 2.3.

**Personal por tipo de contratación**  
Gómez Palacio 2018



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. Tabulados predefinidos. Cuadros 2.1 y 2.3.

Es importante señalar que los programas, acciones, objetivos y metas que nos hemos trazado, se podrán cumplir en tiempo y forma mediante el uso de los diversos instrumentos y mecanismos de la planeación, por lo cual es importante que las y los servidores públicos se capaciten y se profesionalicen.

Y estableceremos también, diversos mecanismos de seguimiento y monitoreo de cada uno de los programas públicos municipales, generando procesos de evaluación internos y externos. Para ello concebimos el Gobierno Abierto como un modelo de gestión, donde el ciudadano tiene un papel importante, participativo y colaborador con el gobierno municipal en la formulación de programas y políticas públicas, la solución de problemas y la generación de valor público; por nuestra parte presentaremos los avances de la gestión de una manera abierta al público, para intentar fortalecer la confianza ciudadana.

Todo esto, en un contexto de Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
2022-2025



#### Viabilidad Financiera

En su informe de la revisión a la Cuenta Pública 2020, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) presentó el *“Índice de Desarrollo Institucional Municipal”*, el cual contiene datos que a través de indicadores reflejan el estatus de las capacidades institucionales de los municipios.

El índice advierte que los municipios muestran debilidades en sus capacidades institucionales (técnicas, administrativas, organizativas, de recursos humanos, etc.), que afectan su capacidad de gestión y cuyo resultado es que las transferencias federales no han tenido el impacto adecuado en el desarrollo de las administraciones municipales y en la descentralización de funciones.

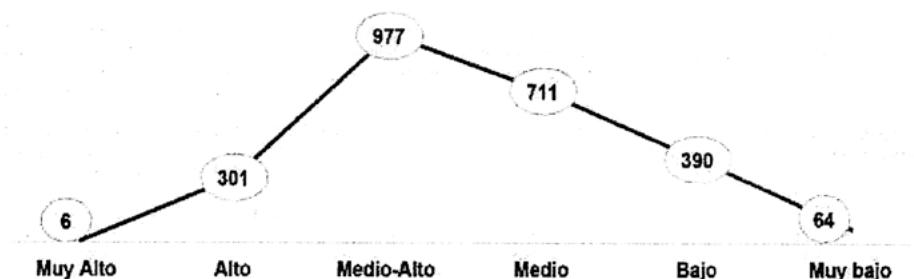
El diagnóstico que realiza la ASF del Desarrollo Institucional Municipal (DIM) comprende los siguientes cuatro subíndices: Grado de Capacidad Financiera; Grado de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos; Grado de Desarrollo Administrativo; Grado de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Según el indicador de Grado de Capacidad Financiera, más de la mitad de los municipios (53%) tienen bajos y muy bajos niveles de capacidad financiera; lo que revela la elevada dependencia de los municipios respecto de las transferencias federales, que en el año 2019 representaron el 72% de sus ingresos, este porcentaje se incrementa a 81% si se incluyen las transferencias estatales.

En relación al Subíndice de Grado de Desarrollo Administrativo (GDA). Se utilizó la medición de la estructura organizacional; la existencia de un Plan de Desarrollo Municipal y de un Plan de Desarrollo Urbano; reglamentación municipal; mobiliario y equipo en la administración municipal; tipo de cartografía catastral; profesionalización del personal en el Ayuntamiento; herramientas de comunicación; y perfil y antigüedad de los titulares.

Los resultados de este subíndice se presentan en la Gráfica 4:

**Gráfica 4. Número de municipios según su Grado de Desarrollo Administrativo**



Fuente: Elaborado por INDETEC con base en información del Laboratorio de Análisis de Resultados del Gasto Federalizado.

Este indicador muestra menor número de municipios cercanos a un nivel óptimo, porque tan solo 307 de ellos, que representa el 12.5% del total, se encuentran en los niveles alto y muy alto.

El Subíndice Grado de Transparencia y Rendición de Cuentas (GTRC), mide la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que coadyuven a una eficiente y transparente gestión de la administración municipal.

Los resultados muestran que más de la mitad de los municipios, esto es el 57.6%, están en un nivel que va de medio-alto a alto, por debajo de esos niveles está el 31.2% de ellos, por lo cual, siguen faltando esfuerzos que se materialicen en el cabal cumplimiento de la normativa.

La gestión del gobierno municipal de Gómez Palacio tendrá la tarea de promover fuentes de financiamiento innovadoras, diversificadas y promotoras de crecimiento que contribuyan al logro de los objetivos y prioridades de la administración en apego a los principios de responsabilidad hacendaria y la gestión presupuestaria, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Los ayuntamientos cuentan con recursos públicos de dos fuentes: por un lado, los ingresos ordinarios por sus potestades tributarias locales; es decir, los recursos que recaudan mediante el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria (ej. el impuesto predial), y por el cobro de derechos, productos y aprovechamientos derivados de la prestación de servicios públicos; por el otro, reciben recursos de las transferencias federales que proceden del Pacto Fiscal Federal, mismo que forma parte de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).



Dichas transferencias son los recursos que la federación asigna mediante el concepto de "Participaciones" (recursos no etiquetados) y "Aportaciones" (recursos etiquetados), que son distribuidas a los estados y municipios con base en las fórmulas y criterios estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal.

La Administración Municipal de Gómez Palacio tendrá que enfrentar un nuevo reto para la gestión y, a su vez, la ejecución integral de las finanzas a través de un uso racional y equitativo para la priorización de la ejecución de los programas a implementar en el Municipio, por esta razón será de vital importancia considerar un modelo presupuestario acorde a la normatividad vigente y a las exigencias ciudadanas.

**Estrategia:** Implementaremos mecanismos tendientes a lograr generar un gobierno moderno, eficiente, responsable y transparente, bajo los principios de la gestión para resultados, y la evaluación del desempeño.

#### Acciones:

- Manejo responsable de los recursos públicos
- Uso de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
- Implementación de un presupuesto basado en resultados
- Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño
- Evaluaciones continuas de los programas y proyectos
- Implementación de mecanismos de seguimiento y monitoreo
- Generación de procesos de reingeniería administrativa
- Implementación del Gobierno Abierto
- Actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos.
- Actualización o elaboración en su caso de los Reglamentos Municipales
- Cumplimiento estricto de las obligaciones transparencia
- Atención prioritaria a las demandas de la población
- Estructurar las prioridades de la gestión gubernamental.
- Promover un presupuesto congruente, transparente, eficaz y eficiente.
- Simplificar la operación programático – presupuestal.
- Generar un sistema presupuestario para hacer evidentes los resultados.
- Asignar y alinear los recursos públicos a las prioridades establecidas.
- Fomentar la transparencia en la asignación y el ejercicio del gasto.
- Vincular la inversión en todos los sectores económicos locales.

#### PROGRAMA Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño (SED)

**DESCRIPCIÓN:** Implementaremos un Sistema de Evaluación del Desempeño que nos permita evaluar permanentemente los programas municipales con el fin de mejorar y conocer el avance, sus limitaciones, así como las probables desviaciones en su ejecución, para retroalimentar su ejecución y cambiar aquello que no sea útil.

**OBJETIVO GENERAL:** Conocer con objetividad los avances de las políticas y programas municipales a través de un Sistema de Evaluación del Desempeño, que permita guiar las actividades y retroalimentar todo el proceso.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Capacitación a los funcionarios municipales sobre el SED.
- Diseño de un modelo de evaluación del desempeño.
- Ejecución del SED en todas las áreas.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**



**PROGRAMA**  
**Rediseño e Innovación Organizacional**

**DESCRIPCIÓN:** Es necesario realizar un cambio sustancial en la organización de la administración pública, esto con el fin de hacer más eficiente nuestro capital humano y generar más y mejores cosas en el municipio. Este programa consiste en un método que permite a todos los funcionarios públicos proponer acciones o mejoras administrativas, que generen ahorros, pero sobretodo una óptima calidad de servicio al cliente: el ciudadano.

**OBJETIVO GENERAL:** Realizar propuestas de rediseño organizacional de la Administración Pública Municipal con el fin de optimizar los recursos humanos y materiales.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Capacitación del personal para el manejo de las estructuras administrativas y sus reorganizaciones.
- Realizar estudios comparativos sobre las principales estructuras administrativas municipales.
- Elaborar un estudio sobre las experiencias exitosas de reorganización administrativa municipal.

**PROGRAMA**  
**Sistema Municipal de Indicadores**

**DESCRIPCIÓN:** Este programa tiene como objetivo el de establecer con claridad un sistema de indicadores que permita conocer el impacto de las acciones que se realicen por cada política y programa, y que permita con objetividad la evaluación de los mismos. Para la toma de decisiones en cuanto a la pertinencia de la continuidad de los programas o su reestructuración o finalización de los mismos.

**OBJETIVO GENERAL:** Implementar un sistema municipal de indicadores que nos permita medir los programas y políticas municipales bajo criterios objetivos para optimizar los recursos y con esto beneficiar a la ciudadanía.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Generar talleres y cursos de capacitación en el tema de los indicadores a los funcionarios municipales.
- Establecer reglas y manuales sobre el uso de los indicadores en las diversas dependencias.
- Implementar un sistema municipal de indicadores.

**PROGRAMA**  
**Reforma a la normatividad Municipal**

**DESCRIPCIÓN:** Se harán cambios y adecuaciones a la normatividad jurídica municipal, reformando o creando los reglamentos, así como los manuales de organización y de procedimientos, así como de cualquier otra disposición normativa pertinente.

**OBJETIVO GENERAL:** Reformar o crear todas las disposiciones jurídicas del municipio, en beneficio de la ciudadanía y de la optimización de la estructura administrativa municipal.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Capacitación en materia de normatividad municipal.
- Inventario detallado de los reglamentos y manuales existentes.
- Revisión de los manuales existentes.
- Reforma o creación de la normatividad.
- Someter a su aprobación al cabildo.
- Publicación en la Gaceta Municipal.

**PROGRAMA**  
**Gobierno Abierto**

**DESCRIPCIÓN:** Implementaremos las bases para instalar un Gobierno Abierto como un modelo de gestión gubernamental, donde el ciudadano tiene un rol activo, coadyuvando con el gobierno municipal en la formulación de políticas públicas, la solución de problemáticas y la generación de valor público; asimismo presentaremos de manera abierta a los ciudadanos la información necesaria, fortaleciendo su confianza. Todo ello en un marco de Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

**OBJETIVO GENERAL:** Estableceremos los principios y los ordenamientos necesarios para instalar las bases de un Gobierno Abierto, de cara a la ciudadanía, fortaleciendo con esto la transparencia y la rendición de cuentas.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Capacitación en materia de Gobierno Abierto.
- Capacitación en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Generación de la normatividad en materia de gobierno abierto.
- Implementación de los principios del Gobierno Abierto en la administración.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**



**Eje 2.- Gómez Palacio con Bienestar y Calidad de Vida**

El logro del bienestar social para las familias de Gómez Palacio será una de las prioridades de atención de mi gobierno. Es menester de toda administración municipal atender las necesidades prioritarias de la población, acorde con lo planteado en el artículo 115 de la Constitución relacionado con el ámbito de competencia de los municipios.

Es nuestro objetivo contribuir al bienestar social y la integración de los sectores marginados del municipio, brindándoles apoyo al ofrecerles servicios públicos de calidad que favorezcan su integración social. Por lo cual nos avocaremos a resolver la problemática de los rezagos en los servicios públicos, la infraestructura urbana y rural, y en todas las áreas relacionadas con la cultura, el deporte, el esparcimiento, la recreación, la sana convivencia y la integración social. Todo ello en un marco de respeto y tolerancia a la diversidad social, racial y de género.

Propiciando el pleno desarrollo humano de las familias gomezpalatinas. Avanzaremos en el logro de una mayor inclusión social y en la igualdad y la equidad de género, erradicando la violencia y promoviendo la paz y la tranquilidad social, pugnado siempre por el respeto a los derechos de la mujer y del hombre, para tal efecto se llevarán a cabo acciones encaminadas a atender sus problemáticas mediante apoyos en materia de salud, trabajo social, atención psicológica y becas escolares.

Mediante los programas sociales, incidiremos en el logro del bienestar integral de las niñas, niños, mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, hombres, y familias en general. Fomentando el acceso a la alimentación, la salud y mejora de las condiciones de vida para los grupos vulnerables, y de aquellos que se encuentran en condiciones de pobreza y marginación. Igualmente se dará impulso al desarrollo cultural, mediante actividades artísticas y culturales en beneficio a la sociedad. En los temas relacionados con el deporte, se propiciará el desarrollo de actividades deportivas, así como en las participaciones en justas deportivas estatales y nacionales.

**Diagnóstico**

El Gobierno Municipal es la entidad administrativa más cercana a la sociedad, cuya labor versa en materializar los objetivos, planes, programas y proyectos gubernamentales en acciones y resultados concretos, mismos que buscan coadyuvar en la satisfacción de las demandas primordiales de la población, así como brindarles elementos y herramientas que contribuyan mejorar su calidad de vida.

La organización y planeación, tiene como objetivo central los procesos de cambio de la realidad actual que se vive en el Municipio de Gómez Palacio, ya que ayuda a articular, realizar y coordinar una serie de acciones que una vez estructuradas y puestas en marcha permiten un logro de mejores resultados.

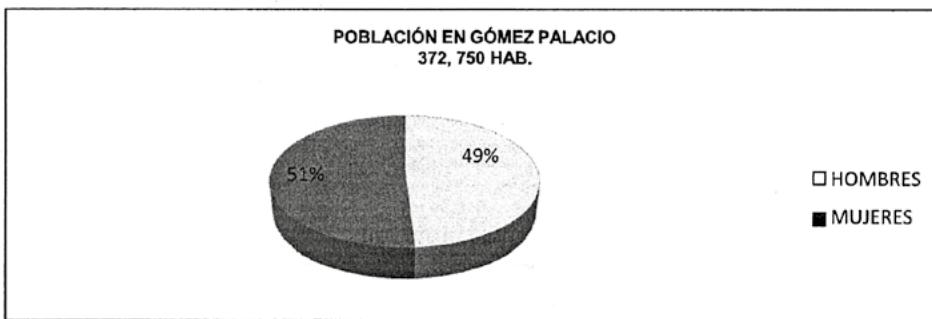
Las acciones de desarrollo social pueden proveer las políticas públicas y programas sociales necesarios para proteger a los sectores vulnerables del municipio, impulsándolas el medio rural y urbano, que serán considerados prioritarios para el desarrollo de Gómez Palacio y que estarán orientados a corregir las desigualdades de desarrollo a través de la atención diferenciada a las zonas de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica.

El municipio de Gómez Palacio reúne conforme a las condiciones de su crecimiento poblacional y económico, las características de un municipio eminentemente urbano, por su número de población mayor a los 50,000 habitantes y, de ellos, el 75% asentado en la cabecera municipal y el restante 25% diseminado en las diversas comunidades rurales.

La presente administración se encargará de promover la integración familiar y procurar mejorar las condiciones de vida de las familias de nuestro municipio, mediante acciones y programas que previenen, orientan y atienden a la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social.

Es por ello que la población en situación de vulnerabilidad merece atención prioritaria de todo gobierno y justo por ello una de las políticas públicas más importantes es la asistencia social que se debe brindar a través del DIF Municipal.

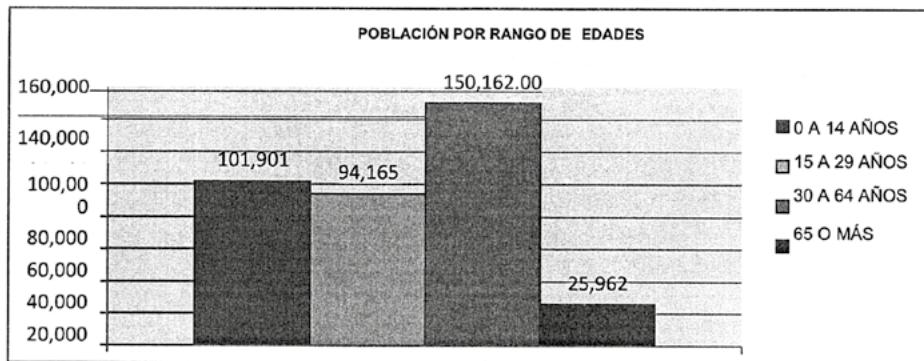
De acuerdo con el INEGI, la población de nuestro municipio es de 372,750 de los cuales 184,537 son hombres y 188,213 son mujeres.



Fuente: INEGI



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2022-2025

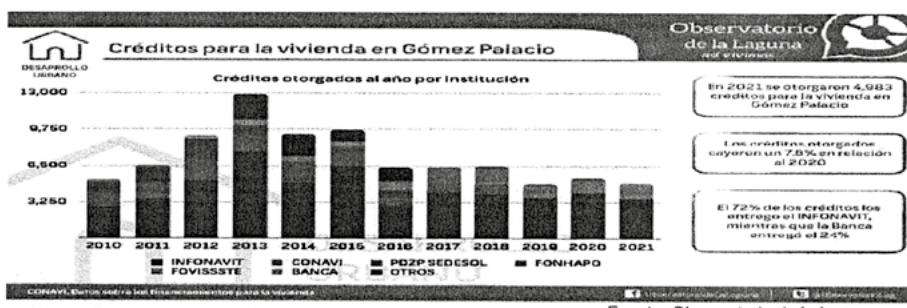


Fuente: INEGI

#### Vivienda

En Gómez Palacio, se tiene un limitado acceso a opciones de vivienda y a la actualidad aún existen condiciones precarias de las mismas tanto en zonas rurales como urbanas, existiendo un alto porcentaje de hogares vulnerables habitando viviendas en hacinamiento, con materiales muy deteriorados o sin los servicios básicos para subsistir.

Por lo cual, algunas de las causas fundamentales a ser considerar son: el desinterés de la industria de la construcción en construir viviendas a precio accesible, los bajos ingresos de la población, la insuficiente infraestructura social básica, así como la baja accesibilidad a financiamientos de vivienda para la población con condiciones de pobreza, entre otros.



Fuente: Observatorio de la Laguna

Según datos Censo Poblacional 2020 del INEGI, se registraron 103 mil viviendas en Gómez Palacio. De éstas, 31.2 % son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 68.8 % corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre. Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 11.9% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 45 a 49 años.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 32.9% y 28.4%, respectivamente. En el mismo período, destacan las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 47.4% y 25.9%, respectivamente.

#### Discapacidad

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Gómez Palacio, fueron: discapacidad física (8.54% personas), discapacidad visual (8.3 % personas) y discapacidad motriz (3.6 % personas).

#### Pobreza

Esta administración define a la pobreza como la privación de bienestar de manera pronunciada, es decir, la falta de acceso a capacidades básicas para funcionar en la sociedad y de un ingreso adecuado para enfrentar necesidades de educación, salud, seguridad, empoderamiento y derechos básicos.

Por ello, es preciso transitar hacia un sistema de bienestar universal basado en derechos efectivos que pueda hacer frente a los riesgos sociales y económicos a los cuales se enfrenta la población, creando un sistema equitativo de bienestar con cobertura completa en todo el ciclo de vida de las personas, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad y garantizando el desarrollo integral de los individuos y sus comunidades en condiciones de igualdad de género y no discriminación.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**



Según el CONEVAL, en 2020, 26.9 % de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 1.94 % en situación de pobreza extrema.

Así, la población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 25.8 %, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 13.5 %; y en cuanto al rezago educativo este representa el 16.9 %.

La carencia por acceso a los servicios de salud representa el 22.9 %, mientras que la carencia por acceso a la seguridad social se ubica en el 45.7 %; por otro lado, la carencia por calidad y espacios de la vivienda representa un 5.8 % y el acceso a los servicios básicos en la vivienda está en un 5.9 %.

Finalmente, la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad representa un 18.9%.

**Carencias Sociales**

Las principales carencias sociales de Gómez Palacio en 2020 fueron: carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a la alimentación y carencia por acceso a los servicios de salud.

En este sentido, la asistencia social se ha consolidado como una de las herramientas con mayor alcance para brindar apoyo de la población en condiciones de vulnerabilidad y se observa el crecimiento y la apertura de atención a grupos sociales que históricamente se han visto expuestos a condiciones de desventaja.

De acuerdo a los estudios de CONAPO y CONEVAL el municipio de Gómez Palacio presenta un grado de marginación y rezago social muy bajo, cabe mencionar, que existen áreas en la zona urbana, con índices de rezago social alto. Derivado por el virus Covid-19, la condición económica y social de la población aún está severamente afectada.

Por ello esta administración enfocará gran parte de sus esfuerzos en un objetivo solidario: apoyar y atender las necesidades básicas de las familias gomezpalatinas, dando prioridad por medio de recursos gestionados y propios a la atención y mejoramiento de la calidad de vida de grupos vulnerables y personas con discapacidad.

En nuestro municipio, la asistencia social irá encaminada a contribuir rubros específicos, tal es el caso de la protección familiar, la inclusión y respeto por los adultos mayores y personas con discapacidad.

En esta administración se tendrá como objetivo central: promover la atención y asistencia social, así como el desarrollo familiar, contribuyendo a la protección, atención y superación de los grupos más vulnerables del municipio.

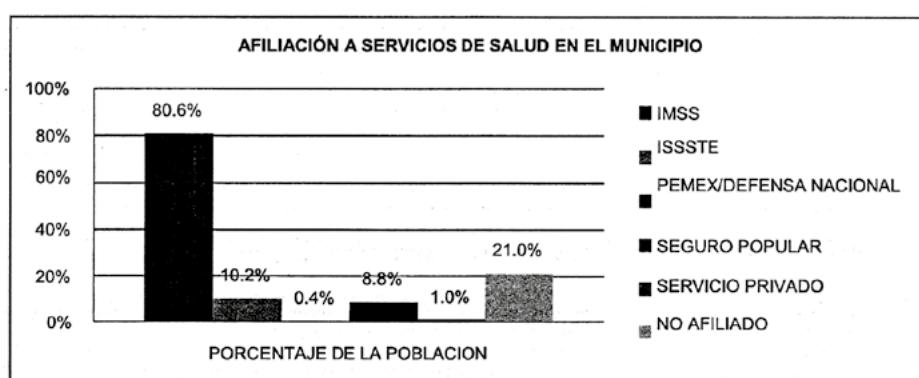
**Familias Sanas**

El control de la población sobre la salud, subraya el rol activo y consciente de los sujetos en el logro de su pleno potencial, mismo que, no se alcanza si no se dispone de las condiciones básicas para satisfacer las necesidades y lograr el bienestar.

La salud se basa en el progreso social, los ciudadanos de un país pueden sacar provecho de la vida y ser felices en la medida en que gocen de buena salud.

Esta, que debe ser el hilo conductor de cualquier proyecto de promoción de la salud, es una estrategia para el desarrollo social con profundo contenido humano y es, al mismo tiempo, un llamado implícito al compromiso general con la salud pública. En la mayoría de los países en desarrollo no existen las condiciones básicas para el goce pleno de la salud y la brecha para lograr el nivel de bienestar deseado es todavía muy amplia.

Con estas deficiencias en mente, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) propone a los estados, otorgar a la salud mayor importancia dentro de las políticas sociales y en el proceso de desarrollo; formular políticas y programas para lograr la equidad en la salud y abatir el déficit creciente de cobertura de servicios; y, redefinir las formas de conducción y organización del sector.



Fuente: INEGI



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**



La reorganización del sector salud debe darse a partir del fortalecimiento y desarrollo de los sistemas locales de salud. En México existen 2,378 municipios caracterizados por su gran heterogeneidad. Cincuenta millones de personas se concentran en 300 ciudades de tamaño mediano y grande y otros 30 a 35 millones en 130 mil comunidades pequeñas, organizadas de diversa forma de acuerdo a su pertenencia municipal.

Los municipios urbanos son grandes, al contrario de los rurales que pueden ser extremadamente pequeños. El 85 por ciento de los municipios es rural y cubre al menor porcentaje de la población, con problemas propios de dispersión y falta de servicios.

Para fortalecer a los municipios, se reformó el Artículo 115 de la Constitución, que define los poderes y las funciones del municipio, reforzándolos en cuatro sentidos:

- Otorga mayor poder al municipio para organizarse, reglamentar y manejar presupuestos;
- Posibilita mayor dominio de la población sobre su territorio, lo cual incrementa la participación social;
- Aumenta su capacidad para generar las condiciones de bienestar de la comunidad, al responsabilizarle por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, mercados, panteones, abasto, parques, jardines y otros, como los de salud, y
- Le otorga mayores facultades para establecer relaciones con otros municipios o con otras instancias: públicas, privadas o sociales.

*Infraestructura de Salud*

Las estadísticas de salud en cualquier lugar del mundo revelan problemáticas específicas y locales que además de afectar la salud de la población, limitan la capacidad de trabajo de los sujetos afectados, deterioran su calidad de vida y en adición, representan altos costos tanto individuales como colectivos.

<b>Infraestructura del Sector Salud en Gómez Palacio</b>								
Estado	Total	IMSS	ISSSTE	SEDENA	IMSS-BIENESTAR	SSA a/	DIF b/	HMN c/
<i>Municipios con mayor número de unidades médicas</i>								
Durango	78	4	2	1	10	55	5	1
Mezquital	44	0	1	0	18	23	2	0
Gómez Palacio	40	11	1	0	2	25	1	0
Pueblo Nuevo	29	2	1	0	10	14	2	0
Tamazula	26	0	3	0	6	16	1	0

Fuente: INEGI

Los gobiernos de muchos países del mundo gastan enormes cantidades de recursos en acciones correctivas de salud, dando prioridad a éstas dada la evidente urgencia y limitando otros a aplicar a programas preventivos de salud, que seguramente podrían ahorrar mucho dinero al evitar que los padecimientos demanden niveles correctivos de atención.

Es prioridad de las autoridades municipales entonces diseñar, establecer, operar y evaluar un programa integral preventivo de salud, que tenga como corresponsables, no sólo a las instancias responsables en el municipio, sino también a entidades de los distintos sectores que conforman la administración a los diferentes niveles de gobierno y a la sociedad civil del municipio.

*El Impacto del Covid-19*

En septiembre de 2022, suman ya 31 meses los que el mundo ha vivido inmerso en la pandemia mundial generada por el virus Covid-19, en los que como gobierno municipal se deben desarrollar formas distintas de ejercer acciones en favor de las y los ciudadanos, trabajar e innovar con un objetivo prioritario:

Cuidar la salud de las familias gomezpalatinas sabemos que es lo primero, y tras la pandemia aprendimos a valorar aún más este sector y todas las personas que en él trabajan y que lo conforman.

También aprendimos a cuidarnos constantemente nosotros mismos, pero sobre todo pensando en las demás personas, hoy en día es importante ampliar la oferta de servicios con los programas realmente eficaces y eficientes, que no solo atiendan el tema del cuerpo, si no, ahora también el de la mente ya que las afectaciones por la pandemia han dejado en vulnerabilidad el tema emocional de las personas.

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró a COVID-19 como una pandemia; en respuesta, los gobiernos de cada país dictaron medidas sanitarias conducentes a disminuir el número de contagios entre la población, como el aislamiento o distanciamiento social. Estas medidas fueron observadas como una variable con efectos psicológicos negativos de carga afectiva, comportamental y cognitiva.

Además, la alerta sanitaria por COVID-19 desencadenó eventos estresantes tales como miedo al contagio, incertidumbre por la afectación de las finanzas personales, xenofobia, excesiva exposición a medios (infodemia), pánico a la muerte y temor al fallecimiento de seres cercanos, entre otros.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**



*Salud Mental*

De acuerdo con el informe COVID-19 y necesidades en salud mental, publicado por la Organización de las Naciones Unidas, se reconoció que de no abordar de forma pertinente y oportuna el impacto de esta pandemia sobre la salud mental de la población mundial, se derivaría en una crisis de dimensiones incontrolables.

Los estudios realizados a diferentes poblaciones alrededor del mundo han puesto en evidencia el impacto que la pandemia de COVID-19 tiene sobre la salud mental.

Por un lado, activa mecanismos adaptativos como la resiliencia y el afrontamiento positivo y, por el otro, pone en marcha mecanismos como trastornos de estrés, ansiedad, depresión, trastornos del sueño, de la conducta alimentaria, consumo excesivo de alcohol, tabaco y suicidio.

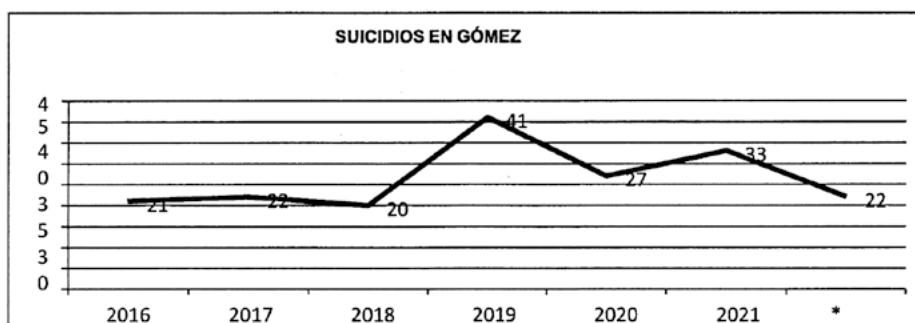
La salud mental incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social. Afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos.

También ayuda a determinar cómo manejamos el estrés, nos relacionamos con los demás y tomamos decisiones.

La salud mental es importante en todas las etapas de la vida, desde la niñez y la adolescencia hasta la adultez y la vejez.

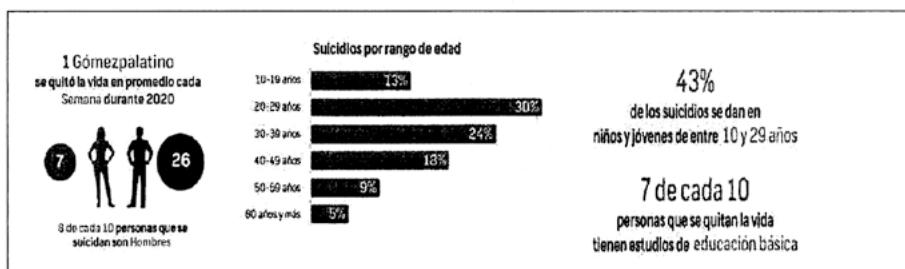
*Mortalidad*

En este sentido tenemos casos específicos como el del suicidio que ha presentado aumentos importantes en nuestra región.



\*Acumulado en el año

Fuente: Observatorio de la Laguna



FUENTE: Observatorio de la Laguna

Existen, en los últimos años, diversas afectaciones que han causado la muerte de habitantes en el municipio, no solo están los casos por el COVID-19, si no, también por otras enfermedades o padecimientos que han generado focos rojos para la población y las autoridades.

El reto que deberá asumir esta administración será el de garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas y todos, fomentar la cultura preventiva, de atención temprana y hábitos saludables para enfermedades no transmisibles, con énfasis en la prevención de la obesidad adulta e infantil.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## MORTALIDAD EN GÓMEZ PALACIO



Fuente: Observatorio de la Laguna

*Municipio Saludable*

La construcción de un Municipio Saludable será tarea de todas y todos, atendiendo principalmente a las personas más vulnerables, duplicando los esfuerzos para poder dar atención oportuna, y detectando a tiempo enfermedades y padecimientos, así como la promoción de la salud física y mental.

En este sentido, las actividades que emprenderemos deberán basarse en la evidencia existente respecto a la efectividad y costo de las intervenciones para cada una de las prioridades del municipio, fomentando y fortaleciendo la participación activa de la población y las Instituciones brindando, apoyando y vinculando las acciones en servicios de salud con calidad, elevando con esto el nivel de vida de la población.

El objetivo de ser una ciudad constituida por comunidades organizadas e instituciones comprometidas, promotores de salud, en un marco de colaboración y solidaridad.

Con esto se logrará, a partir de acciones y actividades específicas, que brinden a la comunidad en general los medios para obtener una mejor calidad de vida en el aspecto de la salud con la prevención, manejo y rehabilitación de las enfermedades, coordinando los recursos del municipio y con las tres esferas de gobierno en el área de la salud.

Además de establecer programas de impacto social propios, además de supervisar que la atención médica y hospitalaria a los empleados municipales se brinde con los estándares de calidad aceptables.

*Perspectiva de Género*

Actualmente el tema de género en nuestro municipio, enfrenta dos realidades igualmente complejas para poder atender las necesidades prioritarias de las mujeres: la primera, es dar una respuesta inmediata a las recomendaciones que marca la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres que fue emitida el día 5 de Diciembre del año 2018 por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

La segunda es atender las consecuencias que ocasionó la pandemia del Covid-19, ya que, si bien afectó en términos de salud a todos los sectores, sigue habiendo un impacto desproporcionado, que afecta de manera diferenciada a los diferentes grupos de personas y agravó las desigualdades existentes.

Para lograr enfrentar de manera exitosa esta problemática, se ejecutarán acciones específicas para poder cumplir con objetivos relacionados en el tema de igualdad de género, teniendo como una prioridad la institucionalización de la perspectiva de género en todo el ámbito de la Administración Pública Municipal, así como el correcto cumplimiento apegado a los mandatos establecidos en el Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio.

Con esto, se tiene como objetivo principal que la perspectiva de género se encuentre presente en los planes y programas municipales, así como combatir la feminización de la pobreza y lograr la autosuficiencia económica de las mujeres para que alcancen autonomía, además de promover la igualdad y los derechos fundamentales de las mujeres y prevenir la violencia y la discriminación por razón de género.

*Equidad e Igualdad de Género*

El municipio de Gómez Palacio es el segundo en el estado de Durango con mayor número de habitantes. En la actualidad, cuenta con una población total de 372,750 personas, cuya distribución por sexo, está integrada por el 50.5% de mujeres, mientras que la masculina es el 49.5%. Respecto del total de la población económicamente activa, las mujeres ocupan el 39.8%, mientras que los hombres el 60.2%.

La estimación más reciente del Índice de Desarrollo Humano (IDH), que sintetiza aspectos sociales y económicos básicos para medir el desarrollo humano mediante indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos, ubica al municipio de Gómez Palacio con un valor de 0.719. El IDH entre 2008 y 2012, osciló en su valor para las mujeres entre 0.752% y 0.778%, superior al IDH en hombres.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



El Índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral.

El IDG posee un valor cercano a cero cuando el panorama de desarrollo es igualitario, y se aproxima a uno cuando las desventajas de las mujeres frente a los hombres son más amplias. En 2012, el IDG de Gómez Palacio fue de 0.448. Con este desempeño, la desigualdad entre hombres y mujeres de Durango es mayor al promedio nacional, que es de 0.393.

Entre 2008 y 2012, el valor del IDG pasó de 0.486 a 0.448. Esta disminución de 7.7% en el valor del indicador señala un avance en el logro de un desarrollo humano más igualitario.

*Mujer, educación y empleo*

La educación es un asunto prioritario para los gobiernos. Hoy en día, aunque cada vez más niñas y adolescentes terminan sus estudios de nivel básico y medio superior, según datos de INEGI 2020, sigue habiendo mujeres analfabetas o sin escolaridad.

En Gómez Palacio, el 1.6% de la población femenina de 15 años y más es analfabeta; el 2.9% no tiene escolaridad y el 23.8% tiene la educación básica incompleta, dato que se incrementa en la educación media superior donde se ve que solo el 21.3% de las mujeres tiene al menos un grado aprobado y el 20% en el nivel superior. El grado promedio de escolaridad para las mujeres es de 9.8 (INEGI 2020).

Las mujeres cada vez tienen mayor participación en el campo laboral, sin embargo, la inserción de las mujeres en ese mercado aún sigue siendo desfavorable. En el municipio la tasa de participación económica de mujeres pasó de 33.7% en el 2000 al 49.2% en 2020.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el segundo trimestre del 2022 menciona que en el estado de Durango 315,431 mujeres son económicamente activas ocupadas lo cual representa el 69.0% de las mujeres económicamente activas; de estas, el 69.9% son asalariadas, el 21.9% son trabajadoras por cuenta propia y el 4.5% son trabajadoras no remuneradas.

Para el caso del sector en el que se ocupan, la mayor cantidad de mujeres empleadas se da en el sector terciario con el 76.18%, siendo el comercio el más representativo, con un 33%; el sector secundario absorbe el 19.5% de mano de obra femenina, siendo la actividad manufacturera la más representativa con un 94.3% comparando con los hombres, donde la distribución es más uniforme en todos los sectores, además de estar mayor representados en las actividades de la industria extractiva, la construcción, el transporte y las comunicaciones, lo que nos deja ver que aún existe una marcada división sexual del trabajo.

El análisis de percepciones, refleja, además, que los sectores donde más participan las mujeres, llegan a ser aquellos en los que menos remuneración económica puede llegar a tener. En el nivel de ingresos, el 44.7% de las mujeres reciben hasta un salario mínimo, mientras que solo el 29% de los hombres se encuentran en ese rango; en el siguiente nivel salarial, el 35% de las mujeres que laboran, reciben de uno a dos salarios mínimos, en tanto que el 44.8% de los hombres recibe de 1 a 2 salarios mínimos.

*No a la violencia contra la mujer*

La violencia contra la mujer se define en distintas dimensiones, particularmente en lo relacionado con: el establecimiento de las características y magnitud de la violencia doméstica en un país específico; su impacto social, económico, político y cultural tanto en el orden colectivo como personal de quienes sean protagonistas de la violencia; los actores sociales vinculados a la atención y prevención del problema; la información sobre el tema y las necesidades de nueva evidencia para analizar los múltiples factores asociados a la problemática.

Así, en la literatura especializada coexisten denominaciones tales como violencia de género, violencia doméstica, violencia familiar, violencia intrafamiliar, etc.

Cuando hablamos de Violencia de Género nos referimos a todas las formas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal.

Esta violencia se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexistas que tienden a acentuar las diferencias apoyadas en los estereotipos de género, conservando las estructuras de dominio que se derivan de ello.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 nos señala que, en nuestro país, de las mujeres de 15 años y más, 70.1% han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor, alguna vez en su vida. 39.9 % de las mujeres han sufrido violencia por parte de su actual o última pareja, esposo o novio, a lo largo de su relación y que, en los espacios públicos o comunitarios, 45.6% de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia sexual.

La información de la ENDIREH 2021 dimensiona y caracteriza la dinámica de las relaciones de las mujeres con las personas que integran sus hogares, particularmente con su esposo o pareja, así como sobre las relaciones que han establecido en los centros educativos y laborales o en el espacio comunitario.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**



De los 64 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 40.8 millones de ellas (70.1%) han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja. Además, el 63% de las mujeres de 15 años o más han sufrido algún tipo de violencia durante su vida. La mayor parte de las veces el agresor es la pareja.

En Durango, el porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas que sufrieron al menos un tipo de violencia (2011), fueron: violencia emocional, 23.5% (27.2), violencia económica: 15.7% (17.2), violencia física 6.8% (6.3), violencia sexual 2.9% (2.8).

De acuerdo a la ENDIREH en Durango el 25.2% de las mujeres casadas que se encuentran ocupadas, declararon haber tenido algún incidente de violencia en el trabajo, así como 23.2% de las solteras; mientras que la menor prevalencia se presenta en las que alguna vez estuvieron unidas, pues 22.7% mencionaron haber sido víctimas de este tipo de violencia.

Una situación contraria sucede a nivel nacional, donde las mujeres alguna vez unidas son las más violentadas laboralmente al registrar 25.4%, mientras que las que presentan el menor porcentaje son las casadas, con 21%.

Mediante Resolución de la Secretaría de Gobernación, de fecha 05 de noviembre de 2018, emite la Alerta de Violencia de Género para el Municipio de Gómez Palacio y otros municipios del Estado. Por lo que es de gran interés para la administración municipal las acciones que fortalezcan la colaboración interinstitucional y la prevención de la violencia contra la mujer.

*La Cultura en Gómez Palacio*

A través de los años se ha observado un fuerte abandono de los espacios culturales representativos del municipio de Gómez Palacio, Durango, como museos, centros de convenciones, bibliotecas y teatros.

Es de vital importancia poner el énfasis en las dificultades a las que ciertos sectores de la sociedad se enfrentan al intentar acceder a los bienes y servicios públicos.

Para ayudar a que dicho grupo poblacional acceda a una vida digna es necesario que los individuos participen con patrones o trayectorias de vida de acuerdo a las costumbres y actividades propias de la localidad.

Las diferentes formas de exclusión social, la pobreza y la desigualdad afectan la conexión social y el desarrollo humano. Los diferentes métodos para estimar la magnitud y características de la pobreza permiten conocer la escala y características que adquiere esta problemática.

De esta forma se analizan las acciones públicas emprendidas para mejorar o construir nuevos espacios públicos, para promover prácticas colectivas, culturales y recreativas que contribuyan a fortalecer la identidad local y la vida comunitaria. La pobreza urbana también hace referencia al nivel de vida y a la oferta diferenciada de bienes públicos que ofrece la sociedad local.

El objetivo es poner de vuelta en escena los espacios culturales pertenecientes al municipio de Gómez Palacio mediante la integración de diferentes actividades tales como talleres, cursos, proyecciones de cine, entre otros, que resulten de interés para la ciudadanía.

Los mecanismos de solución previamente planteados pretenden en su conjunto atender las diferentes necesidades socio-culturales presentes en la población del Municipio de Gómez Palacio, siendo plenamente conscientes de los derechos humanos y brindando un servicio que fomente la educación, el turismo, la igualdad y la equidad.

*Deporte*

Gómez Palacio es tierra de grandes deportistas: boxeadores, futbolistas, luchadores, beisbolistas, entre otras disciplinas, por ello, duele ver el abandono en el que se encuentra el deporte, siendo semillero de grandes deportistas.

La pandemia dejó muchos estragos, siendo el deporte un área con un alto impacto negativo. La implementación de medidas contra el COVID-19, como el distanciamiento social y el cierre de espacios públicos, provocaron la cancelación y reprogramación de eventos deportivos de alcance mundial.

Nuestros deportistas y aquellos que llevan la práctica de alguna disciplina, vieron su dinámica suspendida o alterada, aunado a esto, debido a la mala administración de los recursos y el desinterés, nuestro municipio no cuenta con entrenadores ni deportistas de trabajo de alto rendimiento.

Seremos visores de talento, destinaremos los recursos necesarios para contar con entrenadores certificados, deportistas destacados, acompañándolos desde su proceso de iniciación, ofreciendo una formación integral, pasando por procesos estrictos de nutrición, psicología, metodología deportiva y fisioterapia, para evitar que nuestros deportistas emigren a otras partes de la región.

El abandono es extensivo a las instalaciones y espacios deportivos de nuestro municipio, producto del vandalismo y la negligencia gubernamental, siendo las 11 unidades deportivas olvidadas, es un estado de deterioro, careciendo de las necesidades más elementales para su funcionamiento, siendo nuestros deportistas víctimas directas de esto.

Por lo cual, daremos una atención responsable a la rehabilitación de estos espacios, promoviendo el deporte como práctica esencial para el desarrollo humano y regeneración del tejido social.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**



Según el Censo de Población y Vivienda 2020, al año 2020 Gómez Palacio contaba con una población de 372,750 habitantes. Los rangos de edad que concentran mayor población fueron 0 a 4 años (34,400 habitantes), 5 a 9 años (33,983 habitantes) y 10 a 14 años (33,518 habitantes).

Entre ellos concentraron el 27.3% de la población total. Por ello, es prioritario impulsar políticas y programas que vayan dirigidos a la juventud gomezpalatina.

Nuestro municipio se encuentra con problemas de drogadicción juvenil, embarazos adolescentes, esto, aunado a la falta de programas integrales de atención a la juventud, el acceso a la educación, la falta de oportunidades laborales son factores que han tenido en el abandono a nuestros jóvenes.

El Objetivo 4 del Desarrollo Sostenible nos dice: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", nos indica que el cierre de las escuelas, derivado de la pandemia, afectó a más del 91% de los estudiantes en todo el mundo.

En abril de 2020, cerca de 1,600 millones de niñas y niños y jóvenes estaban fuera de la escuela. No se tiene precedente de tantos niños fuera de la escuela al mismo tiempo, lo que alteró su aprendizaje y cambia drásticamente su forma de vida, sobre todo en aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Las y los jóvenes gomezpalatinos demandan atención, por eso definiremos líneas de acción que establezcan una vinculación efectiva hacia el campo laboral. Requerimos ofrecer alternativas académicas y de capacitación que inhiban la deserción escolar.

Necesitamos áreas de recreación y espaciamiento, generando oportunidades, impulsando el desarrollo integral, con espacios culturales, deportivos, con acceso a la educación, incentivando estas prácticas, propiciaremos jóvenes más sanos, alejándolos de la deserción escolar y actividades delictivas.

Mi compromiso es promover la igualdad de oportunidades entre las y los jóvenes, lograr una mayor promoción, fomentando la participación activa de las y los jóvenes para lograr el bienestar social del municipio y mejorar su condición de vida.

Impulsaremos el deporte, la cultura y las artes, el desarrollo de capacidades técnicas, la mejora académica, con el apoyo psicológico y emocional, promoviendo los valores y la superación personal, cultivando el desarrollo humano, intelectual y emocional.

Es importante propiciar la participación libre y eficaz de nuestros jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural del municipio.

**Estrategia:** Impulsaremos políticas públicas y programas tendientes a promover el bienestar social de la ciudadanía gomezpalatina, en materia de salud, cultura, deporte, apoyo a la mujer, y a la juventud.

**Acciones:**

- Asegurar una atención eficiente y eficaz a toda la población vulnerable.
- Continuar y mejorar los programas sociales que demanda la ciudadanía.
- Trabajar en coordinación con el nivel estatal, federal y ONG's para impulsar, crear y operar nuevas políticas públicas a favor de los grupos vulnerables.
- Proporcionar asesoría profesional como psicológica y jurídica a la población de Gómez Palacio.
- Atender a la población que es víctima de maltrato familiar, abandono, violencia, abuso sexual y discriminación.
- Apoyar en especie, económicos, alimenticios y/o terapéuticos a la población que previo estudio socio-económico lo justifique.
- Apoyar a personas de la tercera edad en situación de desamparo.
- Operar los programas de asistencia alimentaria y los programas de atención a infancia y familia.
- Vincular al Sistema DIF con instituciones educativas públicas y privadas, para promover el rescate de valores familiares.
- Intensificar las acciones para el fortalecimiento de la vida familiar.
- Realizar la gestión de donativos con empresarios y negocios locales para reconstruir el tejido social.
- Coordinar las políticas y programas, en congruencia con objetivos, estrategias y acciones de la planeación federal y estatal.
- Crear los mecanismos de promoción a la participación ciudadana.
- Dirigir en el ámbito de su competencia, los programas de protección social de los grupos vulnerables y las políticas de equidad de género.
- Suscribir convenios y acuerdos del sector público y privado en los asuntos que son de su competencia.
- Concentrar las demandas ciudadanas, sistematizarla, darle seguimiento, evaluar y dar respuesta a la misma.
- Disminuir la incidencia de enfermedades infecciocontagiosas, crónico degenerativas, depresivas, adictivas y suicidios, a través de la coordinación de acciones con el estado y las organizaciones civiles. Establecer las zonas de atención prioritaria y de marginación urbana y rural, con la población objetivo de atención municipal.
- Formular y ejecutar proyectos sociales acorde a los requerimientos de infraestructura y servicios de tipo social del municipio.
- Participar en la formulación y establecimiento de propuestas encaminadas a la programación y presupuesto de políticas sociales del municipio.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



- Integrar estudios y dictaminar la viabilidad de proyectos sociales financiados con fondos federales, estatales y municipales disponibles.
- Gestionar los recursos autorizados al municipio en materia social mediante convenios con la federación y el Gobierno del Estado.
- Trabajar en sinergia con ONG'S, para las caravanas con estrella, y apoyos como atención médica, dental, legal, visual entre otras.
- Planear, diseñar, operar y evaluar los programas, en especial a la población que carece de recursos materiales.
- Ejecutar los programas de Asistencia Social, dirigidos a los grupos en marginación social y situación de vulnerabilidad del municipio.
- Gestionar en las dependencias municipales los recursos financieros requeridos para su inversión en los programas de Asistencia Social.
- Establecer mecanismos de coordinación con el DIF y los servicios de salud en el estado, para la canalización, atención y seguimiento de las y los ciudadanos que demandan atención en materia de salud (hipertensión, diabetes, cáncer de próstata, cáncer de mama, cáncer cervicouterino, etc.)
- Revisar y actualizar la normatividad municipal de los aspectos sanitarios de acuerdo con la Ley Estatal de Salud.
- Construir una cultura de salud en la población del municipio, a través de estrategias educativas en coordinación con el Estado, las universidades, los centros salud en el municipio y los medios de comunicación.
- Lograr la categoría de municipio saludable acreditado dentro del Programa de Municipios Saludables e ingresar a la Red Mexicana de Municipios por la Salud.
- Se implementarán políticas públicas locales y transversales con una perspectiva de género en programas de la administración pública.
- Lograr la institucionalización de la perspectiva de género.
- Promover el desarrollo económico de las mujeres, mediante acuerdos interinstitucionales con cámaras, empresas y otros sectores.
- Contribuir a desarrollar las capacidades de las mujeres a través de su formación para el emprendimiento productivo.
- Impulsar una agenda de género que promueva la igualdad sustantiva a través de la promoción de la equidad de género.
- Coadyuvar en la institucionalización del enfoque de derechos humanos, de interculturalidad y de género en las dependencias municipales.
- Diseñar e instrumentar acciones para la prevención de la violencia contra las mujeres del municipio.
- Contribuir al fortalecimiento institucional de las instancias de procuración de justicia a fin de que sancionen la violencia a las mujeres.
- Rehabilitar la Escuela Municipal de Música Silvestre Revueltas.
- Remodelar el Centro de Convenciones Francisco Zarco.
- Remodelar la Casa Faya.
- Remodelar las Bibliotecas municipales.
- Proveer de instrumentos musicales a la Escuela Municipal de Música Silvestre Revueltas y a la Banda Sinfónica Infantil y Juvenil de Gómez Palacio.
- Implementar diferentes actividades para reactivar el uso de las Bibliotecas municipales.
- Habilitar como sede de estudio de la Banda Infantil y Juvenil de Gómez Palacio el Centro de Convenciones Francisco Zarco.
- Convertir el Centro de Convenciones Francisco Zarco y la Casa Faya en Centros culturales.
- Crear diferentes agrupaciones musicales con sede en Casa Faya.
- Visibilizar la cultura urbana de Gómez Palacio.
- Dar más difusión al Paseo Independencia como pasillo cultural.
- Habilitar el Teatro Alberto M. Alvarado para albergar eventos culturales.
- Difundir el arte y la cultura por medio de Festivales anuales.
- Ser visores de talento para fomentar el deporte.
- Contratar entrenadores certificados.
- Apoyar a los deportistas destacados con una formación integral.
- Capacitación a los deportistas en materia de nutrición, psicología, metodología deportiva y fisioterapia.
- Rehabilitación de las instalaciones y espacios deportivos.
- Apoyo en equipos a los deportistas.
- Otorgar becas al mérito deportivo.
- Ofreceremos alternativas académicas que inhiban la deserción escolar.
- Impulsaremos la creación de áreas de recreación a los jóvenes.
- Generaremos oportunidades de empleo con las empresas.
- Impulsaremos el desarrollo integral de los jóvenes.
- Incentivaremos prácticas que propicien una juventud más sana.
- Promoveremos la igualdad de oportunidades entre las y los jóvenes, fomentando la participación activa de las y los jóvenes para lograr el bienestar social de municipio y mejorar su condición de vida.
- Impulsaremos el deporte, la cultura y las artes, para los jóvenes.
- Propiciaremos el desarrollo de capacidades técnicas y la mejora académica, con apoyo psicológico.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



PROGRAMA  
Impulso al desarrollo cultural

**DESCRIPCIÓN:** Posicionar a Gómez Palacio como un destino cultural, a través del desarrollo de eventos artísticos y culturales (culturales, conciertos, exposiciones, concursos, congresos, etc.)

**OBJETIVO GENERAL:** Convertir la ciudad Gómez Palacio en un referente cultural en la región.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Creación de Ferias y Festivales Culturales.
- Habilitar la "Casa Faya" como recinto cultural, educativo e histórico, creando un museo, galería, sala de conciertos, sala de cine de arte, y albergando el archivo histórico municipal.
- Crear una ruta cultural "Epicentro Cultural" ubicada en el Blvd. González de la Vega y Blvd. Miguel Alemán.
- Realización de eventos artísticos y culturales de talla nacional e internacional.

PROGRAMA  
Fomento a la lectura

**DESCRIPCIÓN:** Transmitir y promover el gusto por la lectura a través de diversas actividades a cargo de la coordinación de bibliotecas Municipales.

**OBJETIVO GENERAL:** Estrechar la distancia entre la población y el acervo de las bibliotecas, promocionando la reintegración de la comunidad en un ambiente seguro de intercambio de experiencias con novelas, cuentos, y poesía que permita a la población ejercer su derecho a participar en la cultura.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Detectar las necesidades y dar mantenimiento a las nueve Bibliotecas Municipales.
- Establecer convenios de colaboración con las bibliotecas y otras entidades culturales, sociales y educativas.
- Organización y desarrollo de diversas actividades para la promoción a la lectura como: Café literario, hora del cuento, juegos de Investigación, teatro guíñol, mis vacaciones en la biblioteca, etc.

PROGRAMA  
Fomento a la Cultura y las Artes

**DESCRIPCIÓN:** Rehabilitar y reactivar la infraestructura cultural del municipio con la finalidad de impulsar el desarrollo artístico de los habitantes del área urbana y rural.

**OBJETIVO GENERAL:** Brindar el acceso a la ciudadanía a los diferentes espacios culturales.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Transformación del Centro de Convenciones Francisco Zarco en la Academia Municipal de las Artes, en la cual se impartirán talleres artísticos (música, danza, literatura, teatro).
- Creación de circuitos escénicos de calidad en Teatro Alberto M. Alvarado.
- Consolidación de la Escuela de Música Silvestre Revueltas.
- Creación del Estudio de Ópera con sede en Casa Faya
- Creación del Coro "Niños Cantores de Gómez Palacio".
- Creación de la Banda de Música/Escuela "Alberto M. Alvarado".
- Recuperación de los parques y plazas a través del proyecto de arte urbano "Arte en el parque"
- Promover la identidad gomezpalatina a través del proyecto graffiti/identidad
- Reactivación de los Centros Culturales Rurales a través de "Iniciartes".

PROGRAMA  
Cultura Inclusiva

**DESCRIPCIÓN:** Acondicionar los espacios culturales del municipio permitiendo a la población con alguna discapacidad ejercer su derecho a formar parte en la vida cultural de la ciudad.

**OBJETIVO GENERAL:** Reconocer y fomentar la inclusión en los diferentes sectores poblacionales en situación de vulnerabilidad a través de la cultura y las artes.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Acondicionamiento de la Biblioteca Municipal Francisco Zarco Centro y la Biblioteca Municipal John F. Brittingham como recintos inclusivos.
- Capacitación al personal bibliotecario con Lengua de Señas Mexicanas.
- Promover la inclusión de personas con discapacidad en cursos, talleres y eventos.
- Contar con un maestro de braille en dos Bibliotecas municipales.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**



**PROGRAMA:**  
**Desarrollo Deportivo Gómez Brilla**

**DESCRIPCIÓN:** Se impulsará la práctica deportiva de manera reactiva, y de competencia de manera organizada en el área urbana y rural de nuestro municipio, buscando así la masificación del deporte como punto de partida de nuestros talentos que nutran las diferentes ligas municipales creadas por esta dirección, para que, mediante una, nacionales e internacionales.

**OBJETIVO GENERAL:** Fomentar la inclusión y la sana convivencia, así como el desarrollo deportivo y social de los gomezpalatinos.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Organización de actividades deportivas en plazas públicas en colonias urbanas y rurales del municipio.
- Creación de ligas oficiales municipales.
- Participación en juegos de la CONADE y justas deportivas federadas.
- Seguimiento e impulso a deportistas sobresalientes y de alto rendimiento.

**PROGRAMA**  
**Comedores comunitarios**

**DESCRIPCIÓN:** Consiste en la gestión de los recursos alimentarios, selección y elaboración de las raciones de comida saludable que se entregan diariamente en los comedores comunitarios de manera gratuita a personas en situación de vulnerabilidad y con un costo simbólico a la población en general.

**OBJETIVO GENERAL:** Disminuir la situación de pobreza, generando acciones inmediatas, que inciden directamente en la alimentación y salud de las personas que no cuentan con los recursos necesarios para la adquisición de comida saludable.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Recepción de los insumos.
- Preparación de alimentos.
- Entrega de alimentos a personas beneficiarias.
- Registro de personas beneficiadas.

**PROGRAMA**  
**Creando Estrellas**

**DESCRIPCIÓN:** Creación de talleres de confección, bordado, bisutería, dulces, etc. Los talleres se ejecutan en las instalaciones de los centros comunitarios. La invitación a participar en los cursos es general hacia la población.

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer el tejido social mediante el auto empleo, otorgando las instalaciones adecuadas para poder realizar actividades que puedan generar un ingreso para las personas que no cuentan con los conocimientos de algún oficio o taller.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Creación de talleres de confección, bordados, elaboración de dulces, bisutería, etc.
- Incentivar el desarrollo humano a través de pláticas y talleres.
- Formación de comités en diferentes áreas.
- Realizar exposiciones de los productos que resulten de los talleres.

**PROGRAMA**  
**Centros de Desarrollo Comunitario**

**DESCRIPCIÓN:** Los centros de desarrollo comunitario se ubican en zonas de atención prioritaria, los cuales son utilizados para ofrecer distintos tipos de servicios en base a las necesidades que presente la comunidad, atendidos por un voluntariado de la misma población.

**OBJETIVO GENERAL:** Impulsar la participación ciudadana, restablecer la cohesión e inclusión social, generando una gran cantidad de acciones y beneficios, mejorando las condiciones de habitabilidad de la población que reside en los polígonos de atención prioritaria.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Ofrecer servicios preventivos.
- Fortalecer el tejido social mediante la promoción de la organización vecinal
- Impulsar a la ciudadanía, con énfasis en el conocimiento y ejercicio de los derechos ciudadanos, que son la base para una vida social justa y armónica.
- Propiciar la transformación de actitudes y conductas que tiendan a mejorar las relaciones interpersonales de las familias y vecinos.
- Impulsar la equidad de género y promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones de las diferentes acciones comunitarias.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



**PROGRAMA**  
Educación que brilla

**DESCRIPCIÓN:** Con la creación de tres subprogramas: "Becas Escolares", "Becas para Madres Trabajadoras, Estudiantes o Padres Solos" y "Brilla Conectado", se busca dar atención a niños, adolescentes y jóvenes; otorgando estímulos económicos en Primaria y Secundaria, estímulos económicos para cubrir el costo parcial de estancias infantiles, y dotando de acceso a internet gratuito en 200 diferentes puntos urbanos y rurales.

**OBJETIVO GENERAL:** Contribuir en la disminución de la deserción escolar, apoyar a madres trabajadora, estudiantes y padres solos en los cuidados de niños menores de 5 años y abastecer de acceso a internet gratuitos en puntos específicos dentro de sus colonias y comunidades.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Elaboración y difusión de la convocatoria y definición de papelería y definición de puntos de recepción de papelería área urbana y rural.
- Recepción de papelería; recepción de solicitud por escrito dirigida a la presidenta; elaboración de Estudio Socioeconómico; selección de Beneficiarios; otorgamiento del beneficio directo en la Estancia; difusión de los puntos de acceso a internet gratuito

**PROGRAMA**  
Mercado con Estrella

**DESCRIPCIÓN:** Generar alianzas con empresarios de la región, buscando generar convenios para la adquisición de productos de la canasta básica a un precio preferencial al público.

**OBJETIVO GENERAL:** Contribuir a mejorar la economía de la población en situación de vulnerabilidad, a través de mayores ofertas en productos alimentarios básicos que son necesarios para una correcta alimentación.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Censo de colonias más vulnerables.
- Inscripción de solicitantes; aplicar estudios socioeconómicos a los solicitantes.
- Asignación de tarjeta de beneficiarios.

**PROGRAMA**  
Fábrica de zapatos

**DESCRIPCIÓN:** Elaboración de zapatos escolares destinados a beneficiar niños de nivel primaria.

**OBJETIVO GENERAL:** Dolar a las niñas y niños de calzado escolar nuevo, para estimular su continuidad escolar.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Recepción de la Solicitud de la Escuela; ingreso a la lista de beneficiarios; verificar padrón de alumnos
- Programación para entrega
- Distribución de Zapato escolar por salón; entrega de evidencias de entrega.

**PROGRAMA**  
Fábrica de aparatos ortopédicos

**DESCRIPCIÓN:** Fabricación de prótesis especiales sobre diseño a bajo costo.

**OBJETIVO GENERAL:** Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Solicitud de Insumos; proceso de elaboración de aparatos ortopédicos; atención a solicitudes de aparatos ortopédicos
- Selección de Beneficiarios; entrega de aparatos ortopédicos, y elaboración de documento de evidencia de entrega

**PROGRAMA**  
Fábrica de carpintería

**DESCRIPCIÓN:** Fabricación de muebles de madera a bajo costo.

**OBJETIVO GENERAL:** Promover el emprendimiento y conocimiento en cuanto a la fabricación de muebles de madera.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Solicitud de Insumos
- Proceso de Elaboración de muebles de madera
- Elaboración de documento con evidencia del curso



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2022-2025



PROGRAMA  
Mejoramiento de vivienda

**DESCRIPCIÓN:** Dotar de un cuarto adicional, losa de concreto, techo terrado y/o piso firme a familias que viven dentro del municipio en zonas de atención prioritaria o situación de vulnerabilidad y que cuenten con hacinamiento y con ello evitar situaciones que pongan en riesgo la integridad y bienestar de niñas, niños, adolescentes y/o mujeres madres de familia.

**OBJETIVO GENERAL:** Disminuir el rezago social y hacinamiento que viven personas en situación de vulnerabilidad en zonas de atención prioritaria

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Publicación de convocatoria.
- Recepción e integración de expediente unitario de los beneficiarios (requisitos).
- Realización de visita domiciliaria y evidencia fotográfica por cada solicitante.
- Integración de propuesta de beneficiarios.
- Autorización de listado de beneficiarios.
- Levantamiento de Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI).
- Entrega de listado a Obras Públicas para la ejecución de las acciones de mejoramiento de vivienda.
- Seguimiento al inicio, durante y término de acciones.
- Integración de evidencia de seguimiento a expediente unitario.
- Elaboración de Actas de Entrega Recepción (Ayuntamiento – Beneficiarios).

PROGRAMA  
Mi hogar con estrella

**DESCRIPCIÓN:** Este se ejecuta a través de los subprogramas "Material Subsidiado", "Uno a Uno" y "Asistencia Social", y consisten en lo siguiente: venta de material de construcción y artículos de limpieza a un bajo costo para el público en general, otorgar a escuelas, iglesias y templos material de construcción sin costo en la compra de otro igual, y proporcionan de forma gratuita a personas vulnerables, que por alguna contingencia se encuentran en esta situación, diversos artículos como: hule, despensas, cobijas, etc., que son donados por la sociedad en general.

**OBJETIVO GENERAL:** Combatir la pobreza patrimonial, mejorando las condiciones de vida de las familias gomezpalatinas. Coadyuvar con la mejora se edificios que usa la comunidad y requieren mejoras. Dar atención a personas en situación de vulnerabilidad de manera permanente y en situaciones de contingencia.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Realizar convenios de colaboración con proveedores.
- Establecer un banco de materiales y artículos de limpieza.
- Promoción y difusión del programa; ofertar los productos y/o artículos.
- Llevar un registro de beneficiarios
- Realizar convenios de colaboración con la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil.
- Recolección de artículos recibidos en donación.
- Entrega de apoyos en especie durante todo el año; entrega de hule, cobijas, en situación de contingencia.

PROGRAMA  
Asistencia a Asociaciones Civiles

**DESCRIPCIÓN:** Programa de apoyo económico de manera anual para asociaciones civiles.

**OBJETIVO GENERAL:** Apoyar económicamente a aquellas organizaciones dedicadas a la beneficencia social.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Convocatoria para registro y recepción de solicitudes.
- Análisis de las solicitudes y asignación del beneficio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



PROGRAMA  
Mantenimiento y rehabilitación escolar

**DESCRIPCIÓN:** Se implementarán acciones de mantenimiento y rehabilitación en instituciones educativas, desde preescolar a nivel secundaria.

**OBJETIVO GENERAL:** Contribuir al acceso de espacios educativos dignos, seguros, confortables, favoreciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- La autoridad educativa y/o sociedad de padres de familia deberán elaborar un oficio solicitando apoyo para la institución a la que pertenecen.
- El personal de área de Educación Municipal realizará una visita a la institución con el fin de evaluar la petición y las necesidades del plantel en cuestión.
- La autoridad educativa firmará el formato de evaluación como comprobante de visita.
- Las solicitudes recibidas serán evaluadas en base al impacto social que tengan con la población educativa y la comunidad donde se localiza. Se priorizarán aquellas peticiones que involucren servicios básicos necesarios para la impartición de clases.
- Una vez autorizada la petición: se notificará a la institución educativa y se conformará un comité integrado por padres de familia y autoridades de la institución, que dará seguimiento al proyecto. La institución educativa responderá el oficio autorizando el apoyo.
- Una vez terminada la obra: La autoridad educativa y el comité del proyecto firmarán un acta de entrega de obra. La escuela enviará un oficio de agradecimiento por el beneficio recibido.

PROGRAMA  
Institucionalización de la perspectiva de género

**DESCRIPCIÓN:** Desarrollar un programa integral para que se haga transversal la perspectiva de género en los planes y programas y en la armonización de marcos legales del R. Ayuntamiento, mediante la capacitación y sensibilización de servidores públicos en temas de políticas de igualdad con enfoque de derechos en política social y el desarrollo de instrumentos normativos de acuerdo a los instrumentos nacionales e internacionales en materia de igualdad, no discriminación y prevención de todas las formas de discriminación.

**OBJETIVO GENERAL:** Hacer transversal la perspectiva de género en las políticas públicas y fomentar una cultura institucional basada en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante capacitaciones, en temas como lenguaje incluyente, presupuestos género-sensitivos, así como modificaciones a los marcos legales para que sean armonizados con los marcos de igualdad de género, esto para lograr una institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas locales.

**LÍNEA DE ACCIÓN:**

- Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación para el personal de la Administración Municipal y diagnósticos sectoriales para medir los impactos diferenciados para mujeres y hombres de los programas con perspectiva de género.
- Convocar a una persona por dirección para que sea el enlace.
- Solicitar a las dependencias, tomen los cursos de capacitación de las plataformas Punto género del INMUJERES, Plataforma de capacitación a distancia de la Dirección para el Bienestar y la Cohesión social.
- Proporcionar información a través de los enlaces de género referente a los cursos disponibles en las plataformas antes mencionadas.
- Impartir cursos y mesas de trabajo para incorporar los conocimientos y habilidades en el diseño de acciones y evaluación de programas con PEG
- Establecer comunicación con universidades para solicitar tesis que realicen estudios del impacto de los programas con perspectiva de género.
- Diseño del programa de cultura institucional con perspectiva de género
- Modificar en base al manual para el lenguaje incluyente los instrumentos y documentos de las direcciones.
- Creación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Evaluar la operación de la Procuraduría de la Mujer PRODEM, a 20 años de su creación, con especialistas y académicos a fin de identificar cuáles han sido los aciertos, desaciertos y retos durante este tiempo que permitan fortalecer su quehacer.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## PROGRAMA

## Agencia económica para las mujeres

**DESCRIPCIÓN:** Desarrollar un programa integral para combatir la feminización de la pobreza por medio del combate al rezago educativo en las mujeres, la capacitación para el trabajo y la creación de opciones productivas y laborales para las mujeres, fomentando la corresponsabilidad familiar y laboral para la distribución equitativa del trabajo doméstico.

**OBJETIVO GENERAL:** Impulsar acciones para promover y fomentar el desarrollo económico de las mujeres, mediante acuerdos interinstitucionales; con cámaras, empresas y otros sectores, para facilitar el acceso al trabajo digno, libre de violencia y discriminación, así como, potencializar las capacidades de las mujeres a través de su preparación y formación para el emprendimiento productivo, fortaleciendo el camino a su éxito con capacitaciones de formación empresarial, desarrollo humano, formulación de proyectos productivos sociales, creación de grupos solidarios de ahorro y préstamo, cooperativas de compras en común, marketing, uso de las Tecnologías de la Información, entre otros.

## LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Detectar a mujeres con rezago educativo, a través de visitas a colonias, comunidades rurales, centros de desarrollo comunitarios, maquiladoras entre otros espacios para impulsarlas a que terminen su educación básica y vincularlas a la institución educativa correspondiente.
- Impulsar a las mujeres a que desarrollen una habilidad para la industria y sean certificadas en una profesión técnica que les permita ingresar a trabajar en la industria o desarrollar un producto innovador para su comercialización.
- Formar grupos de mujeres que deseen estudiar el idioma inglés, de forma gratuita en las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer y Centros de Desarrollo Comunitario, como una fortaleza a sus habilidades y puedan ser candidatas y competitivas en las bolsas de trabajo de las empresas y la industria. Programa *Bilingual Woman*.
- Llevar a cabo campañas visuales (pintado de bardas, espectaculares, carteles, cápsulas de reflexión).
- Realizar pláticas dirigidas a la sensibilización para el reconocimiento del trabajo del hogar y participación equitativa en los cuidados y educación de hijos e hijas.
- Lograr que mujeres en condiciones de vulnerabilidad por pobreza, marginación y desempleo se conviertan en emprendedoras para alcanzar su autonomía.
- Fortalecer en habilidades de administración de empresas y uso de las nuevas tecnologías a mujeres emprendedoras.
- Formar vínculos con incubadoras de empresa a las mujeres emprendedoras.
- Trabajar de forma interinstitucional para el fomento al empleo con las Cámaras, Dirección de Desarrollo Económico y demás instituciones que coadyuven a la disminución del desempleo.

## PROGRAMA

## Agenda de género para la igualdad

**DESCRIPCIÓN:** Elaborar un plan integral para difundir y promover los derechos de las mujeres en el ámbito económico, político, salud, diversidad sexual, sexuales y reproductivos y laboral, para prevenir la violencia por razón de género, así como fomentar el empoderamiento de las mujeres para lograr su autonomía y poder de decisión.

**OBJETIVO GENERAL:** Desarrollar una Agenda de Género que promueva la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de la promoción de la equidad de género, derechos fundamentales de las mujeres, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, el empoderamiento de las mujeres, y la prevención de la violencia por razón de género a adolescentes y mujeres; así como impulsar campañas que impacten y concienticen a la población para crear una sociedad más justa e igualitaria.

## LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Elaborar un catálogo y material didáctico de temas de prevención de embarazo adolescente, derechos sexuales y reproductivos, plan de vida, respeto a la diversidad sexual.
- Implementación de actividades para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la difusión de los derechos humanos en el sector educativo.
- Pláticas y talleres en escuelas secundarias y preparatorias principalmente de zonas de atención prioritaria o con mayores índices de embarazo adolescente, para pláticas de educación sexual y prevención del embarazo adolescente.
- Desarrollar un catálogo de pláticas, cursos y conferencias sobre los avances, retos y desafíos de los derechos de las mujeres.
- Pláticas de prevención de la violencia familiar.
- Conformación de redes de apoyo "Red de mujeres sororas, con otras mujeres que viven violencia."
- Pláticas, talleres y módulos de prevención de la violencia en el noviazgo, dirigida a jóvenes y adolescentes.
- Pláticas de prevención de la violencia de género comunitaria.
- Conferencias de prevención de la violencia cibernética y digital dirigido a escuelas y universidades.
- Realizar eventos de impacto social en las siguientes fechas: 8 de marzo. Conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Evento magno; 15 de octubre Día de la mujer Rural. Evento en comunidad rural; 17 de octubre Aniversario del Sufragio Femenino en México; 19 de octubre "Día internacional de la lucha contra el cáncer de mama. Eventos de conmemoración todo el mes; 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; 16 días de activismo que inicia el 25 de noviembre y termina el 10 de diciembre.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



PROGRAMA  
Acceso a la justicia para una vida libre de violencia

**DESCRIPCIÓN:** Proporcionar la debida diligencia en la procuración de justicia para mujeres en situación de violencia, a través de los servicios de: asesoría jurídica gratuita y representación legal de las usuarias, promoviendo atención médica y psicológica oportuna a mujeres en situación de violencia y sus familias.

**OBJETIVO GENERAL:** Brindar la debida diligencia en la asesoría jurídica y representación legal para mujeres en situación de violencia, y fortalecer los servicios de justicia de la PRODEM con recursos financieros, humanos y técnicos para la atención de las mujeres, mediante la atención integral y multidisciplinaria en las áreas de trabajo social, psicología y legal.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Atender a las mujeres víctimas de violencia por razón de género de una manera integral con las disciplinas de trabajo social, representación legal y atención psicológica conforme a los protocolos de atención que define la CONAVIM.
- Implementar la Unidad Móvil de atención a la violencia contra la mujer para el fácil acceso a los servicios a zonas de atención prioritaria y a comunidades rurales.
- Generar un expediente digital de cada usuaria, que permita la atención eficiente y confiable de los servicios de procuración de justicia y permita el mapeo y generación de estadísticas.
- Gestionar los recursos financieros, humanos y técnicos para la PRODEM como entidad especializada en atender a mujeres en situación de violencia.
- Gestionar los recursos financieros, humanos y técnicos para que el municipio cuente con un refugio propio para mujeres, sus hijos e hijas, víctimas de violencia.
- Profesionalizar y certificar al personal que brinda la atención legal a la violencia contra las mujeres, manteniendo una capacitación continua mediante convenios con entidades especializadas.
- Ampliar los servicios de atención psicológica por violencia de género en colaboración interinstitucional con las dependencias municipales.
- Elaborar materiales idóneos en lenguaje y contenido, para socializar las acciones afirmativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Difundir de manera permanente el contenido y aplicación de las disposiciones de la LGAMVLV entre las usuarias de los servicios municipales.
- Difundir el contenido y aplicación de las disposiciones de la LGAMVLV entre las y los servidores públicos.

PROGRAMA  
Centros Poder Joven

**DESCRIPCIÓN:** Los Centros Poder Joven, funcionan como una extensión de las acciones y programas en atención a la juventud en las comunidades rurales, promoviendo el desarrollo integral con espacios de expresión y convivencia.

**OBJETIVO GENERAL:** Promover el desarrollo integral de la población juvenil del medio rural, incorporándolos a los programas, acciones y apoyos.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Acondicionamiento los Centros de Poder Joven
- Implementar cursos, talleres, actividades culturales y deportivas.
- Gestionar recursos financieros, humanos, y en especie.

PROGRAMA  
Mi Mercado Emprendedor

**DESCRIPCIÓN:** Mi Mercado Emprendedor consiste en la exposición de artículos o productos para su venta, por parte de emprendedores y pequeños empresarios.

**OBJETIVO GENERAL:** Contar con espacios que impulsen la reactivación económica y el emprendimiento.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Habilitar espacios para la exposición de lo que producen artesanos, pequeños y medianos empresarios.
- ReActivar el paseo Independencia, ofreciendo espacios gratuitos para que ofrezcan sus productos,
- teniéndolo de manera permanente una vez a la semana.
- Mercaditos emprendedores en distintos puntos de la ciudad, tanto en área urbana como rural.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



PROGRAMA  
Talleres Integrales

**DESCRIPCIÓN:** Se impartirán cursos en técnicas para la enseñanza de oficios en educación física, mental y reproductiva, para jóvenes en situación de vulnerabilidad.

**OBJETIVO GENERAL:** Sensibilizar, concientizar y ocupar a los jóvenes, y promover la inclusión productiva de jóvenes vulnerables.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Impartir capacitaciones, para el aprendizaje de oficios.
- Talleres de educación física, mental y reproductiva.

PROGRAMA  
Bono de Transporte

**DESCRIPCIÓN:** Entrega de un bono de transporte subsidiado al 50% para jóvenes del área rural.

**OBJETIVO GENERAL:** Incentivar a los estudiantes del área rural para que puedan continuar con sus estudios.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Entrega de un bono de transporte de manera mensual.
- Entrega de 300 becas a jóvenes del área rural, perímetro sacramento.

PROGRAMA  
Empléate

**DESCRIPCIÓN:** Este programa consiste en establecer una vinculación efectiva y promoción de la población joven con empresas y negocios locales.

**OBJETIVO GENERAL:** Lograr la incursión en el campo laboral de jóvenes, haciendo más accesible la oferta laboral a la población juvenil.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Llevar a cabo ferias de empleo, una vez por mes.
- Realizar convenios con empresas para que contraten jóvenes egresados.
- Realizar convenios con empresas para que se integren a su planta laboral.
- Realizar cursos que doten a los jóvenes de habilidades para auto emplearse.
- Vincular a jóvenes emprendedores con instituciones incubadoras de empresas.

PROGRAMA  
Contacto Joven

**DESCRIPCIÓN:** Habilitar una línea de ayuda vía *whats app*, para dar acompañamiento en situaciones de crisis, la cual brindará atención a la salud mental, derivación en situaciones de violencias, apoyo intergeneracional y acciones educativas para contribuir a mejorar la calidad de vida

**OBJETIVO GENERAL:** Brindar acompañamiento de joven a joven de manera digital. Ser una red de apoyo para aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Brindar acompañamiento de joven a joven de manera digital, a través de un número de WhatsApp, con el único fin de temas como primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis, así como un seguimiento dependiendo la necesidad de cada caso.
- Se derivará y canalizará a servicios especializados, dependiendo el caso, canalizando a las áreas correspondientes.
- Hacer convenios de colaboración con instituciones para canalizar a las personas que soliciten ayuda.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



PROGRAMA  
Brigada con Estrella

**DESCRIPCIÓN:** Con ayuda de brigadas juveniles, jóvenes voluntarios, del servicio social, sean parte de labores municipales organizando en pequeños grupos para proceder a la limpieza. Las brigadas juveniles realizarán trabajos de limpieza, reforestación, en los espacios públicos.

**OBJETIVO GENERAL:** Que Gómez Palacio sea una ciudad más limpia, y contar con espacios más limpios, aptos para actividades de recreación

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Brigada de jóvenes para limpieza de parques, canchas y espacios recreativos.
- Brigada de jóvenes para pintar parques, canchas y espacios recreativos.
- Brigada de jóvenes para reforestar parques, canchas y espacio recreativos.

PROGRAMA  
Espacio TV Joven Digital

**DESCRIPCIÓN:** A través de medios digitales se estará interactuando con temas de interés, entrevistas a personalidades, dirigidos a la población joven del municipio.

**OBJETIVO GENERAL:** Comunicar a la ciudadanía temas de interés y relevantes relacionados a la juventud. Ser interlocutores de información para nuestros jóvenes.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Se realizará un programa semanal.
- Grabación de videoclips informativos
- Podcast para radios universitarias

PROGRAMA  
Activate

**DESCRIPCIÓN:** Fomentar el deporte en los jóvenes para procurar una sana convivencia e integración social, además se busca implementar de manera continua carreras, rodadas familiares, torneos de diversos deportes.

**OBJETIVO GENERAL:** Promover la actividad física y prácticas saludables en los jóvenes.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Carrera de 3K el día de la juventud, aniversario de la ciudad, de la familia, del deporte, cáncer de mama, etc.
- Rodadas familiares.
- Torneos de futbol, básquet, entre otros deportes.

PROGRAMA  
Conciencia al Volante

**DESCRIPCIÓN:** Se harán campañas de concientización sobre los riesgos y peligros que se corren al conducir en un estado inconveniente.

**OBJETIVO GENERAL:** Concientizar a la sociedad sobre la importancia de la seguridad vial mediante campañas para prevención de accidentes automovilísticos

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Concientizar a los conductores
- Actividad con jóvenes del servicio social
- Campañas informativas.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## PROGRAMA

## Protección y Restitución de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

**DESCRIPCIÓN:** Contribuir al bienestar social del municipio mediante acciones que permitan la integración social de todas las niñas, niños y adolescentes del municipio de Gómez Palacio, para que tengan un trato digno y cuenten con las instancias pertinentes para defenderlos de cualquier forma de violencia, omisión, maltratos y desintereses que puedan tener por parte de sus padres o de su familia, haciendo valer sus derechos y tengan garantías para un mejor futuro. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.

**OBJETIVO GENERAL:** Contribuir al desarrollo humano a través de la cobertura y desarrollo de los derechos sociales de los individuos, a fin de lograr una mayor igualdad de oportunidades, con una visión de inclusión y equidad, fomentando una sociedad feliz y saludable.

## LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Brindar asesorías y apoyo jurídico a niñas, niños y adolescentes en procesos judiciales o administrativos.
- Informar al Ministerio Público los hechos constitutivos de delito en perjuicio de niñas, niños y adolescentes.
- Solicitar, o en su caso ordenar, la imposición de medidas urgentes de protección especial cuando exista un riesgo inminente contra la vida, la integridad o la libertad de niñas, niños y adolescentes.
- Regularizar la situación jurídica de niñas, niños y adolescentes de los centros de asistencia social.
- Asesorar a las personas solicitantes de adopción nacional y/o internacional acerca del trámite de adopción.
- Autorizar a profesionales en materia de trabajo social y psicología o carreras afines para que puedan intervenir en los procedimientos de competencia.
- Coadyuvar en el desarrollo e implementación de programas para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, acordes a las disposiciones normativas.
- Realizar estudios socioeconómicos para la reunificación familiar.

## PROGRAMA

## Brillando para un bienestar social y una calidad educativa para todos

**DESCRIPCIÓN:** Se busca contribuir a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales, mediante alternativas de acceso a la educación infantil y espacios de residencia temporal, para mitigar su situación de vulnerabilidad, proporcionando servicios de atención integral a las personas vulnerables, en los Centros Asistenciales y coadyuvar en las labores educativas de la población infantil del municipio.

**OBJETIVO GENERAL:** Contribuir al desarrollo humano sustentable a través de la cobertura y desarrollo de los derechos sociales de cada individuo, a fin de lograr una mayor igualdad de oportunidades, con una visión de inclusión y equidad, fomentando una sociedad feliz, con un entorno saludable

## LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Otorgar atención integral en favor de las y los adultos mayores sujetos de asistencia social a través de servicios de atención médica, psicológica, de trabajo social y nutricional, entre otras.
- Proporcionar, servicios de hospedaje, alimentación y actividades culturales, recreativas y deportivas, a grupos integrados por niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, con el objetivo de promover el desarrollo de capacidades y habilidades intelectuales, físicas, morales y afectivas.
- Fomentar el desarrollo integral de la niñez, a través de los CADI y CAIC.

## PROGRAMA

## Atención Integral a la Población de Adultos Mayores

**DESCRIPCIÓN:** Atender a la población de adultos mayores para su pleno desarrollo económico, físico y emocional, desarrollando sus capacidades individuales y colectivas, mediante capacitaciones que favorezcan sus habilidades e impulse su desarrollo económico.

**OBJETIVO GENERAL:** Incrementar la atención en los adultos mayores para su desarrollo económico, físico y emocional, desarrollando capacidades individuales y colectivas de la población en situación de carencia, mediante talleres y cursos que favorezcan sus habilidades e impulse su desarrollo económico, y protección de sus derechos.

## LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Coadyuvar en la obtención de la tarjeta de INAPAM a los adultos mayores.
- Generar convenios con empresas que otorguen beneficios de la tarjeta de INAPAM en rubros como salud, vestido, calzado y recreación.
- Buscar alianzas con empresas para brindar oportunidades laborales a adultos mayores y poder así tener un ingreso adicional para sus necesidades.
- Realizar exposiciones o eventos públicos para la venta de sus productos.
- Favorecer la expresión y desarrollo de los valores culturales de las personas de edad avanzada a través de diferentes talleres, presentaciones artísticas y eventos alusivos a las fechas conmemorativas.
- Favorecer el uso creativo y productivo del tiempo libre de las personas de edad en plenitud, así como el desarrollo de actividades que les permitan elaborar productos de autoconsumo y comercialización.
- Coadyuvar en la entrega de apoyos en cumplimiento de la Ley 223.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

★  
2022-2025

## PROGRAMA

## Prestaciones de salud a la comunidad

**DESCRIPCIÓN:** Otorgar apoyos sociales, para contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales, mediante alternativas de acceso de recursos o medios para mitigar su situación de vulnerabilidad. Asimismo, realizar acciones de promoción de la Salud Municipal para mejorar el acceso de la población del municipio de Gómez Palacio a los servicios de primer nivel (nutrición, odontología, psicología y medicina general).

**OBJETIVO GENERAL:** Contribuir al desarrollo humano sustentable a través de la cobertura y desarrollo de los derechos sociales de cada individuo, a fin de lograr una mayor igualdad de oportunidades, con una visión de inclusión y equidad, fomentando una sociedad feliz, con un entorno saludable

## LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Apoyar con la condonación de estudios de gabinete y laboratorios.
- Coadyuvar en la salud pública, mediante consultas referenciadas (próstata, mama, útero, cardio, diabetes)
- Realizar y mejorar las evaluaciones nutricionales, y manejar un adecuado cuadro de información nutricional, así como el manejo de los programas de asistencia alimentaria.
- Realizar actividades para el combate a la Morbi — Mortalidad (cáncer de próstata, mama, cervicouterino, diabetes, hipertensión, etc.).
- Realizar acciones de prevención del embarazo infantil y adolescente
- Generar una estrategia de atención integral al adolescente, para otorgar información, orientación, capacitación y educación a padres de familia.
- Realizar acciones en materia de cultura de salud bucodental y de servicios curativos.
- Realizar acciones de nebulización ambiental, de rociado residual y de abatización.
- Realizar valoraciones psicológicas a la población y otorgar la atención personalizada.

## PROGRAMA

## Protección integral de niñas, niños y adolescentes.

**DESCRIPCIÓN:** Contribuir al bienestar social del municipio mediante acciones que permitan la integración social de las niñas, niños y adolescentes, para que tengan un trato digno y cuenten con las instancias de defensa de los abusos, maltratos y desinterés que puedan tener por parte de su familia, promoviendo sus derechos y garantías para su futuro. Y generar cambios para una cultura con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.

**OBJETIVO GENERAL:** Salvaguardar los derechos de las niñas, niños adolescentes y coordinando las acciones que favorezcan el respeto, la protección, atención y el ejercicio efectivo de los mismos coordinando acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio. Asegurar mecanismos de participación efectiva, igualitaria y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos en que se desarrollan.

## LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Coadyuvar en el desarrollo e implementación de programas para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, acorde a las disposiciones normativas.
- Establecer mecanismos de coordinación y colaboración a nivel nacional, que permitan a la infancia ejercer su derecho a la participación, de acuerdo a su edad.
- Incentivar espacios de asociación y reunión de niñas, niños y adolescentes, que favorezcan el ejercicio y la cultura de derechos.
- Empoderar a niñas, niños y adolescentes con acciones de capacitación para garantizar sus derechos y su participación en gestión integral del riesgo.
- Promover una cultura de paz y de derechos de la infancia en el ámbito familiar, escolar, social y comunitario.

## PROGRAMA

## Salud y prevención de enfermedades en la mujer y el hombre

**DESCRIPCIÓN:** Los Programas de Promoción y Prevención son un conjunto de servicios de salud que permiten lograr que las poblaciones femeninas mantengan y mejoren su salud y calidad de vida mediante acciones y prácticas que optimicen su bienestar. Están diseñados para que toda la población pueda disfrutar de sus ventajas, tanto en personas sanas en las cuales previene enfermedades, como en personas con alguna condición de salud existente, en las cuales previene mayores complicaciones de salud.

**OBJETIVO GENERAL:** Prevenir la aparición de afecciones que alteren la salud de la mujer y el hombre, mediante la pesquisa y control oportuno de factores de riesgo y la prevención de daños específicos, a fin de mejorar la calidad de vida en las diferentes etapas del ciclo vital.

## LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Brindar un programa de diagnóstico temprano a fin de prevenir enfermedades.
- Ofrecer servicio de tamizaje para detectar anomalías indicativas de cáncer o lesión precancerosa cuando no hay síntomas, para diagnosticar y tratar la enfermedad con pruebas con una alta validez y reproducibilidad.
- Brindar el servicio de mastografía para buscar anomalías en la mama, y ayudar a detectar el cáncer en sus etapas iniciales. Y ofrecer estudios de Papanicolaou en la detección y prevención del cáncer cérvico uterino. Así como de detección con prueba de virus de papiloma humano para detectar y prevenir el alto riesgo en las mujeres, y realizar pruebas de detección y prevención de cáncer de próstata.
- Establecer campañas de vacunación como una herramienta que favorece la salud de la población y como una práctica positiva y eficaz para la prevención de enfermedades y un elemento clave dentro de la medicina preventiva. Y establecimiento del plan de acción sobre salud mental en atención a algunos cambios de humor y sentimientos de depresión asociados con factores biológicos, características hereditarias, y circunstancias y experiencias de la vida.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**

**PROGRAMA****Promoción y atención primaria de la salud.**

**DESCRIPCIÓN:** Brigada médica integral tiene como objetivo brindar asistencia médica a grupos de atención prioritaria, con énfasis en los adultos mayores y personas con discapacidad de todas las colonias, ejidos y barrios de Gómez Palacio. Club de nutrición y manejo de alimentos para tener una dieta saludable es importante para todos a cualquier edad. Los niños y adolescentes necesitan una buena nutrición para contribuir a su crecimiento y desarrollo. Los adultos también deben comer bien para conservar una buena salud a lo largo de sus vidas. Los estilos de vida modernos pueden suponer un reto en la toma de buenas decisiones en cuanto a la dieta y nutrición.

**OBJETIVO GENERAL:** Incrementar el control sobre su salud y mejorarla, busca fortalecer la capacidad individual y comunitaria para mejorar la salud, así como abordar los determinantes sociales de la salud a través de una participación significativa

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Ofrecer atención en enfermedades crónico-degenerativas
- Brindar servicios de salud bucal
- Ofrecer un servicio médico con instrumentos de diagnóstico
- Formación del club de nutrición y manejo de alimentos
- Proporcionar el servicio de atención médica a domicilio y brigada médica.

**PROGRAMA****Preventivo para la salud.**

**DESCRIPCIÓN:** Las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) representan un importante problema de salud pública en México. Ejecutaremos las políticas de prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, hacer más eficientes las acciones anticipatorias en todo el municipio para evitar la aparición de brotes y en su caso, atenderlos de forma oportuna para evitar su dispersión.

**OBJETIVO GENERAL:** Evitar la aparición de una enfermedad o problema de salud, mediante el control de los agentes causales y factores de riesgo.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Acciones de abatización, fumigación y nebulización en todo el municipio
- Actualización y ordenamiento del padrón de tarjetas de salud sexual y tarjetas de salud a expendedores de alimentos.
- Proporcionar atención y pláticas de sexualidad para abatir enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.
- Acciones de seguimiento por la pandemia de COVID 19 y enfermedades concomitantes.

**PROGRAMA****Servicios integrales para el cuidado de los animales de compañía**

**DESCRIPCIÓN:** Debido a que los animales de compañía conviven en íntimo contacto con las personas, resulta sumamente importante la prevención de las enfermedades las cuales se transmiten desde estos hacia los humanos. Los perros y gatos vagabundos y asilvestrados, plantean graves problemas de salud humana, así como de sanidad y bienestar animal. La salud humana, lo que incluye la prevención de enfermedades zoonóticas, en particular la rabia, es una prioridad. La gestión de las poblaciones caninas forma parte de los programas de control de la rabia. Para lograr un equilibrio entre la salud y bienestar humano-animal, queda claro que es necesario brindar una adecuada y puntual educación a la sociedad. Se busca implementar una educación humanitaria, la cual forma parte de un proceso que motiva un entendimiento de la necesidad de la compasión y el respeto hacia las personas, los animales y el medio ambiente y reconoce la interdependencia de todos los seres vivos.

**OBJETIVO GENERAL:** Incrementar el control sobre su salud y mejorarla, busca fortalecer la capacidad individual y comunitaria para mejorar la salud, así como abordar los determinantes sociales de la salud a través de una participación significativa

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Campaña de Vacunación antirrábica y desparasitación.
- Consultas veterinarias gratuitas o a bajo costo.
- Promoción y fomento de la tenencia responsable de mascotas.
- Remodelación del centro de control y bienestar animal.
- Campaña permanente de esterilización en mascotas de compañía y desparasitación.
- Campañas de adopción de animales de la calle.
- Capacitación adecuada a personal de policía, bomberos y protección civil a manejar de una manera adecuada y profesional, los casos en los que se vean involucrados animales.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

★  
2022-2025

## Eje 3.- Gómez Palacio Próspero y Competitivo.

Nos proponemos impulsar y fomentar el desarrollo económico del municipio mediante programas y acciones que incidan sobre todo en la generación de las condiciones adecuadas para el establecimiento de nuevas inversiones, así como el de apoyar a las empresas ya existentes. Revisaremos y modernizaremos el proceso de incorporación de los nuevos establecimientos económicos simplificando los trámites de apertura y apoyaremos en todo lo relacionado a la información económica sobre las áreas de oportunidad para los nuevos negocios.

Sabemos que le corresponde al municipio conjuntamente con los otros órdenes de gobierno, contribuir a la construcción de la infraestructura adecuada para lograr la atracción de los capitales y del desarrollo general de las actividades económicas. El desarrollo económico, aparte de generar riqueza, contribuye a promover y mantener el bienestar económico y social de sus habitantes; el desarrollo es una de las metas de toda sociedad, por lo que el retorno al crecimiento económico de Gómez Palacio, requirió de la participación decidida de la administración municipal como promotora de las actividades económicas, en coordinación con el sector empresarial y el sector social.

Igualmente vamos a emprender las acciones necesarias para convertir a Gómez Palacio en una ciudad de atracción turística, por lo cual rehabilitaremos y remozaremos las áreas y sitios turísticos, promocionando a nivel local y nacional a nuestro municipio como "Cuna de la Revolución" y como zona de desarrollo industrial de primer orden en clavada en la Zona Metropolitana de la Laguna, con una Feria Nacional reconocida y valorada en el país, para beneplácito de las familias gomezpalatinas y de la Región Lagunera.

Se fomentará el desarrollo rural mediante programas que respalden los proyectos productivos, a través de obras destinadas a la infraestructura del medio rural.

**Diagnóstico**

Los municipios de acuerdo al artículo 115 constitucional tienen la facultad de contribuir al desarrollo económico integral en su territorio, por lo cual necesita para ello la generación de un entorno viable para la atracción de las inversiones y la consolidación y ampliación de las actividades económicas.

De ahí que es imperativa la creación de la infraestructura urbana óptima para incentivar la atracción de capitales, promoviendo las ventajas competitivas de su territorio a nivel regional, nacional e internacional, así como la adecuada formación de recursos humanos que requieran las empresas y mantener un clima de orden y seguridad que favorezca las inversiones.

Las ventajas competitivas de Gómez Palacio se ven reflejadas por su enviable ubicación geográfica, que permite el acceso a los mercados nacionales e internacionales de manera fluida, su mano de obra es bastante calificada, gracias a sus universidades y a sus centros de capacitación laboral, cuenta con parques industriales con una infraestructura adecuada a las necesidades empresariales, con estabilidad política y laboral, con seguridad pública eficaz y eficiente, con atractivos turísticos, además de estar ubicado dentro de la Zona Metropolitana de La Laguna, que es una de las más importantes del país.

Entre las principales actividades económicas del municipio de Gómez Palacio se encuentran: la industria textil y del vestido, la industria del mármol, la industria cárnica, la industria láctea y de elaboración de alimentos preparados para animales, la industria de la fabricación de muebles de madera, tubular y de hierro forjado, la fabricación de materiales para construcción y fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo.

Dentro del sector agropecuario existen diversas ramas que destacan a nivel nacional al ocupar los primeros lugares, la producción de leche, la producción y comercialización de pollo y huevo y la producción de ganado bovino, caprino y porcino, entre otros. El sector comercial de Gómez Palacio destaca por su participación en el PIB municipal y regional que contribuyen favorablemente al desarrollo económico y a la generación de empleo e ingresos de la población.

Por lo cual el objetivo de avanzar en el retorno al dinamismo del crecimiento económico en Gómez Palacio es ya una necesidad ineludible, vital para la creación de empleos bien remunerados y con ello avanzar en el incremento del consumo y con ello detonar el desarrollo de la economía local. El crecimiento económico de Gómez Palacio, está por tanto ligado a la participación de la Administración Municipal en tareas de promoción de las actividades económicas, coordinándose para tal efecto con el ámbito empresarial, así como con el sector social.

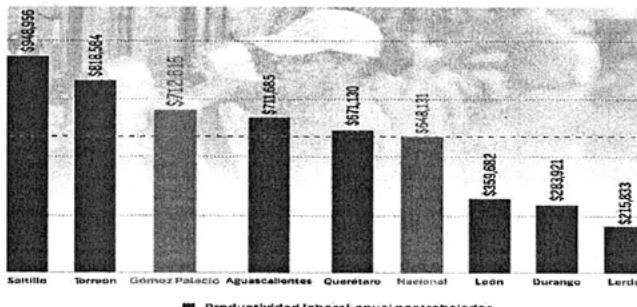
Requerimos entonces de la puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión pública que impulse la flexibilidad y rapidez en los trámites administrativos para el inicio de nuevas empresas. También que permita apoyar a las PyMEs, y a grandes empresas.

Las PyMEs desempeñan un papel importante en la economía de México, son la columna vertebral de la economía del país, pero también son el sector más vulnerable que con la pandemia enfrentó nuevos retos. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las PyMEs representan más del 90% de las empresas, dato que comparte la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), éstas contribuyen más del 50% del Producto Interno Bruto y generan entre el 60% y 70% de los empleos a nivel global.

En México, según el último censo económico realizado por el INEGI en 2019, el 99.8% de los establecimientos del país son micro, pequeños o medianos; son las mayores generadoras de empleo en el país, aproximadamente un 72% de los empleos totales en México y representan el 52% del PIB.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
2022-2025



Gómez Palacio tiene una productividad laboral por encima de la media nacional

Fuente: Observatorio de la Laguna

Derivado de lo anterior y con el objetivo de instrumentar, ejecutar y coordinar una política pública de apoyo incluyente a emprendedores (as), micro, pequeñas y medianas empresas, organismos empresariales, etc., mediante el impulso en su innovación, competitividad, productividad y proyección en los mercados nacional e internacional, que permita aumentar su contribución en el desarrollo económico y bienestar social, además de coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

Por tal motivo hemos identificado diversos aspectos que es necesario atender, como son: capital humano, innovación, financiamiento y regulación e incentivos gubernamentales; todo ello mediante una estrecha vinculación y colaboración entre el sector privado, público y educativo.

De tal forma que todo programa, proyecto y/o plan permita contribuir en mejorar la infraestructura y hospedaje industrial, comercial y de servicios, bajo un desarrollo urbano ordenado y moderno que sea referente para la atracción de inversión extranjera directa e indirecta, nacional y local, con el fin de incidir en mejorar la calidad de vida de los habitantes de Gómez Palacio.

**Características económicas por municipios seleccionados 2018**

Municipio	Unidades Económicas	Personal Ocupado Total	Producción bruta total (Mill. de pesos)
Nacional	4 800 157	27 132 927	22 212 250
Estado	56 236	329 975	203 321
<i>Municipios con mayor producción bruta total</i>			
Gómez Palacio	10 583	96 045	86 610
Durango	25 204	150 506	70 197
Santiago Papasquiaro	1 861	8 808	9 147
Tlahualilo	517	5 208	8 275
Lerdo	3 537	17 929	5 114
<i>Municipios con menor producción bruta total</i>			
Indé	45	143	14
Hidalgo	28	61	13
San Bernardo	25	60	10
Coneto de Comonfort	49	91	3
San Pedro del Gallo	20	29	3

Fuente: INEGI, Censos Económicos 2019. Consulta al Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC). <https://www.inegi.org.mx/app/saic/default.html>

Entre los principales retos que tienen las MIPyMEs se encuentran: a) el acceso al financiamiento: sólo 10% de las Micro, 30% de las pequeñas y 40% de las medianas tienen acceso a crédito; b) el vínculo con cadenas de valor: menos del 10% de todas estas empresas participan en cadenas de valor, y 75% de las empresas que no lo hacen, declaran una falta total de información; c) falta de capacitación o asistencia técnica: el 12.6% de las empresas tienen acceso a capacitación, y apenas 9.8% de las micro, 30.8% de las pequeñas y 43.6% de las medianas cuentan con esquemas de mejora continua de sus procesos productivos (ENAPROCE 2018).

Tenemos la obligación de promover el desarrollo económico del municipio, impulsando las actividades productivas a través del fomento de empresas competitivas, articuladas con las cadenas productivas relevantes.

Así como el apoyo, integración de cadenas productivas y agrupamientos empresariales.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**



Principales productos de importación/exportación en Gómez Palacio



**Principales Importaciones**

Posición	Producto	Importaciones en MDD
1	Residuos sólidos de soja	373
2	Maíz	181
3	Habas de soja	173
4	Leche, concentrada	52
5	Polímeros de etileno	47
6	Carne de aves	38
7	Aceite de soja, crudo	30
8	Papel y cartón Kraft, sin estucar	24
9	Compuestos aminados con funciones oxigenadas	18
10	Partes para motores de encendido por chispa	17

**Principales Exportaciones**

Posición	Producto	Exportaciones en MDD
1	Trajes y pantalones para hombres	100
2	Partes para motores de encendido por chispa	72
3	Mechas de seguridad y cordones detonantes	37
4	Contadores de gas, líquido o detonantes	19
5	Piedras de construcción trabajadas	17
6	Cajas y demás envases de papel o cartón	14
7	Máquinas para montar lámparas	10
8	Partes de vehículos automóviles y tractores	9
9	Turbinas de gas	9
10	Bombas, compresores, ventiladores, etc	9

Fuente: Observatorio de la Laguna

Todo ello permitirá fortalecer el ecosistema de negocios, impulsar la productividad en las micro, pequeñas y medianas empresas, ubicadas en sectores estratégicos, para incentivar el crecimiento económico regional y sectorial e impulsar el fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial de Gómez Palacio, así como la consolidación de una economía innovadora, dinámica, incluyente y competitiva.

Entre los principales retos y obstáculos que enfrenta el municipio de Gómez Palacio para lograr despuntar y convertirse en el líder y promotor del desarrollo de la Zona Metropolitana de La Laguna se encuentran los siguientes: la falta de modernización de nuestros parques industriales, los escasos espacios de reserva territorial, la falta de una infraestructura vial adecuada, la falta de agilización de los trámites para las licencias de funcionamiento, las escasas áreas de esparcimiento turístico, el mejoramiento de la capacitación laboral, los pocos programas de apoyo y financiamientos de emprendedores, etc.

*Desarrollo Rural*

El Municipio de Gómez Palacio cuenta con una población de 372,750 habitantes (INEGI 2020), de los cuales 71,008 habitantes, 34,134 mujeres y 36,874 hombres. Los cuales viven en comunidades rurales distribuidos principalmente en 122 localidades entre ejidos y comunidades.

Entre las principales actividades productivas del sector social en el ramo agrícola está producción de sorgo y maíz forrajeros, nogal, alfalfa, sandía y algunas especies hortícolas.

**Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua por municipios seleccionados 2016 (Has)**

Municipio	Superficie total, con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua		
		Total	Temporal	De riego
Nacional	47 273 018.19	15 306 704.87	568 477.99	3 738 226.89
Estado	1 562 402.88	543 382.90	478 631.24	64 751.66
<i>Municipios con mayor superficie de riego</i>				
Mapimí	128850.24	20760.93	8888.05	11872.88
Durango	114647.58	29420.86	19030.14	10390.72
Cuencamé	109607.73	51270.64	48650.96	2619.69
Santiago Papasquiaro	83838.29	5555.29	5113.67	441.62
Canatlán	75697.21	19827.06	14895.54	4931.52
<b>Gómez Palacio</b>	<b>34331.51</b>	<b>12017.00</b>	<b>28.07</b>	<b>11988.92</b>
<i>Municipios con menor superficie de riego</i>				
Rodeo	12578.73	5077.15	2699.54	2377.61
Coneto de Comonfort	11325.72	2988.38	2746.13	242.25
Pueblo Nuevo	10907.88	251.04	251.04	0.00
San Luis del Cordero	10348.31	3504.86	3498.01	6.85
Súchil	10184.98	3355.17	2948.89	406.29

<sup>1</sup> La superficie sembrada total por entidad y por municipio corresponde solo a la superficie de los cultivos seleccionados, no al total de la entidad. Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro AMCA\_2016\_07



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



Existen otras actividades productivas de las que dependen muchas familias y algunas son complementarias de la economía familiar como: Talleres de Herrería, Talleres Mecánicos, Talleres de Enderezado y pintura, Talleres de Costura, Talleres de des ponchado y vulcanizado de llantas, Talleres de Carpintería, Tiendas de abarrotes, Papelería y Regalos, Panaderías, Cocinas Económicas y otros.

De todos estos micros negocios depende una gran parte de la población de medio rural, algunos de los cuales funcionan en condiciones muy rústicas con deficiencias en equipamiento e infraestructura.

La situación actual del campo gomezpalatino es complicada debido a la falta de programas de apoyo al sector agropecuario por parte de los gobiernos federal y estatal.

En el Proyecto de Agua Saludable implementado por el Gobierno federal, los módulos de riego que operan en el Municipio de Gómez Palacio, Durango, no están contemplados con recursos para la tecnificación del riego.

Los productores de forrajes de maíz y sorgo, cultivos que ocupan la mayor superficie cultivada, no son elegibles para el programa de Producción para el Bienestar (antes Pro campo).

De igual manera el municipio de Gómez Palacio, Durango, no está contemplado en el programa de apoyo con fertilizante.

La ganadería social de nuestro municipio es principalmente la caprina cultura con un padrón aproximado de 500 caprino cultores con un inventario que ronda las 25,000 cabezas, los cuales enfrentan carencias de apoyos en mejoramiento de infraestructura, adquisición de equipos, mejoramiento genético y suplementación alimenticia.

En el tema de infraestructura y equipamiento urbano, las comunidades del área rural del municipio de Gómez Palacio, enfrentan graves problemas de movilidad y bienestar social debido a las malas condiciones de los caminos de acceso y las calles al interior de las comunidades, la falta o mal funcionamiento de drenaje sanitario, deficiencias en la red de alumbrado público, falta de mantenimiento a los espacios educativos, deportivos y de recreación.

En la mayoría de las comunidades rurales el problema de la drogadicción está fuera de control aumentando los casos de actos delictivos que trastocan la seguridad de las familias.

*La Feria como atractivo turístico*

Gómez Palacio, es la segunda ciudad más importante del estado de Durango, y es una de las ciudades más jóvenes de la República Mexicana.

Su crecimiento ha impulsado el interés turístico basado en sus riquezas naturales y valores históricos.

Desde los barrios tradicionales hasta su peculiar Torre Eiffel, Gómez Palacio tiene muchas atracciones turísticas dentro de la ciudad y es un eje para visitar las maravillas naturales de los alrededores, una de ellas es indudablemente la Expo Feria Nacional, la cual cuenta con el Teatro del Pueblo, área comercial, artesanal y gastronómica, palenque, salón de juegos, desfile de la fantasía, juegos mecánicos y área ganadera; así también se cuenta con espacios como la Velaria, con eventos de talla internacional, el Distrito Jarras, el Circo, etc.

El gran problema que hoy se enfrenta este tipo de espacios es el sentimiento de inseguridad, por factores como:

- Los altos índices de inseguridad, la violencia y delitos cometidos en espacios públicos;
- La falta de vigilancia y mantenimiento de los lugares de recreación;
- La sub-utilización de espacios y equipos o instalaciones, y
- Espacios públicos de recreación deteriorados y poco atractivos para los ciudadanos.

El origen de la problemática se debe principalmente a la mala planeación y a la falta de mantenimiento, el uso inadecuado de los espacios, y la falta de supervisión de las instalaciones, ligada a un presupuesto limitado para el mantenimiento continuo.

Contar con espacios en los que la población pueda divertirse con espectáculos de calidad, es parte del trabajo que debe realizar una administración municipal. La Feria de Gómez Palacio es un orgullo cultural de nuestra identidad y es también la oportunidad de generar negocios.

La Feria se convierte en un lugar de comercialización, un mercado especial, una estructura empresarial, es una manifestación artística, es manifestación de una sociedad viva, de una comunidad que quiere avanzar, es una necesidad del pueblo.

Desde esta óptica, se debe considerar que la feria es parte esencial del patrimonio que compone la cultura de nuestro municipio.

Identidad, religión, comercio y ritos sociales confluyen en la feria, haciéndola el acontecimiento más importante del año en cada uno de los ciudadanos.

**Estrategia:** Promover acciones tendientes a convertir a Gómez Palacio en una ciudad competitiva, con plenas garantías a los inversionistas, difundiendo las fortalezas y ventajas con que cuenta el municipio para generar riqueza y empleo.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025

**Acciones:**

- Facilitar el acceso a la capacitación y asistencia técnica de las empresas y emprendedores.
- Generación de una infraestructura urbana de vanguardia.
- Incrementar el nivel de cultura financiera.
- Vincular mecanismos tradicionales y alternativos de financiamiento.
- Implementar una mejora regulatoria para facilitar el cumplimiento.
- Incentivar la formalidad.
- Reducir costos, tiempos y tramitología apoyando la agilización de trámites.
- Alentar las inversiones de sectores económicos estratégicos.
- Creación de un centro de capacitación en conjunto con los tres niveles de gobierno y empresarios.
- Impulsar la mejora de nuestra infraestructura.
- Promoción de las ventajas competitivas de nuestro municipio.
- Realizar Ferias de Empleo y fomentar el autoempleo y financiamiento.
- Impulsar al sector restaurantero.
- Contribuir a la eficiencia de los productores locales facilitando su acceso a nuevas tecnologías y mercados.

**PROGRAMA:****Fortalecimiento y Desarrollo de capacidades, habilidades y competencias empresariales y de emprendimiento.**

**DESCRIPCIÓN:** Fomentar e implementar programas de capacitación especializados a fin de potencializar los conocimientos, habilidades y competencias empresariales y de emprendimiento que generan valor en los procesos productivos de los sectores estratégicos de Gómez Palacio, de manera que coadyuve en la formalización de las MIPyMEs, incentive la detonación de nuevas empresas y la creación de oportunidades laborales mejor remuneradas.

**OBJETIVO GENERAL:** Proporcionar talleres y/o cursos en temas de habilidades financieras y cultura financiera; La industria 4.0, aplicaciones empresariales; Herramientas y Habilidades Digitales; (Considerando un curso por trimestre); Finanzas con perspectiva de Género; (Considerando un curso por trimestre; Desarrollo y Fortalecimiento de Negocios; (Considerando un curso por trimestre); De Propiedad Intelectual; (Considerando un taller por trimestre; Talleres (2): Decídate a Exportar; (Considerando un taller por semestre) y Taller (3): Desarrollo de Proveedores y la cadena de suministros.; dirigidos a emprendedores(as) y microempresas.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Implementar estrategias para la inclusión financiera y digital dirigida a las MIPyMEs y emprendedores (as).
- Apoyar y fomentar el emprendimiento y la creación de nuevos negocios.
- Promover la creación de nuevas fuentes de empleo y autoempleo formal.
- Estimular la formalidad de la actividad económica en la entidad.

**PROGRAMA:****Desarrollo y coordinación de foros, eventos y encuentros de negocios de sectores estratégicos.**

**DESCRIPCIÓN:** Organizar y coordinar 4 eventos en temas de: franquicias, financiamiento, Emprendimiento en industria 4.0, integración en cadenas globales de valor (-Foro Expo franquicia 2023. • Desarrollo y coordinación Expo Financiamiento Pyme 2023. • Desarrollo y coordinación Summit Emprende e Industria 4.0, 2023. • Desarrollo y Coordinación Evento: Cadenas Globales de valor y los Clústeres Estratégicos de Alto Impacto, estrategias en la cadena de suministros), dirigidos a P y emprendedores(as).

**OBJETIVO GENERAL:** Desarrollar, fomentar, fortalecer y vincular la participación de las MIPyMEs y emprendedores(as) en las cadenas globales de valor de los sectores estratégicos mediante la realización de Eventos, Foros y Encuentros para MIPyMEs y emprendedores(as), así mismo, promover la economía circular en la industria.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Apoyar el desarrollo de los sectores económicos a fin de contribuir en incrementar su competitividad.
- Enlazar a las MIPyMEs con las cadenas productivas locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Apoyar y ampliar la oferta exportable de productos y servicios.
- Fomentar la economía circular y el cuidado del medio ambiente.
- Promover la inversión local, nacional y extranjera que permita el crecimiento de la capacidad productiva.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



PROGRAMA:  
Centro de Negocios y Emprendimiento (*Coworking*)

**DESCRIPCIÓN:** Un centro de negocios y emprendimiento (*coworking*) permite que las personas creen una comunidad donde puedan desarrollar sus ideas de negocio de manera productiva entre socios para sacar a flote una idea teniendo en cuenta capacitadores, *coworkers*, especialistas, enlaces, empresarios y emprendedores que participen activamente con el fin de crear una sinergia para estimular la creatividad.

**OBJETIVO GENERAL:** Fomentar la vinculación académico-productiva, la investigación y el desarrollo tecnológico, así como implementar programas de apoyo a la innovación para la micro, pequeña y mediana empresa. Este centro de *coworking* impulsa el trabajo cooperativo que permitirá a trabajadores independientes, emprendedores y MIPyMEs compartir un mismo espacio de trabajo.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Fomentar la vinculación académico-productiva, investigación y desarrollo.
- Implementar programas de apoyo a la innovación de PyMEs y grandes empresas.
- Impulsar el trabajo cooperativo para compartir un mismo espacio de trabajo.
- Impulsar la creación de PyMEs; apoyar a emprendedores.

PROGRAMA:  
Microcréditos para mujeres

**DESCRIPCIÓN:** Programa que impulse el desarrollo y crecimiento económico con un impacto social. Es un microcrédito para capital de trabajo, ampliación o remodelación del negocio

**OBJETIVO GENERAL:** Promover, potencializar y vincular esquemas de financiamiento, para facilitar el acceso a créditos blandos acordes a las necesidades de las mujeres microempresarias y emprendedoras.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Generar estrategias para expandir la oferta de servicios financieros a través de los corresponsales a las mujeres en zonas rurales y urbanas.
- El programa será manejado de manera anual con un monto de un millón quinientos mil pesos cada año.
- Promover y vincular a mujeres emprendedoras y empresarias con mecanismos financieros para facilitar el acceso a créditos blandos a las mujeres.
- Diseñar esquemas de financiamiento con perspectiva de género para facilitar el acceso de las mujeres a créditos productivos.
- Fortalecer las capacidades de las emprendedoras y microempresarias mediante talleres de Cultura Financiera con perspectiva de género donde indican los requisitos necesarios para la gestión del trámite bajo el enfoque de inclusión financiera.

PROGRAMA:  
Festival del fuego

**DESCRIPCIÓN:** Impulsar el turismo regional para generar una importante derrama económica e identidad gastronómica como es la carne asada y la discada en nuestro municipio. Crear una propuesta gastronómica diferencial año con año.

**OBJETIVO:** Crear una experiencia agradable en sus asistentes e identificar a Gómez Palacio como el lugar ideal para preparar y degustar una excelente parrillada y discada de toque empresarial, con la finalidad de hacer negocios a través de un ambiente que perdure en el recuerdo de los asistentes.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Invitación a las diferentes empresas para participar.
- Reuniones con diferentes direcciones para logística y apoyo.
- Reuniones con los patrocinadores a participar en el evento.
- Reuniones con organizadores del evento.
- Ruedas de prensa para difundir evento.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
2022-2025



**PROGRAMA:**  
**Maratón Cardenche**

**DESCRIPCIÓN:** Impulsar el turismo deportivo y seguir posicionando a Gómez Palacio como una ciudad interesada en el turismo deportivo.

**OBJETIVO GENERAL:** Seguir siendo el maratón ciclista más importante del norte del país y promocionarlo turísticamente. Este maratón se ha venido realizando ininterrumpidamente en la región.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Uso de las Instalaciones de la Expo Feria y Auditorio Centenario.
- Uso de las Instalaciones del Estadio Rosa Laguna.
- Apoyo de las Direcciones de Seguridad Pública, Protección Civil, Tránsito y Vialidad, con logística del evento.
- Apoyo para la compra de jersey al Fideicomiso de Impuesto Sobre Hospedaje.
- Rueda de prensa para difundir evento.

**PROGRAMA:**  
**Festival del vino y del queso**

**DESCRIPCIÓN:** Impulsar el turismo regional a través del festival del vino y del queso para generar una importante derrama económica e identidad gastronómica importante en nuestro municipio. Crear una propuesta gastronómica diferencial año con año.

**OBJETIVO GENERAL:** Crear una experiencia agradable en sus asistentes e identificar a Gómez Palacio como el lugar ideal para degustar de un excelente Vino y Quesos de la región de toque empresarial con la finalidad de hacer negocios.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Invitación a las diferentes Empresas para participar.
- Reuniones con diferentes direcciones para logística y apoyo.
- Reuniones con los patrocinadores a participar en el evento.
- Reuniones con organizadores del evento.
- Ruedas de prensa para difundir evento.

**PROGRAMA**  
**Infraestructura Agrícola**

**DESCRIPCIÓN:** Se asesorará en temas de nivelación de tierras para su aprovechamiento en tiempos de siembra.

**OBJETIVO GENERAL:** Generar mayores condiciones de productividad en el campo.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Sistema de riego.
- Rehabilitar 5 invernaderos para hortalizas.
- Rehabilitar 5 invernaderos para producción de forraje.

**PROGRAMA**  
**Infraestructura Pecuaria**

**DESCRIPCIÓN:** Dotar de los recursos y herramientas necesarias para la construcción de corrales.

**OBJETIVO GENERAL:** Impulsar la auto sustentabilidad en las familias del área rural.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Construcción de 10 corrales, en 10 comunidades.

**PROGRAMA**  
**Infraestructura Apícola**

**DESCRIPCIÓN:** Se rehabilitarán las islas de extracción de miel.

**OBJETIVO GENERAL:** Diversificar y aumentar los productos derivados de la miel.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Rehabilitación y equipamiento de 3 islas de extracción de miel.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



PROGRAMA  
Paquetes tecnológicos de cultivos de maíz y sorgo forrajero

**DESCRIPCIÓN:** Se hará entrega de paquetes de apoyo tecnológico, dando acompañamiento y asesoría en su uso.

**OBJETIVO GENERAL:** Brindar apoyo a 700 productores agrícolas.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Entrega de semilla y fertilizante.
- Reuniones de capacitación y asesoría.

PROGRAMA  
Huertos Familiares

**DESCRIPCIÓN:** Se llevará a cabo la creación de huertos familiares.

**OBJETIVO GENERAL:** Promover la producción de alimentos de consumo cotidiano, de manera sustentable.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Capacitación para la construcción de huertos familiares.
- Entrega de semillas y materiales para la construcción de huertos familiares.

PROGRAMA  
Suplemento alimenticio para ganado

**DESCRIPCIÓN:** Se hará entrega de paquetes alimenticios para ganado.

**OBJETIVO GENERAL:** Apoyar a 500 productores de 94 comunidades rurales.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Entrega de paquetes alimenticios para el ganado.

PROGRAMA  
Empleo temporal

**DESCRIPCIÓN:** Se insertará en el campo laboral a habitantes del área rural.

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer la economía familiar, de 2125 habitantes de las comunidades rurales

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Se realizará la convocatoria correspondiente.
- Recepción de papelería e integración de solicitudes.
- Selección de candidatos.

PROGRAMA  
Capacitación de oficios

**DESCRIPCIÓN:** Se llevarán a cabo capacitaciones de diferentes oficios.

**OBJETIVO GENERAL:** Involucrar al campo laboral a habitantes del área rural, mediante la enseñanza de oficios, técnicas.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Selección de comunidades para realizar las capacitaciones.
- Conformación de grupos.
- Capacitaciones.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## Eje 4.- Gómez Palacio con Seguridad y Convivencia.

Uno de los temas prioritarios de la actual administración es el referente a la seguridad pública y la prevención del delito, por lo cual hemos diseñado objetivos, estrategias, metas y acciones para poder afrontar las causas de estos fenómenos sociales.

No hemos propuesto implementar políticas públicas municipales que aminoren los efectos en el corto plazo, y contribuyan a erradicar por completo estos males, para regresar a la sana convivencia social, con paz y tranquilidad respetando los derechos humanos de los ciudadanos de Gómez Palacio.

Es por eso que capacitaremos permanentemente a los elementos de nuestra corporación, a través de la Academia de Policía y de otros mecanismos de capacitación, para elevar de calidad la seguridad pública y mejorar las relaciones con la ciudadanía. Esto nos permitirá contar con una Policía de proximidad, cercana a la gente, que contribuya al fortalecimiento del tejido social.

Todo ello, combinado con acciones relacionadas con el rescate y remozamiento de los espacios públicos, de los centros de desarrollo comunitario, de mejoramiento de las luminarias, de la adquisición de nuevas patrullas, y de la modernización del equipo propio de seguridad. Asimismo, avanzaremos en el proceso de garantizar la seguridad vial y el modelo de movilidad segura a las familias gomezpalatinas.

Impulsaremos, por tanto, nuevos mecanismos que conduzcan a la aplicación de acciones que permitan la movilidad sustentable mediante adecuaciones a la infraestructura urbana, y de generación de nuevas alternativas de movilidad no motorizada.

**Diagnóstico***Seguridad Pública*

Las cifras otorgadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al cierre del tercer trimestre del 2022, para el Municipio de Gómez Palacio, nos permiten visualizar una reducción significativa en las carpetas de investigación creadas por la posible comisión de ciertos delitos respecto del tercer trimestre del año inmediato anterior, tales como: homicidio doloso (-6.7%), homicidio culposo (16.7%), robo a vehículo (-12.4%), robo a casa habitación (-8.7%), robo a transeúnte total (-24.4%), violación (-26.2%), y violencia familiar (-7.7%).

Delito	3T 2021	3T 2022	% Var.
Homicidio doloso	15	14	-6.7
Feminicidio	3	4	33.3
Homicidio culposo	30	25	-16.7
Secuestro	0	0	0.0
Extorsión	2	5	150.0
Robo con violencia	191	426	123.0
Robo de vehículo	161	141	-12.4
Robo a casa habitación	541	494	-8.7
Robo de negocio	241	454	88.4
Robo a transeúnte total	135	102	-24.4
Violación	42	31	-26.2
Violencia familiar	1104	1019	-7.7
<b>TOTAL</b>	<b>2465</b>	<b>2715</b>	

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La tabla nos permite visualizar que efectivamente tenemos una reducción en la integración de carpetas de investigación sobre ciertos delitos, pero también nos es posible obtener un panorama general sobre el número de carpetas integradas.

Lo anterior, en números generales, visualiza un alza en las cifras, pues para el tercer trimestre del 2021 se reportaba un total de 2,465 carpetas en comparación con el tercer trimestre del 2022 que reporta un total de 2,715 carpetas.

La integración de carpetas a que nos referimos al alza se encuentra en los siguientes delitos: feminicidio (33.3%), robo de negocio (88.4%), robo con violencia (123%) y extorsión (150%).

Es de tener en mayor consideración la elevada integración de carpetas sobre robo con violencia pues de 191, en el tercer trimestre de 2021, pasamos a 426 en el mismo período del 2022.

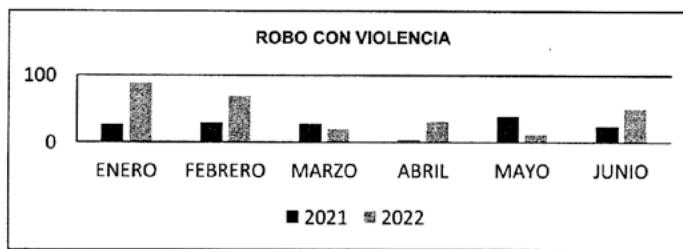


**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
 ★  
**2022-2025**



*Robo, Cifras Generales. Primer Semestre 2021 Vs 2022*

Las cifras sobre las carpetas de investigación por robo, en cualquiera de sus clasificaciones, en comparación del primer semestre del 2021 vs el primer semestre de 2022, se representan a continuación:

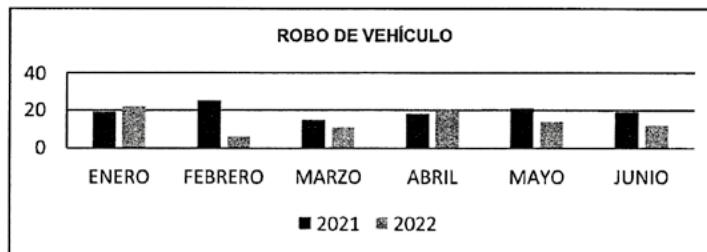


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

ROBO CON VIOLENCIA			
FECHA 2021	N°	FECHA 2022	N°
2021-01	26	2022-01	88
2021-02	29	2022-02	69
2021-03	27	2022-03	20
2021-04	3	2022-04	32
2021-05	39	2022-05	12
2021-06	24	2022-06	51
Total	148	Total	272

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La tabla nos permite visualizar el comportamiento respecto a la integración de carpetas de investigación sobre robo con violencia.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

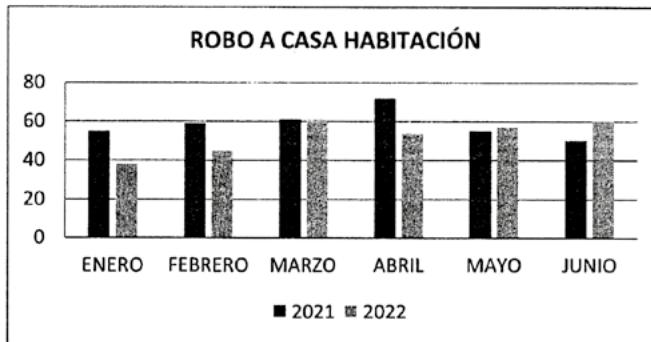
ROBO DE VEHÍCULO			
FECHA 2021	NO.	FECHA 2022	NO.
2021-01	19	2022-01	22
2021-02	25	2022-02	6
2021-03	15	2022-03	11
2021-04	18	2022-04	20
2021-05	21	2022-05	14
2021-06	19	2022-06	12
Total	117	Total	85

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La tabla nos permite visualizar el comportamiento respecto a la integración de carpetas de investigación sobre robo de vehículo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025

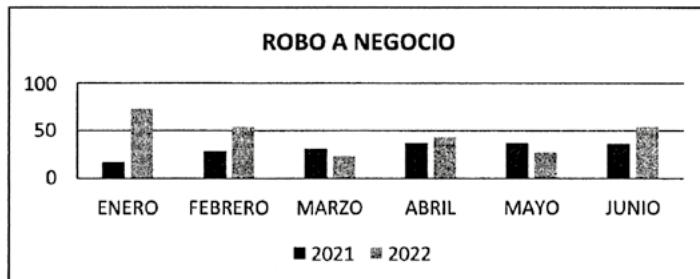


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

ROBO A CASA HABITACIÓN			
FECHA 2021	NO.	FECHA 2022	NO.
2021-01	55	2022-01	38
2021-02	59	2022-02	45
2021-03	61	2022-03	61
2021-04	72	2022-04	54
2021-05	55	2022-05	57
2021-06	50	2022-06	60
6	352	6	315

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La tabla nos permite visualizar el comportamiento respecto a la integración de carpetas de investigación sobre a robo a casa habitación.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ROBO A NEGOCIO			
FECHA 2021	NO.	FECHA 2022	NO.
2021-01	17	2022-01	73
2021-02	28	2022-02	54
2021-03	31	2022-03	23
2021-04	37	2022-04	43
2021-05	37	2022-05	27
2021-06	36	2022-06	54
6	186	6	274

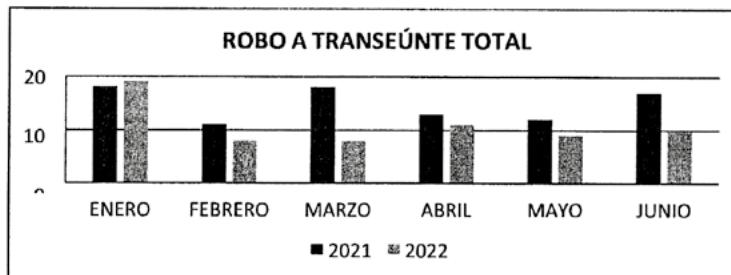
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
 ★  
**2022-2025**



La tabla nos permite visualizar el comportamiento respecto a la integración de carpetas de investigación sobre a robo a negocio.

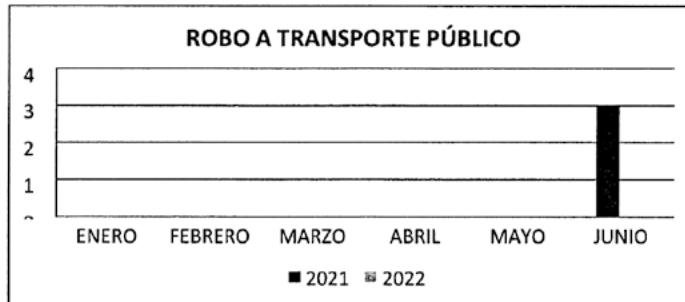


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

ROBO A TRANSEÚNTE TOTAL			
FECHA 2021	NO.	FECHA 2022	NO.
2021-01	18	2022-01	19
2021-02	11	2022-02	8
2021-03	18	2022-03	8
2021-04	13	2022-04	11
2021-05	12	2022-05	9
2021-06	17	2022-06	10
6	89	6	65

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La tabla nos permite visualizar el comportamiento respecto a la integración de carpetas de investigación sobre a robo a transeúnte total.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

ROBO EN TRANSPORTE PÚBLICO			
FECHA 2021	NO.	FECHA 2022	NO.
2021-01	0	2022-01	0
2021-02	0	2022-02	0
2021-03	0	2022-03	0
2021-04	0	2022-04	0
2021-05	0	2022-05	0
2021-06	3	2022-06	0
6	3	6	0

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

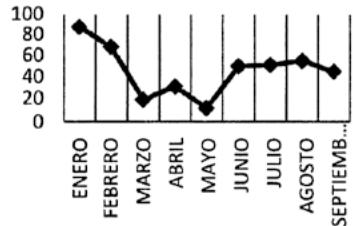
La tabla nos permite visualizar el comportamiento respecto a la integración de carpetas de investigación sobre a robo en transporte público.



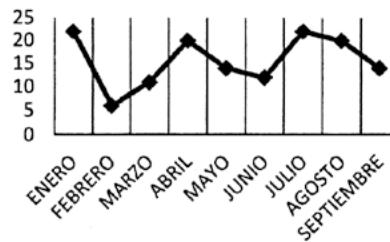
*Robo, Cifras Mensuales 2022.*

A continuación, se muestra el comportamiento sobre el robo en sus clasificaciones en el período de enero a septiembre del 2022.

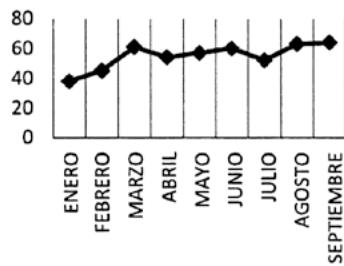
**ROBO CON VIOLENCIA**



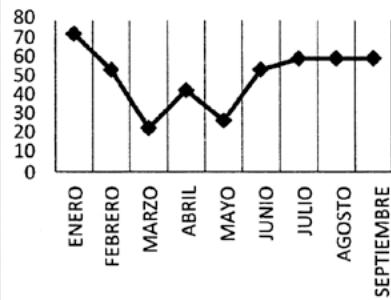
**ROBO DE VEHÍCULO**



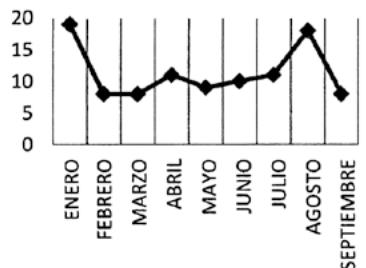
**ROBO A CASA HABITACIÓN**



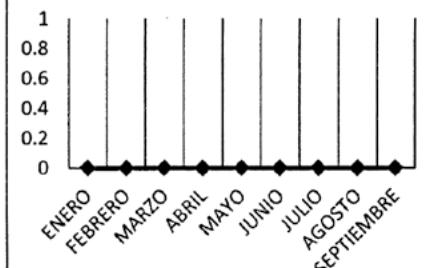
**ROBO A NEGOCIO**



**ROBO A TRANSEÚNTE TOTAL**



**ROBO EN TRANSPORTE PÚBLICO**





**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**

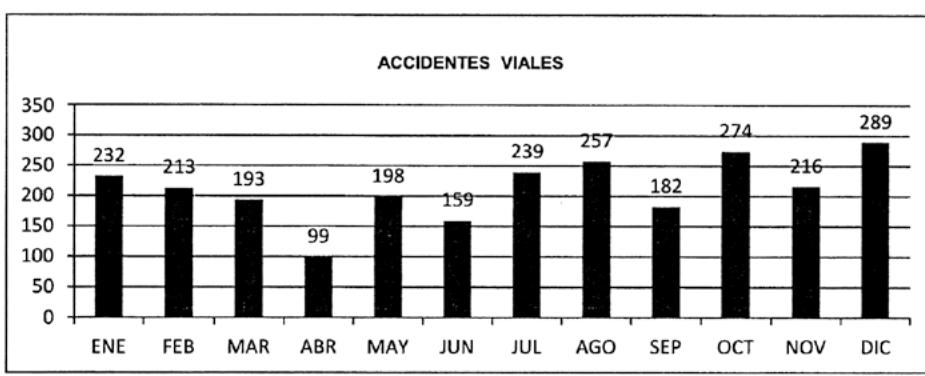


**Tránsito y Vialidad.**

La Dirección de Tránsito y Vialidad es una corporación comprometida con el orden del entorno vial, ejerciendo un alto sentido de compromiso con la Seguridad y Cultura vial de calidad, lo que permite establecer un vínculo de cercanía con la sociedad.

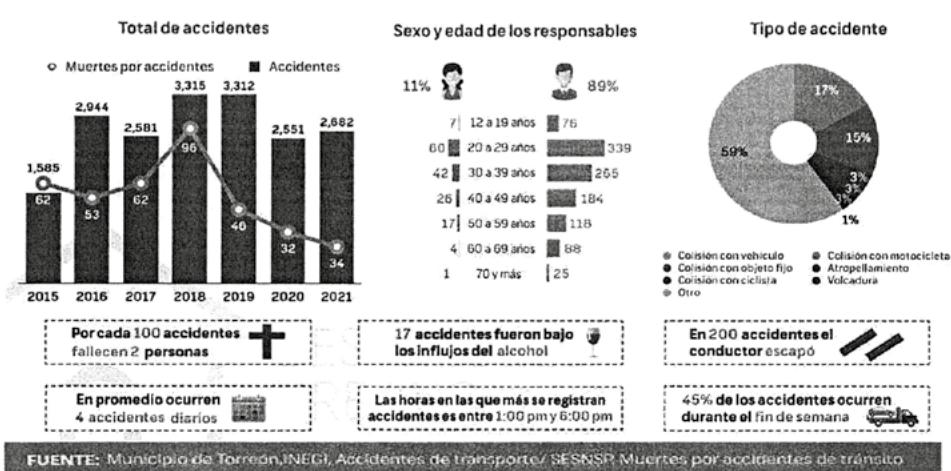
Además de disponer de un eje de desarrollo, en el cual se ofrezca un espacio con vialidades seguras, promoviendo la participación de la ciudadanía en general a través de programas diseñados con la finalidad de contribuir con las mejoras en la movilidad sustentable. Siempre con apego al marco jurídico vigente con especial respeto hacia los Derechos Humanos.

Es necesario reconocer que Gómez Palacio, Durango, es un municipio que día con día crece, con un desarrollo social y económico que exige que su normatividad sea congruente y esté de acuerdo a sus necesidades. Es por ello que se requiere adecuar el marco jurídico municipal y responder a las exigencias de la ciudadanía.



A la Subdirección de Tránsito y Vialidad le corresponde diseñar y realizar acciones encaminadas al espacio adecuado y permanente flujo vehicular, la seguridad vial y el respeto de los reglamentos que regulan el tránsito de peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas, y demás vehículos que se desplazan en el Municipio.

Esto con el fin de mantener el orden público, porque es de suma importancia seguir reduciendo el índice de accidentes de Tránsito, así como aquellos que son bajo el influjo del alcohol, ya que según las estadísticas Gómez Palacio se encuentra de la siguiente manera:



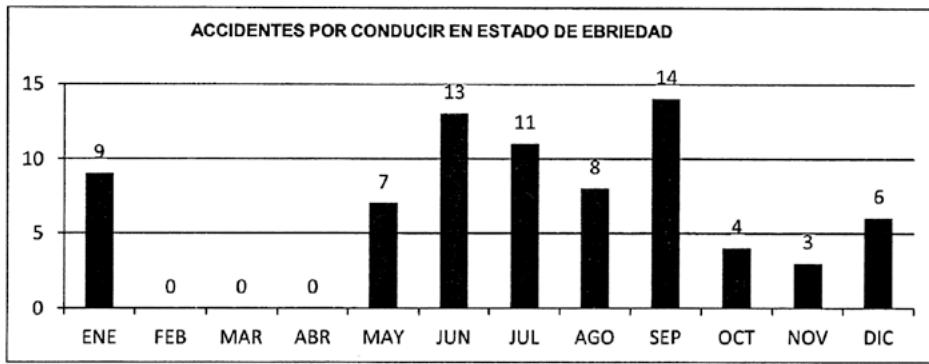
Para lograr salvaguardar a la ciudadanía y lograr mantener el menor número de accidentes automovilísticos, se implementarán mecanismos como lo son:



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
2022-2025



I.- El *Operativo de Alcoholimetría*, esto con la finalidad de prevenir accidentes a causa de conducir vehículos asociados al consumo de alcohol, cuyo objetivo es disminuir la ocurrencia y gravedad de las lesiones y muertes como consecuencia de accidentes de tránsito asociados a citada causa.



II.- El *Operativo Radar*, esta función consiste en la prevención de accidentes de tránsito a causa de conducir vehículos a exceso de velocidad, el cual consiste en medir la velocidad con la que se desplazan los conductores de vehículos mediante una pistola radar.

El objetivo consiste en disminuir el impacto y magnitud de las lesiones y muertes por conducir a exceso de velocidad.

III.- El *uso de casco en motociclistas*, la finalidad de esta acción es para lograr una reducción al número de muertes y lesiones graves por impactos o traumatismos en la cabeza.

Siendo de suma importancia la promoción de prevención y así lograr fortalecer la seguridad vial de los conductores y lograr crear un enfoque de concientización en los conductores de motocicletas sobre la importancia del uso del casco.

**Estrategia:** Promover acciones tendientes a convertir a Gómez Palacio en una ciudad segura, donde las familias puedan pasear, convivir y disfrutar de su ciudad, respetando el estado de derecho y velando por la paz y tranquilidad de las y los ciudadanos.

**Acciones en Seguridad y Tránsito:**

- Plan de prevención ciudadana vecinal acorde a los fenómenos delictivos que vive cada zona.
- Formación de comités en cada sector de Gómez Palacio e integración de 3 comités semanales.
- Atención las 24 horas en emergencias los 365 días del año.
- Prevención de violencia contra la población vulnerable.
- Apoyo a la inserción de jóvenes a marcos institucionales de educación, deporte, salud, cultura y trabajo.
- Apoyo a la rehabilitación de espacios públicos, revisión y mejoramiento del equipamiento urbano, áreas verdes, culturales y deportivas.
- Implementación de un plan de rehabilitación de infractores.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana en el Consejo Ciudadano y creación de Comités de Seguridad Vecinales.
- Comunicación permanente con la ciudadanía sobre seguridad.
- Elaboración de una Encuesta de Seguridad Ciudadana.
- Generación de programas y acciones que permitan el involucramiento de los actores e instancias gubernamentales en la prevención del delito.
- Promover la coordinación interinstitucional con organismos públicos, sociales y privados para la Prevención del Delito.
- Fomentar la cultura de denuncia y prevención del delito.
- Diseñar y realizar campañas de respeto a la legalidad como medio para evitar la comisión de delitos.
- Prevención de accidentes mediante el Operativo alcoholimetría
- Fomentar el uso de casco en los motociclistas.
- Fortalecer la cultura de la prevención de los delitos y el respeto a los derechos humanos.
- Capacitación permanente a los agentes de vialidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



PROGRAMA  
Comité de Seguridad Pública

**DESCRIPCIÓN:** Ser un canal directo las 24 horas para reportar situaciones de inseguridad. En los grupos de seguridad de WhatsApp, se encuentran ciudadanos sectorizados de cada colonia, corredores comerciales, escuelas, cámaras empresariales, quienes colaboran reportando situaciones de riesgo en su sector. En cada grupo se encontrarán mandos policiales y centro de monitoreo esto con el fin de garantizar que cada reporte sea recibido y atendido lo más rápido posible. En el mismo grupo se da seguimiento al caso se emite el número de la unidad policiaca y el tiempo que tardaran en llegar al lugar, también se envian fotografías o videos.

**OBJETIVO GENERAL:** Tener puentes de comunicación directa entre los ciudadanos y las instancias policiales.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Formación de comités en cada sector de Gómez Palacio e integración de 3 comités semanales.
- Atención las 24 horas en emergencias los 365 días del año.

PROGRAMA  
Encuesta de Seguridad Ciudadana

**DESCRIPCIÓN:** Identificar y evaluar las problemáticas de la ciudadanía para las estadísticas de los delitos que más se cometen en el municipio. Conocer la percepción que tiene la ciudadanía de la Seguridad Ciudadana. Recopilar información mediante cuestionarios, para detectar las áreas de oportunidad que existen en cuanto a seguridad y seleccionar muestras representativas de la población durante un período en concreto que han sido objetos de delito y cuantas veces así como si se formuló denuncia y se dio seguimiento a partir de la misma.

**OBJETIVO GENERAL:** Medir la disminución delictiva a través de los comités de seguridad ciudadana, programas y talleres.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Saber cuánto y cómo afecta la delincuencia a la población.
- Saber que tan eficaz considera la población que es la respuesta de la Dirección ante las incidencias delictivas.
- Saber cuáles son los delitos más comunes en las diferentes colonias del municipio de Gómez Palacio.
- Medir la disminución de las incidencias delictivas mediante la creación de Comités de Seguridad Ciudadana y los programas de Prevención al Delito.
- Fortalecer la Seguridad Ciudadana.

PROGRAMA  
Operativo de Alcoholimetría

**DESCRIPCIÓN:** La función del operativo consiste en detectar el grado de alcoholemia de conductores de vehículos realizando pruebas rápidas mediante el uso de equipos de alcoholímetros. El citado operativo se apega al Protocolo para la Implementación de Puntos de Control de Alcoholimetría, promovido por el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA).

**OBJETIVO GENERAL:** Mecanismo implementado con la finalidad de prevenir accidentes a causa de conducir vehículos asociados al consumo de alcohol, cuyo objetivo es disminuir la ocurrencia y gravedad de las lesiones y muertes como consecuencia de accidentes de tránsito asociados a citada causa

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Instalar retenes en diferentes puntos del municipio, los fines de semana: viernes de 20:00 a 04:00 del sábado del sábado de 20:00 a 04:00 horas del domingo. O cuando así lo requiera o disponga la operatividad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



PROGRAMA  
Operativo Radar

**DESCRIPCIÓN:** La función del operativo consiste en prevenir accidentes de tránsito a causa de conducir vehículos a exceso de velocidad, el cual consiste en medir la velocidad con la que se desplazan los conductores de vehículos mediante una pistola de radar.

**OBJETIVO GENERAL:** Teniendo como objetivo disminuir el impacto y magnitud de las lesiones y muertes causadas por conducir a exceso de velocidad.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Reactivar dicho operativo aplicándolo en diferentes puntos del Boulevard Ejército Mexicano de este municipio, de lunes a viernes (en turno matutino y vespertino) o cuando así lo requiera o disponga la operatividad.

PROGRAMA  
Cruce seguro por las esquinas

**DESCRIPCIÓN:** El desplazamiento seguro por la vía pública se genera por medio de medidas de auto protección al peatón, invitándole a tomar conductas seguras al cruzar por las esquinas de avenidas o calles.

**OBJETIVO GENERAL:** El evitar atropellamientos, además de crear la cultura de Educación Vial entre la ciudadanía.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Ejecutarlo en los principales cruceros de la zona centro, bulevares y avenidas con mayor movilidad en la ciudad.
- Operativo constante y permanente.

PROGRAMA  
Uso de casco a motociclistas

**DESCRIPCIÓN:** Promover las medidas de prevención y fortalecer la seguridad vial de los conductores y los ocupantes en motocicleta, de igual manera crear un enfoque de concientización en los conductores de motocicletas sobre la importancia de proteger su cabeza a través del uso correcto del casco.

**OBJETIVO GENERAL:** El operativo del uso de casco y número de ocupantes en motocicletas tiene como objetivo el reducir mediante el uso del casco el número de muertes y lesiones graves por impactos o traumatismos en la cabeza derivados de accidentes viales

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Garantizar el cumplimiento del reglamento de tránsito municipal vigente.
- Ponerlo en marcha de manera aleatoria en todo el municipio.
- Cuando así lo requiera o disponga la operatividad

PROGRAMA  
Movilidad Segura

**DESCRIPCIÓN:** La función del operativo consiste otorgar un espacio de desplazamiento seguro y al mismo tiempo evitar el congestionamiento vial en la zona de la Calzada J. Agustín Castro entre Boulevard. Miguel Alemán y calle Degollado, proporcionando mayor fluidez vehicular en la misma.

**OBJETIVO GENERAL:** Lograr el respeto a los estacionamientos para personas con discapacidad. Mantener libre las banquetas para no obstruir el paso a peatones y personas con alguna discapacidad. Dar seguridad en los cruceros de las vialidades en cita.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Se aplicará diariamente de forma permanente en la vialidad descrita.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



PROGRAMA  
Apoyo al Programa Héroes Paisanos

**DESCRIPCIÓN:** Coadyuvar con las instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno responsables del Programa Héroes Paisanos (Bienvenido Paisano), correspondiéndole a esta Dependencia proporcionar asistencia, información y orientación sobre las vías de tránsito y seguridad vial a los connacionales que visitan el país. Garantizando el respeto a sus derechos.

**OBJETIVO GENERAL:** Ofrecerles la asistencia a los paisanos que vienen a pasar unos días en nuestra Ciudad de Gómez Palacio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Se implementa durante los periodos de Semana Santa y vacacionales de verano e invierno, en la Carretera Torreón-Jiménez, México49; a la altura del Ejido Vergel.

PROGRAMA  
Escuela Segura

**DESCRIPCIÓN:** Brindar el apoyo vial durante los horarios de entrada y salida de los diferentes planteles educativos, con la finalidad de permitir un desplazamiento seguro y la prevención de incidentes viales.

**OBJETIVO GENERAL:** Mantener el orden y una mejor fluidez vehicular, así mismo evitar percances.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Se lleva a cabo de lunes a viernes conforme al calendario escolar vigente, en los turnos matutino y vespertino, prestando mayor atención en aquellos planteles ubicados en vialidades con mayor número de circulación y movilización.

PROGRAMA  
Certificación de Elementos

**DESCRIPCIÓN:** Profesionalización, acreditación y certificación de Policías Viales, lo que le permitirá la asignación de un usuario y contraseña con el fin de obtener el ingreso por medio de herramientas electrónicas al Sistema de Registro Nacional de Detenciones (RND).

**OBJETIVO GENERAL:** Obtener a través de pruebas de control y confianza; capacitación de formación inicial, la certificación de 50 Oficiales de Tránsito como Policías Viales, lo que permitirá el llenado inmediato en el Registro Nacional de Detenciones (RND).

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Realizar pruebas de control y confianza
- Capacitaciones
- Llenado del Registro Nacional de Detenciones (RND)



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## Eje 5.- Gómez Palacio Moderno y Sustentable

El cuidado del medio ambiente se encuentra como uno de los temas importantes de atención de mi administración, por ello emprenderemos acciones encaminadas a fomentar su cuidado y conservación.

Para cumplir con nuestros objetivos, estableceremos mecanismos de vinculación con organizaciones de la sociedad civil, con el sector empresarial, con universidades, con la ciudadanía en general, con la finalidad de establecer compromisos conjuntos de cuidad y de uso racional de los recursos naturales.

Queremos una ciudad sana, incluyente y sustentable, donde todos podamos convivir sanamente, con un entorno verde, donde se respeten a la naturaleza y sus bienes, sin abusar de los recursos, pensando siempre en la herencia que les dejaremos a las futuras generaciones.

Diseñaremos estrategias que nos permitan establecer una relación más responsable y comprometida con el cuidado del medio ambiente, estableciendo acciones de mantenimiento de la infraestructura urbana bajo el enfoque de infraestructura verde, utilizando los instrumentos de planificación en los procesos de crecimiento de la ciudad, bajo la premisa del cuidado y la conservación del medio ambiente.

Impulsaremos programas de movilidad sustentable, mediante programas de regulación del tráfico urbano, así como el fomento de nuevas alternativas de movilidad y conectividad urbana, con vías verdes, e infraestructura necesaria que respete al peatón y al ciclista, así como a las personas de la tercera edad y discapacitados.

Reforzaremos la atención en el cuidado y buen uso del agua, evitando su contaminación y desperdicio. Así como en la prevención de sus efectos dañinos en la salud de la población.

**Diagnóstico**

Las Naciones Unidas declararon la Década para la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), como respuesta ante la pérdida y degradación de los hábitats, privilegiando la voluntad y capacidad política para restaurar la relación de los seres humanos con la naturaleza.

Ya en el *Club de Roma* fundado en 1968, en su primer informe titulado "Los límites del crecimiento" en 1972, habían estudiado los efectos de la relación entre el crecimiento económico y el medio natural.

Y en ese mismo año en los trabajos de la *Conferencia sobre el Medio Humano de Estocolmo*, se iniciaron las bases para la *Cumbre de la Tierra que se celebraría* en Río de Janeiro en 1992.

En dicha Cumbre de la Tierra en Brasil se preparó el *Informe Brundtland* bajo el título "*Nuestro Futuro Común*", en la cumbre se acuñó el concepto de Desarrollo Sustentable, entendiendo este como la manera como los grupos humanos pueden satisfacer las necesidades del presente sin poner en riesgo las necesidades y requerimientos de las futuras generaciones.

Estas acciones permitieron instaurar el *Programa del Medio Ambiente de las Naciones Unidas* (PNUMA); y establecer en 1983 la *Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y el Desarrollo*.

Posteriormente en la asamblea extraordinaria de las Naciones Unidas en Nueva York en 1989 se creó la *Agenda 21* de la ONU con el fin de promover el desarrollo sostenible de las ciudades bajo principios ligados al medio ambiente.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamado universal a la acción para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Los 17 ODS están integrados: reconocen que la acción en un área afectará los resultados en otras, y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental.

Los países se han comprometido a priorizar el progreso de aquellos que están más rezagados. Los ODS están diseñados para acabar con la pobreza, el hambre, el SIDA y la discriminación contra las mujeres y las niñas.

La creatividad, el saber hacer, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad son necesarios para alcanzar los ODS en todos los contextos.

Entre los principales problemas ambientales de Gómez Palacio se encuentran: la contaminación del agua, la contaminación del aire, la contaminación del suelo y la contaminación por ruido. Otras fuentes de contaminación tienen que ver con la presencia de tanques de almacenamiento a la intemperie, o sin mantenimiento adecuado, los canales de drenaje a cielo abierto, el uso de agroquímicos en el campo, las fugas en las redes de agua potable, etc.

La sociedad y el mundo enfrenta una crisis ambiental severa, la contaminación del agua, suelo, aire, la destrucción de la capa de ozono y el incremento del efecto invernadero, el cambio climático la alteración de ciclos hidrológicos, la deforestación, la perdida de la biodiversidad, entre otros problemas ambientales, representan un desafío que demandan acciones a corto, mediano y largo plazo para contener el deterioro al medio ambiente.

La crisis ambiental en la región y en nuestro municipio es producto de una crisis social; con múltiples causas y consecuencias que amenazan al planeta, siendo el cambio climático una de las principales, resultado de los procesos naturales y la actividad humana.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**



Nuestro municipio carece de cultura ambiental, por ello, es necesario promover la concientización ambiental, la difusión de la normatividad en materia ambiental, incentivar la denuncia ciudadana, en todos los estratos de la sociedad.

La tala de árboles entre otras actividades, son recurrentes, debido a la falta de conocimiento sobre las actividades que están permitidas a realizar en materia ambiental. Incluso en las empresas regionales se ha detectado la falta de cumplimiento con la normatividad de acuerdo a su giro, de una inadecuada gestión ambiental en sus procesos.

Esto, por el manejo de sus residuos, además se han detectado desmontes, ocupación, transformación del espacio y cambio de uso de suelo para ampliar sus instalaciones, entre otras faltas, lo que deriva en graves problemas ambientales como contaminación, destrucción de ecosistemas, cambio climático y más.



Esta problemática no es propia de las empresas, el manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos, es un problema aéreo en las colonias del municipio, lo que, nos lleva a una contaminación ambiental y visual.

Según la SEMARNAT, (2015) cada individuo produce alrededor de 1.2 kg.

Con información del Observatorio de la Laguna (2021) en Gómez Palacio, el 83 % de los residuos sólidos urbanos se entregan al servicio de recolección de basura, por lo que el resto termina quemándose, depositándose en un contenedor o basurero público y tirándose en un lote baldío y en la calle.

Es importante incentivar la denuncia ciudadana, debido al aumento de tiraderos ilegales.

El manejo inadecuado de la basura produce una degradación de la salud de los ciudadanos, ya que, la basura libera sustancias nocivas al medio ambiente que se extienden por el suelo, agua y aire.

Estas sustancias al estar en contacto con los seres humanos, animales o plantas, afectan negativamente su estado.

Otra problemática producto de la falta de una concientización ambiental efectiva, es el aumento de las solicitudes para la tala de árboles, en la mancha urbana, debido a que, actualmente el municipio presenta un déficit muy marcado de pérdida de vegetación, el cual provoca un incremento en la temperatura, sequía y problemas en la salud de los ciudadanos.

Según la Organización Mundial de la Salud OMS, se necesita, al menos, un árbol por cada tres habitantes para respirar un mejor aire en las ciudades y un mínimo de 15 metros cuadrados de zona verde por habitante.

Resulta importante el apoyo de la ciudadanía en el cuidado de sus árboles y áreas verdes, reforestando con árboles de especies nativas y adaptadas a la región que sirvan para hacerle frente a este déficit.

A través de mecanismos de concientización y trabajo con la comunidad, impulsaremos la protección, conservación, restauración, regeneración y preservación del ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad, así como de la prevención, control, mitigación, y corrección de los procesos de deterioro ambiental en nuestro municipio, propiciando un entorno ambiental sano, saludable y sustentable.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



#### Problemática del Agua

En el marco del desarrollo sustentable, garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible es uno de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) prioritarios (objetivo 6), se persigue también que las zonas urbanas sean resilientes y sostenibles (objetivo 11).

Ambos objetivos no se podrán lograr sin considerar la sostenibilidad del contexto hidrológico en el cual se asientan las poblaciones urbanas.

En el contexto internacional, en diciembre de 2016 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad la resolución Decenio Internacional (2018-2028).

La Acción-Agua para el Desarrollo Sostenible con el propósito explícito de promover una mayor atención a la problemática del agua durante diez años.

De acuerdo con esa resolución; el decenio se concentrará en el desarrollo sostenible y la gestión integrada de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y ambientales, así como en la aplicación y promoción de programas y proyectos conexos.

Otros aspectos que incluye la resolución son la promoción de la cooperación y la asociación en todos los niveles para ayudar a alcanzar las metas y los objetivos relacionados con el agua, acordados internacionalmente e incluidos los que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Desafortunadamente, la experiencia reciente sobre la implementación de las buenas intenciones contenidas en las resoluciones de la ONU no se ha reflejado en un cambio de perspectiva en la gestión del agua en nuestro país.

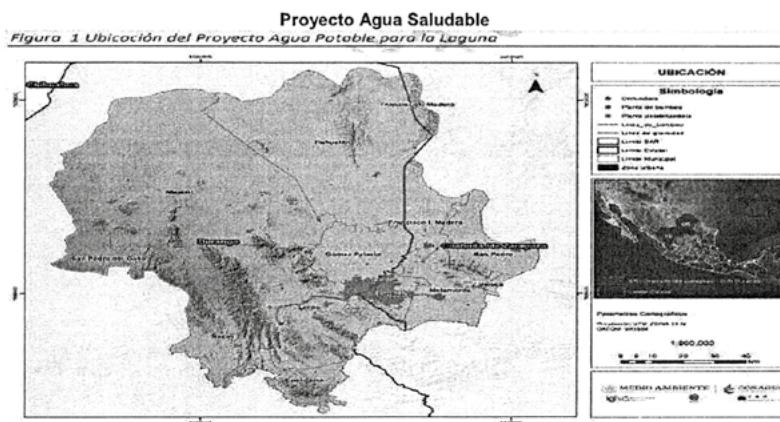
Dos conceptos que se encuentran en la base del planteamiento de esa resolución son: *desarrollo sustentable y gobernanza del agua*.

#### Agua Saludable-Región Lagunera

En la actualidad, en las principales localidades urbanas y rurales de la Comarca Lagunera utilizan como fuente de abastecimiento de agua potable a los pozos donde se extrae el recurso del acuífero Principal-Región Lagunera, el cual cuenta con estatus de sobre explotación, esta es una de las principales razones por la que se buscan alternativas para seguir proporcionando este servicio público sin agotarse los recursos.

Este es uno de los fundamentos por lo que se decide desarrollar un proyecto que brinde agua potable con la calidad señalada en la normatividad aplicable donde se preserven las aguas subterráneas de la zona. Se planea que este proyecto genere beneficios a corto plazo a los municipios de Lerdo, Gómez Palacio y Torreón y a largo plazo a localidades pertenecientes a los municipios de Mapimí, Tlahualilo, Matamoros, Francisco I. Madero, San Pedro y Viesca, todos situados en el estado de Durango y Coahuila, respectivamente.

Se contemplaron diferentes alternativas de trazo y ubicación de obras, todo ello con un importante enfoque de reducción de impactos y aprovechamiento de oportunidades, debido a los problemas de escases de agua que presenta la Comarca Lagunera.



Fuente: Conagua

Contribuyendo la posición geográfica del lugar y la sobre explotación del acuífero que brinda el recurso, producen un preocupante escenario de falta de agua potable para la población de esta zona norte del país, motivo por el que el proyecto Agua Saludable para la Laguna es la mejor opción para la potabilización y distribución de agua en esta área.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



El desarrollo de la obra Agua Saludable para la Laguna es la alternativa más viable y confiable para proporcionar agua potable a la población de los 9 principales municipios de la Comarca Lagunera, sustituyendo la fuente de extracción del recurso del acuífero Principal-Región Lagunera por el agua del río Nazas.

Con esta acción se disminuye la sobre explotación que se ejerce actualmente sobre este cuerpo de agua, del cual se extrae principalmente el agua consumida por la población.

Paralelamente se sigue proveyendo el recurso sin generar disconformidades sociales y altibajos en las actividades económicas, como es la agricultura, ganadería y el sector lechero, el cual es característico en la economía de la zona lagunera.

Es decir, uno de objetivos del diseño de la obra es la disminución del estrés ecológico que se vive actualmente en la zona.

Este proyecto para operar correctamente requiere del aumento del caudal en el río Nazas desde la cortina de la Presa Francisco Zarco hasta el sitio de la Obra de Toma, todo esto dentro del Parque Estatal Cañón de Fernández.

Dicha acción beneficia al margen del río, debido a que el aumento en el volumen del efluente propicia y mejora las condiciones ribereñas con las que actualmente se cuenta, favoreciendo la atracción de especies, así como el incremento en el número de especies florísticas y faunísticas existentes.

*El agua en Gómez Palacio.*

Dentro del diagnóstico del Municipio de Gómez Palacio, Durango es importante mencionar y enlistar diversos factores que obstaculizan el desarrollo sustentable de los servicios públicos de calidad ofrecidos para el abastecimiento y tratamiento del agua a través de su organismo operador el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (SIDEAPA) del municipio de Gómez Palacio Durango.

Abordaremos las principales problemáticas desde la infraestructura del sistema operador así como la distribución y tratamiento del vital líquido. Para darnos una idea clara de la situación en la que se encuentra nuestro Municipio es importante mencionar la totalidad de la población que lo habita que asciende a 372,750 en 2020 de acuerdo al INEGI. El padrón de usuarios existente en nuestro municipio equivale aproximadamente a un total de 95,467 tomas en diferentes rubros tal y como lo muestra la siguiente gráfica:

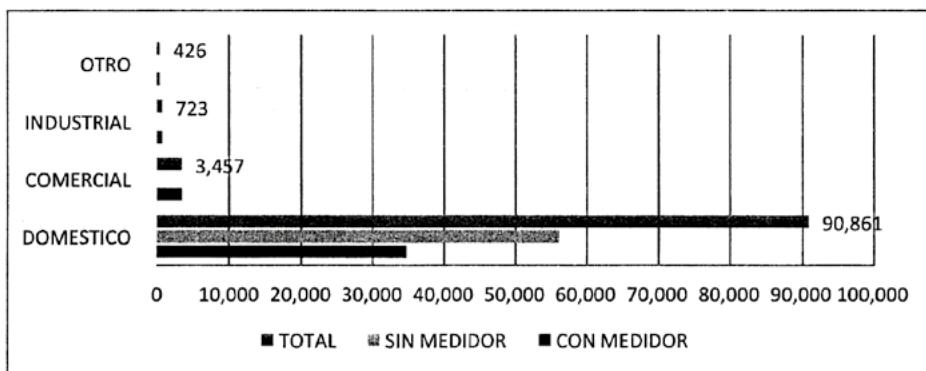


Fig. 1.1 Datos emitidos por el sistema descentralizado de agua potable y alcantarillado SIDEAPA (datos a diciembre del 2021)

Por lo tanto, el aproximado de requerimiento de agua potable para el abastecimiento del Municipio es de 2,100 litros de agua aproximadamente considerando que se cuenta con un total de 95,467 usuarios (datos a diciembre de 2021) con un índice de habitación de 4.2 habitantes por toma y una dotación de 250 litros/habitante/día.

*Infraestructura General del SIDEAPA*

*Pozos y tanques.*

El sistema de agua potable cuenta en su infraestructura con 33 pozos profundos con una producción total de 1,688 litros por segundo, cuenta con 20 tanques de almacenamiento y/o regulación tanto de mampostería, concreto y vidrio vitrificado con una capacidad de almacenamiento total de 50,546 metros cúbicos. Sin embargo, únicamente operan 9 con una capacidad de almacenamiento de 15,650 metros cúbicos, al analizar la producción requerida contra la producción existente se puede determinar que existe un déficit de 412 litros por segundo para proporcionar un buen servicio.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025

*Problemática de abastecimiento de agua potable.*

El principal problema que se tiene en el abastecimiento de agua potable es el abatimiento constante que se tiene en los niveles de bombeo del acuífero ya que actualmente se bombea a profundidades de 180 a 240 más lo que representa fuertes consumos de energía eléctrica. Y asimismo se requiere perforar hasta profundidades de 500 metros o más para localizar fuentes con un gasto aceptable para su explotación.

*Líneas de conducción y red de distribución de agua potable.*

El sistema cuenta con un total de 25 km. de líneas de conducción de agua potable en diámetros de 6" a 24" las cuales se encuentran en diferentes materiales como asbesto-cemento, PVC y acero, en cuanto a la red de distribución se cuenta con 1,600 km de tuberías en diámetros de 2" a 8" en material similar a las líneas de conducción.

Existe una cantidad importante de tuberías muy antiguas ya obsoletas que no cumplen con su cometido en cuanto a una buena distribución y además presentan constantemente una gran cantidad de fugas lo cual representa un gasto importante para la reparación de las mismas, además de un desperdicio importante de agua potable que afecta el servicio óptimo que se busca proporcionar a los usuarios del sistema.

*Sistema de alcantarillado sanitario.*

El sistema de alcantarillado sanitario cuenta con dos grandes áreas tributarias de aguas residuales:

- **Zona tributaria norte:** Zona integrada principalmente por el centro de la ciudad y las colonias ubicadas en el sector norte de la ciudad. Los principales colectores y subcolectores son: colector San Ignacio, Periférico Norte, San Antonio, San Alberto, Hidalgo, Amado Nervo, Felipe Ángeles, Lázaro Cárdenas, Rebollo Acosta y Emisor Central. Esta zona aporta sus aguas residuales a la planta de tratamiento norte ubicada en el ejido J. Guadalupe Rodríguez.
- **Zona tributaria oriente:** Esta zona corresponde al sector ubicado al oriente del canal sacramento e incluye al parque industrial Carlos Herrera, los principales colectores y subcolectores son la Flores Magón, Guanaceví, Valle del Guadiana, las Huertas, y colector México. Estos sectores aportan sus aguas residuales a la planta de tratamiento oriente ubicado en el ejido las Huertas.

El sistema de alcantarillado de la ciudad está conformado por una red de atarjeas, subcolectores, colectores y emisor principal, está construido con tuberías de barro, concreto simple, concreto armado, PVC, polietileno de alta densidad corrugado, además existen las descargas domiciliarias.

Este sistema de alcantarillado está integrado por una longitud de tuberías de 1350 km.

Es importante mencionar que las dos plantas principales de tratamiento de aguas residuales están operando en el límite de sus capacidades por lo cual será necesaria el planteamiento para realizar ampliaciones en las mismas y así poder dar cumplimiento a las normas vigentes en esta materia y las cuales norma y regula la Comisión Nacional del Agua.

*Sistema de Alcantarillado*

Existen tuberías de barro y concreto con más de 60 años de antigüedad que funcionan en forma muy deficiente, lo cual origina frecuentes colapsos en las mismas, además de que presentan grandes porcentajes de desazolve, así como sitios en los que ya no se cuenta con el ducto original por lo cual los escurrimientos son a través de cavernas formadas en el mismo subsuelo siendo estos sitios los más propensos a sufrir los colapsos en la red de alcantarillado.

En virtud de las deficiencias y antigüedad en las tuberías es que no es posible proporcionar un buen servicio de alcantarillado, por lo cual se presentan constantemente brotes de aguas residuales.

*Sistema de drenaje pluvial.*

La ciudad no cuenta con un sistema integral de drenaje más sin embargo cuenta con 18 sistemas de desalojo en sectores puntuales que presentan problemas de inundación en temporadas de lluvia.

La capacidad de desalojo en estos sectores es de 6,575 litros por segundo entre los que destacan los pasos a desnivel Urrea y Boulevard Miguel Alemán que requieren de una atención especial en los períodos de lluvia.

Al no contar la ciudad con un sistema integral de drenaje pluvial es necesario realizar proyectos en sitios puntuales estando ya algunos detectados como en Fraccionamiento Morelos, Villa Nápoles, Puente Centenario, Parque Industrial y otros que deberán estudiarse y proyectarse para su posible ejecución.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025

*Medio Rural (SIDEAPAAR).*

Es importante mencionar que el área rural del Municipio de Gómez Palacio, cuenta con el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Medio Rural, el cual cuenta con un padrón de 17,249 usuarios con los siguientes porcentajes y sus respectivos giros: 96% doméstico con cuota fija; 3.15% quintas con servicio medido; 0.54% comerciales con servicio medido; 0.31% industriales con servicio medido.

*Infraestructura y Principales Problemáticas**Norias.*

Consiste en un total de 14 norias, 1 agotada. Actualmente operan 13:

**Localidad y Gasto**

Localidad	Gasto M3
San Felipe 3	20
San Felipe 22	20
San Felipe 24	20
Masitas 13	20
Lujan 5	27
Poanas 12	7
Dinamita 21	10
Dinamita 28	40
Jiménez 27	47
Esmeralda 16	9
Arcinas 17	10
Madrid 18	5
Jaboncillo 19	6
Pueblo Nuevo 16	0
<i>Total de gasto</i>	<i>237</i>

*Fuente: SIDEAPAAR*

*Agua Potable.*

La necesidad mínima de abastecimiento de Agua Potable para la población rural que se integra por 96,547 habitantes según censo del 2020 es de 400 lps y para estar a un 100% en temporadas de calor que es nuestro pico más alto de demanda se requieren 500 lps. Se necesita mantenimiento correctivo en todas tratando de recuperar algo de gasto y estar en posibilidad de mejorar el servicio ya que por lo que se ha inspeccionado y según los registros no se les ha dado mantenimiento en los últimos 3 años.

*Líneas de distribución*

Las líneas de conducción de agua de Asbesto-Cemento, son líneas que tiene más de 50 años, las cuales están fuera de norma y en donde estamos perdiendo constantemente agua. Al realizar estas acciones estaremos en condiciones de poder llevar a cabo el proyecto de Agua Saludable.

Paralelo a esto es necesario rediseñar en el 80% de los ejidos las redes de distribución de Agua Potable, considerando que la vida útil del material ya venció teniendo este una antigüedad de 60 años y no cumplir con el diámetro adecuado.

*Rebombeos.*

Se cuenta con 11 ejidos donde se lleva a cabo los rebombeos: Brittingham, Competencia, San Felipe, Abisinia, El Consuelo, Glorieta, Independencia, San Ignacio, La Luz, Las Américas y Transporte, cabe mencionar que todos estos rebombeos requieren de mantenimiento para su correcto funcionamiento.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
2022-2025



*Alcantarillado.*

De las 108 comunidades rurales que existen en el municipio de Gómez Palacio Dgo., solo 29 comunidades cuentan con drenaje que son:

**Comunidades con Drenaje**

PERIMETRO LAVIN	PERIMETRO CENTRAL	PERIMETRO SACRAMENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejido 6 de octubre.</li> <li>• Ejido Berlin.</li> <li>• Ejido Providencia.</li> <li>• Ejido El Vergel.</li> <li>• Ejido Transporte – San Ramón.</li> <li>• Ejido Pueblo Nuevo.</li> <li>• Ejido el Volado.</li> <li>• Ejido el Triunfo / Triunfillo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejido la Popular.</li> <li>• Ejido Esmeralda.</li> <li>• Ejido Jabonoso / Lagartijas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejido San Felipe.</li> <li>• Ejido el Compás.</li> <li>• Ejido Reforma.</li> <li>• Ejido El Quemado.</li> <li>• Ejido Lujan.</li> <li>• Ejido Chihuahuita Nuevo.</li> <li>• Ejido 18 de marzo.</li> <li>• Ejido Chihuahuita viejo.</li> <li>• Ejido Rincón Santa Cruz.</li> <li>• Ejido Gregorio García.</li> <li>• Ejido Venecia.</li> <li>• Ejido Los Ángeles.</li> <li>• Ejido Eureka.</li> <li>• Ejido Arturo Martínez.</li> <li>• Ejido Glorieta.</li> <li>• Ejido 29 de agosto.</li> <li>• Ejido Jerusalén.</li> </ul>

Fuente: SIDEAPAAR

*Cárcamos.* – Contamos con 7 cárcamos que a continuación se enumeran:

Cárcamos	
1	6 de octubre
2	Esméralda
3	Gregorio García
4	California
5	Los Angeles
6	Transporte
7	San Ramón

\*Todos necesitan mantenimiento correctivo mayor.

Fuente: SIDEAPAAR

*Plantas tratadoras.*

Contamos con 7 plantas tratadoras las cuales tienen diseños obsoletos y que no cumplen con las normas oficiales.

Plantas Tratadoras	
1	Arturo Martínez
2	Triunfo
3	Chihuahuita
4	Jerusalén
5	California
6	El Volado
7	La Popular siendo esta la única que cumple con todos los estándares de calidad que marca la norma.

Fuente: SIDEAPAAR

*Lagunas de Oxidación.*

Se cuenta con 2 lagunas de oxidación, operando correctamente:

Lagunas de Oxidación	
1	San Felipe
2	Transporte

Fuente: SIDEAPAAR



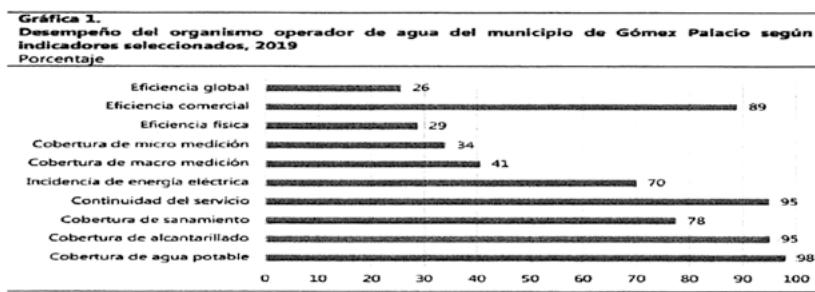
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**



*Anexos Estadísticos de la Evaluación del INEVAP*

Generalmente, el desempeño de los organismos operadores puede medirse a través de los indicadores del Programa para el Desarrollo Integral de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (Prodi) de la Conagua. Que monitorean anualmente su cobertura, eficiencia energética, administración y manejo de personal, gestión comercial, eficiencia física y finanzas.

Los últimos resultados en estos indicadores del organismo operador de agua del municipio de Gómez Palacio se muestran en la Gráfica 1.



Fuente: INEVAP

**Gráfica 2.**  
**Ingresos del organismo operador de agua del municipio de Gómez Palacio según concepto, 2019**  
Porcentaje



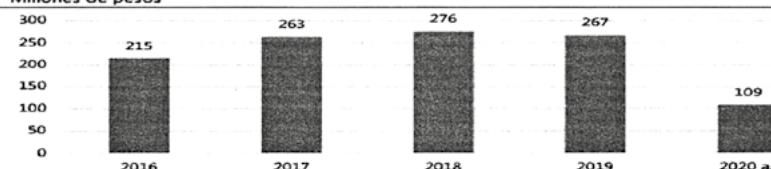
<sup>a/</sup> Corresponde a las participaciones aportaciones, convenios, incentivos y fondos.

Fuente: Inevap con datos de registros administrativos del Sideapa.

Fuente: INEVAP

En particular, los ingresos por la venta y prestación del servicio de agua potable y saneamiento fueron 267,010,962 pesos durante el 2019. La tendencia de estos ingresos fue positiva del 2016 al 2018, pero en el 2019 tuvo un ligero decremento (ver Gráfica 3).

**Gráfica 3.**  
**Ingresos por venta de los servicios del organismo operador de agua del municipio de Gómez Palacio, 2016-mayo 2020**  
Millones de pesos



<sup>a/</sup> Datos a mayo del 2020.

Fuente: Inevap con datos de registros administrativos del Sideapa.

Fuente: INEVAP

La mayor fuente de ingresos propios en ese año fue el cobro por el servicio de agua potable (63%), seguido de la descarga de agua (14%) y el servicio de saneamiento (8%) (Ver Gráfica 4).



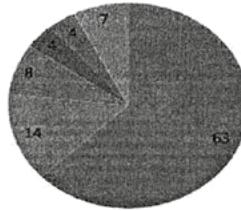
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
 ★  
**2022-2025**



El Anexo 4 detalla los ingresos por la venta de los servicios del organismo operador desde el 2016.

**Gráfica 4.**  
**Ingresos por venta de los servicios del organismo operador de agua del municipio de Gómez Palacio según concepto, 2019**  
**Porcentaje**

- Agua potable
- Descargas
- Saneamiento
- Estudios y proyectos
- Agua tratada
- Otros ingresos



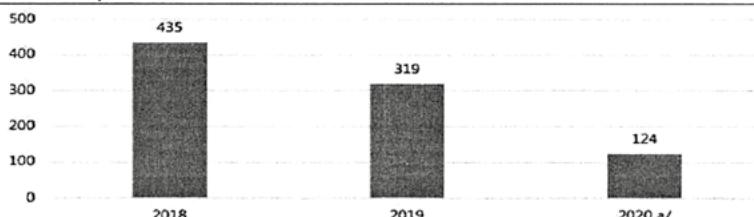
Fuente: Inevap con datos de registros administrativos del Sideapa.

Fuente: INEVAP

Por otro lado, los egresos ejercidos del organismo operador durante el 2019 sumaron 318,725,310 pesos, aunque se observa un descenso del 27% con respecto del año anterior (ver Gráfica 5), atribuido principalmente a la reducción del gasto (-67%) en el capítulo 6000 Inversión pública, por la adquisición de filtros de remoción de arsénico durante el 2018.

Además, del 2018 al 2019, destaca el incremento del gasto en el capítulo 1000 (+21%) y la disminución en el capítulo 3000 (-11%) por la reducción de la erogación en la conservación y mantenimiento menor de inmuebles. El Anexo 5 detalla los egresos del organismo durante los últimos 2 años.

**Gráfica 5.**  
**Egresos del organismo operador de agua del municipio de Gómez Palacio, 2018-mayo 2020**  
**Millones de pesos**



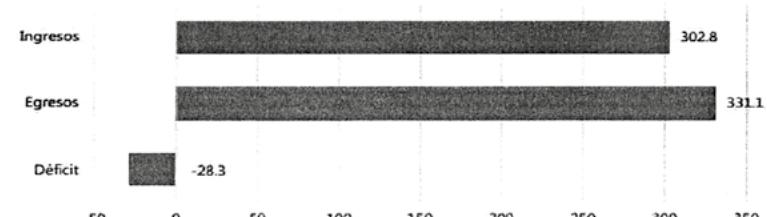
<sup>a/</sup> Datos a mayo del 2020.

Fuente: Inevap con datos de registros administrativos del Sideapa.

Fuente: INEVAP

De esta manera, a pesar de que uno de los objetivos financieros de los organismos operadores de agua es la autosuficiencia, el balance presupuestario del organismo operador de agua del municipio de Gómez Palacio para el 2019 resultó en un déficit de 28,492,285.50 pesos, que representa el 9.4% de los ingresos totales del organismo durante el mismo año (ver Gráfica 7).

**Gráfica 7.**  
**Balance presupuestario del operador de agua del municipio de Gómez Palacio, 2019**  
**Millones de pesos**



Nota: los ingresos corresponden a los ingresos recaudados y los egresos a los egresos pagados.

Fuente: Inevap con datos de registros administrativos del Sideapa.

Fuente: INEVAP



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



**Estrategia:** Implementar programas y acciones tendientes a lograr construir un municipio moderno y sustentable, con infraestructura verde, bajo los principios de la economía circular, usando los recursos de manera racional pensando en las futuras generaciones.

**Acciones:**

- Implementación de acciones para lograr una infraestructura verde.
- Aplicación de los principios de la economía circular
- Generación de cursos de educación ambiental
- Fomento de la cultura del agua
- Agua tratada en parques y jardines
- Remozamiento, reforestación y alumbrado de la Plaza de Armas, Parque Morelos, Parque la Esperanza, y Bosque Filadelfia.
- Remodelación del Vivero Municipal
- Muros verdes naturales en lugares estratégicos del municipio
- Implementación del Ordenamiento Ecológico Territorial
- Inspección de auto lavados, fundidoras (padrón y visitas de inspección), ladrilleras, y relleno sanitario del municipio.
- Programas permanentes de recolección de llantas y de residuos electrónicos, autos chatarra
- Programas de taller limpio, limpieza de terrenos baldíos del primer cuadro de la ciudad;
- Programa de educación ambiental y monitoreo continuo de la calidad del agua y del aire.
- Programa de Oficina Sostenible, más rentable y saludable.
- Programa de reforestación en el medio urbano y rural;
- Creación, remodelación, ornamentación, paisajismo, reforestación y alumbrado de las plazas, puentes elevados, puentes peatonales, camellones y cruceros.
- Proyecto de un corredor ecológico en el lecho del Río Nazas
- Implementación de programas de movilidad sustentable (ciclo vías, Metrobús, uso de bicicletas, áreas peatonales, etc.)
- Modernización de la red de distribución del agua
- Rehabilitación de la red de drenaje y alcantarillado de Gómez Palacio
- Coordinación con el gobierno federal y estatal para contribuir con el Proyecto de Agua Saludable.
- Rehabilitación y/o creación de nuevas plantas de tratamiento de aguas.
- Rehabilitación de los cárcamos.
- Fomento de la Cultura del Agua.
- Modernización administrativa de SIDEAPA y SIDEAPAAR

**PROGRAMA**  
**Alcantarillado Sanitario**

**DESCRIPCIÓN:** El Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de la Cd. de Gómez Palacio, Durango, tiene el 40% (259 km) de las redes de atarjeas, subcolectores, colectores y emisores con antigüedades entre 25 y 45 años, con materiales de polietileno de alta densidad corrugado (pead), policloruro de vinilo (pvc), concreto simple, concreto reforzado y de barro.

**OBJETIVO GENERAL:** Los proyectos de rehabilitación de las redes de atarjeas permitirán dar mayor capacidad de conducción de aguas residuales, evitando la saturación que actualmente se tiene en los conductos, para no tener los brotes de agua residual en las vialidades de los mismos. La meta es lograr el mejoramiento del servicio de Alcantarillado Sanitario y el incremento de la cobertura al menos al 98%.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Drenaje rehabilitado
- Drenaje mejora de eficiencia

**PROGRAMA**  
**Drenaje Pluvial**

**DESCRIPCIÓN:** Proyecto Integral Morelos, para el desalojo de las aguas pluviales de la colonia El Refugio. El proyecto consiste en la construcción de una red de alcantarillado pluvial en una longitud de 4,519 metros de tubería de polietileno de alta densidad (PEAD), con diámetros que varían entre 15" y 60", así como un cruce direccional en el periférico Ejercito mexicano y la construcción y equipamiento de un cárcamo de bombeo, a partir del cual se realizará el desalojo de las aguas pluviales a un canal lateral.

**OBJETIVO GENERAL:** Manejo control y conducción de la escorrentía de las aguas de lluvia en forma separada de las aguas residuales con la finalidad de llevarla o dejarla en sitios donde no provoquen daños e inconvenientes a los habitantes de la ciudad.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Alcantarillado Pluvial Nuevo
- Alcantarillado Pluvial Estudio



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



PROGRAMA  
Fortalecimiento Institucional

**DESCRIPCIÓN:** Para poder detectar y hacer propuestas en materia de desarrollo de tecnología y formación de recursos humanos para solucionar diversos problemas que enfrenta SIDEAPA en el aprovechamiento y manejo del agua, SIDEAPA inicia el Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Sector Agua, para la formación de recursos y desarrollo tecnológico.

**OBJETIVO GENERAL:** El objetivo es el de contribuir al fortalecimiento integral del sector, reconociendo que debe ser un proceso continuo, redefiniendo la misión institucional y haciendo más eficiente y profesional el trabajo

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Adquisición de equipo de informática de última generación

PROGRAMA  
Construcción de Macro sectores, Macrocircuito y Sectorización de la Red de Agua Potable

**DESCRIPCIÓN:** El Proyecto Agua Saludable para la Laguna aportará a la red de distribución de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, un caudal de 1,056 l/s, sustituyendo las fuentes de abastecimiento subterráneas por una superficial, dejando los pozos únicamente como apoyo. La incorporación del agua en bloque se planea llevar a cabo a través de la entrega de diferentes caudales en 5 macro tanques existentes, ubicados al suroeste de la ciudad.

**OBJETIVO GENERAL:** Mejorar la eficiencia y la operación del sistema de agua potable de Gómez Palacio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Líneas de alimentación.
- Líneas de conducción.
- Líneas de mejora operativa.
- Cruceros limítrofes.
- Estaciones de control.
- Reequipamiento de pozos.
- Tanques de regulación.
- Proyecto ejecutivo.

PROGRAMA  
PROAGUA Urbano: Agua Potable

**DESCRIPCIÓN:** La fuente de abastecimiento de la Cabecera Municipal está constituida actualmente por 29 pozos profundos, los cuales aportan un gasto total de 1,520 litros por segundo. 27 pozos están ubicados dentro de la mancha urbana de la cabecera municipal y 2 en la zona rural del municipio.

**OBJETIVO GENERAL:** Se tiene programada la reposición o relocalización de pozos, que sustituirán aquellos que actualmente producen un bajo caudal; su equipamiento e interconexión, así como la construcción y/o rehabilitación de redes hidráulicas con el fin de la recuperación de caudales, de acuerdo a lo siguiente:

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Agua potable: mejora de eficiencia.
- Agua potable rehabilitada.
- Agua potable fuentes de abastecimiento.

PROGRAMA  
Saneamiento PROAGUA-PROSAN

**DESCRIPCIÓN:** Las aguas residuales se concentran en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales "Norte" (PTAR-NORTE) y "Oriente" (PTAR-ORIENTE). La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Norte es del tipo Lagunas de Estabilización ubicada en la zona Norte de la ciudad consta de dos módulos con una capacidad de diseño total de 500 lps. La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Oriente es del tipo Lodos Activados, ubicada al Oriente de la ciudad en el Ejido Las Huertas consta de un módulo de tratamiento con una capacidad de diseño de 120 lps.

**OBJETIVO GENERAL:** Saneamiento mejora de eficiencia y saneamiento rehabilitado.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Saneamiento mejora de eficiencia.
- Saneamiento rehabilitado.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



**PROGRAMA**  
Programa integral de Rehabilitación para la eficiencia del agua

**DESCRIPCIÓN:** Restitución de línea a presión de asbesto-cemento de agua potable de 10" por tubería de 315 mm (12") de PVC hidráulico clase 10.

**OBJETIVO GENERAL:** Prestar adecuado, oportuno y de calidad el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado al Área Rural del Municipio de Gómez Palacio, Dgo a 17,429 usuarios (domésticos, comerciales e industriales, en las 108 comunidades rurales del municipio dividido en 3 perímetros (Sacramento, Lavin y Central); realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a fin de lograr el objetivo a toda su Infraestructura que se conforma

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Restitución de línea de presión de agua potable, carretera Gregorio A. García, Tlahualilo, Competencia del Municipio de Gómez Palacio, Durango.
- Restitución de línea de presión de agua potable, carretera 13 de marzo, Pastor Rouaix-Competencia, del Municipio de Gómez Palacio, Durango.
- Restitución de línea de presión de agua potable, carretera a Ciudad Juárez del Municipio de Gómez Palacio Durango.
- Restitución de línea de presión de agua potable, carretera Gregorio A. García- Tlahualilo, del Municipio de Gómez Palacio, Durango.

**PROGRAMA:**  
Educación Ambiental para la Sustentabilidad

**DESCRIPCIÓN:** El programa de educación ambiental, tiene como objetivo de que las niñas y niños, así como los adultos obtengan los conocimientos sobre el medio ambiente, sobre la problemática ambiental actual, en diferentes temas como: cuidado y conservación del agua, reconocimiento de la biodiversidad y riqueza biológica de nuestro ecosistema y sobre la problemática de la generación de residuos.

**OBJETIVO GENERAL:** Implementar un programa permanente de educación ambiental con un grupo de educadores ambientales que cuenten con las herramientas teórico-metodológicas, habilidades y destrezas, que incidan en los espacios de educación y divulgación de las buenas prácticas ambientales.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Realizar convenios de con dependencias e instituciones educativas.
- Creación de comités o grupos vecinales.
- Realizar talleres teórico - prácticos sobre medio ambiente.
- Elaboración de material didáctico ambiental.

**PROGRAMA**  
Manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial

**DESCRIPCIÓN:** El programa consta de la Recolección, almacenamiento y disposición final de diferentes residuos, tanto de manejo especial (llantas, aceite quemado automotriz, electrónicos), como los sólidos urbanos (ramas, escombro, basura), tanto en el área rural como urbana.

**OBJETIVO GENERAL:** Implementar un programa de manejo integral que implique acciones que disminuyan el impacto ambiental y la cantidad de residuos, producidos por las actividades que se llevan a cabo dentro del municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Aprovechamiento de los residuos vegetales de podas y talas para la elaboración de composta.
- Centros de acopio.
- Centros de transferencia para el depósito de residuos urbanos.
- Construcción de celdas simples (pozos) para el manejo adecuado de los residuos sólidos en el área rural.
- Acopio de llantas y aceite quemado automotriz.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



PROGRAMA  
Reforestación "Brillemos Juntos"

**DESCRIPCIÓN:** Acopiar y donar árboles a los ciudadanos, a escuelas del área urbana y rural. Además, avanzar en la reforestación de diferentes áreas verdes de plazas, parques, y camellones, con árboles nativos, que soporten las condiciones ambientales de nuestra región, y que no consuman mucha agua.

**OBJETIVO GENERAL:** Impulsar la recuperación de vegetación, reforestando los espacios de áreas verdes.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Hacer campañas de donación de árboles.
- Realizar campañas de reforestación.
- Hacer convenios de colaboración con la ciudadanía y organizaciones.

PROGRAMA  
Rescate de abejas y fauna silvestre

**DESCRIPCIÓN:** Se fortalecerán los trabajos de la brigada de rescate de abejas y vida silvestre. En cuanto a la vida silvestre los individuos se rescatan, se valoran por un médico certificado y se liberan en espacios semejantes a su hábitat natural, las especies que no son propias de nuestro ecosistema, son entregados a la PROFEPA.

**OBJETIVO GENERAL:** Promover el rescate y conservación de las especies vitales para la producción de alimentos.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Buscar alianzas académicas y gubernamentales para la liberación y resguardo de las especies.
- Hacer campañas informativas sobre la importancia de la conservación de estas especies.
- Promover los reportes ciudadanos para dar la atención adecuada a estas situaciones.

PROGRAMA  
Ecoficina

**DESCRIPCIÓN:** El programa se ejecuta al interior del R. Ayuntamiento, con la participación de todas las dependencias. Sus acciones son: separación de residuos, ahorro de energía y eliminación de plásticos de un solo uso.

**OBJETIVO GENERAL:** La implementación de buenas prácticas ambientales. Se pretende eliminar al 100% el plástico de un solo uso, el 100% en la separación de la basura, y el 30% en el consumo de energía.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Presentación del programa a todas las dependencias.
- Sensibilizar al personal en temas del cuidado de los recursos naturales.
- Dotar de contenedores para la separación de los residuos a las oficinas.
- Instalación de señalética sobre el consumo responsable de energía.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



Eje 6. - Gómez Palacio con Obras y Servicios de Calidad

Durante el desarrollo de mi gestión se resolverán con prontitud y sin demora los problemas relacionados con la prestación de los servicios públicos que por ley le corresponde resolver al municipio.

Su falta de atención en los últimos años generó rezagos que hay que atender en lo inmediato, sin descuidar los programas y proyectos planteados en el mediano y largo plazo.

Contamos con un diagnóstico claro sobre las necesidades más apremiantes de la ciudadanía de Gómez Palacio como son los siguientes servicios: seguridad pública, agua potable, drenaje, pavimentación, alumbrado, limpieza, espacios públicos, plazas, mercados, panteones y en general lo correspondiente a la infraestructura urbana en general.

Impulsaremos todas aquellas acciones que permitan que el desarrollo económico y social de Gómez Palacio descance en la gestión de obras y servicios públicos sustentables con visión metropolitana.

Haremos las gestiones necesarias ante el gobierno estatal y federal para que de manera coordinada con el ámbito municipal contribuyan al logro del bienestar social de las familias gomezpalatinas.

Realizaremos las acciones y obras necesarias para garantizar un incremento significativo en los niveles de vida la ciudadanía, de tal suerte que cada una de las direcciones de la administración siguiendo las directrices del presente Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, trabajarán incansablemente en el cumplimiento de los objetivos que nos hemos propuesto en estos tres años.

Todo ello con el fin de hacer de Gómez Palacio una ciudad próspera y competitiva, con bienestar social, con servicios públicos de calidad, con seguridad para su gente, con espacios públicos para el esparcimiento social, que permitan generar acciones integrales encaminadas a la transformación de Gómez Palacio, para convertirla en una ciudad con estrella.

**Diagnóstico de Servicios Públicos**

**Introducción**

Los ODS permiten identificar los principales problemas y plantear objetivos que orienten las soluciones en beneficio de las personas y de su bienestar, del ejercicio de los derechos humanos, del cuidado del medio ambiente, así como de la promoción del desarrollo económico incluyente y justo.

La integralidad de los ODS hace que pensemos en soluciones que tengan múltiples impactos y que catalicen las sinergias, fortaleciendo el trabajo de las autoridades municipales.

El rol de los municipios cobra especial relevancia en el logro de la Agenda 2030, debido a que sus atribuciones están directamente relacionadas con la provisión de servicios básicos para la ciudadanía.

Estos, a su vez, los vemos reflejados en diversos objetivos y metas de la Agenda bajo un enfoque de derechos y en consonancia con el principio de *"No dejar a nadie atrás"*.

Partiendo del Artículo 115º de la CPEUM, en donde se enuncian las atribuciones de las que goza el orden de gobierno municipal, las atribuciones y funciones sustantivas de las administraciones públicas municipales en México tienen un potencial transformador, ya que se relacionan con el cumplimiento de los ODS y sus metas, criterio mediante el cual se considera que hay un vínculo entre las facultades municipales y los ODS deriva directamente del cumplimiento de alguna de sus metas.

Este análisis está estructurado en torno a los 17 ODS y sus respectivas metas frente a las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económico, social y ambiental), junto con una cuarta dimensión que aborda temas de igualdad sustantiva.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115 párrafo III que los Municipios deben prestar los Servicios Públicos por mandato Constitucional, de esta manera no dependen del interés de cada Administración, sino de una obligación específica de nuestra carta Magna, el servicio municipal debe tener una continuidad manteniendo o incrementando la calidad de su prestación, con independencia en los cambios de régimen en beneficio del Municipio

Los servicios públicos son un conjunto de actividades técnicas especializadas, originalmente deben proporcionarse por el municipio. Sin embargo, existen otras formas para brindarlos, por ejemplo: Particulares bajo el esquema de concesión, Asociación de dos o más municipios (inclusive de otro estado) Convenio de colaboración con la entidad federativa a la que pertenecen Creación de comisiones metropolitanas.

Toda vez que el municipio es la forma de gobierno más cercano a la ciudadanía, éste debe de responder a sus necesidades básicas y esto lo hace mediante la prestación de los servicios públicos a su población. Para poder brindarlos, debe contar con una infraestructura, recursos humanos y financieros que se lo permitan, la siguiente gráfica muestra la percepción de los Servicios Públicos prestados en las cuales se refleja los indicadores más preocupantes para un Municipio a considerar



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## Marco Jurídico de los Servicios Públicos

*Órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal)*

En cuestión normativa, para la prestación en particular de los diferentes servicios públicos y funciones establecidos en la fracción III del artículo 115 de la CPEUM, el Congreso de la Unión de conformidad con el artículo 73 de la Constitución está facultado para expedir leyes generales y federales, así como sus respectivos reglamentos, las cuales se aplican en todo el país y le corresponde a la federación vigilar su aplicación, al ser reglamentarias de la Constitución articulan conceptos y medios en ella expresados.

Asimismo, en cuanto a legislación estatal, existen leyes y reglamentos que los Congresos Locales emiten y tiene por objeto regular la vida de las personas en la entidad donde son emitidas y, corresponde a ese estado vigilar su aplicación.

Así tenemos dos clases; las Constituciones estatales de cada entidad y las leyes estatales junto con sus reglamentos. Las Constituciones estatales, retoman lo establecido por la CPEUM y norman en específico aspectos de la vida en esa entidad en particular.

El Bando de Policía y Gobierno contiene un conjunto de normas administrativas que regulan el funcionamiento de la administración pública municipal y el de la vida comunitaria.

En este ordenamiento se enuncian funciones y servicios públicos a cargo del ayuntamiento reglamentando su organización, funcionamiento, administración, conservación y explotación de estos, con el fin de asegurar que su prestación se realice de manera continua, equitativa y general para toda la población del municipio.

Dependiendo el estado y municipio puede existir normatividad específica para determinado servicio público, por ello, es importante consultarla para mejor precisión.

## Principales Servicios Públicos

*Parques y Jardines.*

Nuestro Municipio cuenta con una población de 372,750 habitantes, distribuidos en la zona urbana y rural, tenemos en nuestro inventario 148 plazas, 77 parques, 146 áreas verdes menores, 50 bulevares con camellón, 110 áreas verdes en el medio rural.

Según el INEGI, el Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2020 pudo recabar la información para obtener el total de espacios culturales o recreativos y obtuvo como resultado 40,635 de los cuales 11,383 son considerados plazas o jardines públicos y 7,185 son parques con juegos infantiles.

Por otro lado, lamentablemente se puede observar que 124,857 localidades no disponen de espacios culturales o recreativos.

Según las encuestas del INEGI en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE) en 2019 -2020, en las localidades con 100 mil habitantes o más, que es en las que habita más del 80% de la población nacional, la inseguridad en los parques y jardines incremento del 59% al 64% en toda la república mexicana.

Por otro lado, el mantenimiento de los parques y jardines, así como la buena imagen y limpieza en ellos según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) realizada por el INEGI en el año 2020 muestra que únicamente el 53% de los parques y jardines en los municipios cuenta con una buena imagen, limpieza y mantenimiento.

Dentro de la evaluación realizada a las diferentes áreas, se encontró un retraso de la operación sistemática que comprenden las responsabilidades de este Departamento, encontrando áreas verdes, parques, jardines, plazas y espacios de recreación dañada, sucia, seca y llena de basura, además de encontrar grandes tiraderos de basura y escombro denominados centros de acopio.

En resumen, encontramos una ciudad con áreas verdes, parques y jardines con nulo mantenimiento; por lo cual determinamos las acciones prioritarias para el programa de "117 DIAS", y de manera integral una serie de programas de largo alcance con los objetivos de modernizar remozar y rehabilitar la infraestructura de nuestros espacios públicos para fortalecer el tejido social.

En cuanto a la infraestructura de equipo, maquinaria y material para operar, se encontró insuficiencia para satisfacer la demanda, además de estar obsoleta y deplorable la flotilla vehicular de transporte y carga, con una vida útil prácticamente agotada, producto de la falta de mantenimiento.

En relación al recurso humano, cabe destacar que se cuenta con 8 cuadrillas integradas con 5 a 7 elementos, cantidad que resulta insuficiente para poder dar mayor cobertura a las áreas verdes y poder garantizar a la ciudadanía espacios verdes dignos.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025

*Alumbrado Público*

Aun cuando este servicio es necesario no siempre se provee de una manera integral y eficaz, generalmente por falta de mecanismos de supervisión en el correcto funcionamiento de los sistemas, recursos insuficientes para atender la demanda del servicio, o incluso por desconocimiento en su operación, ya que requiere un conocimiento técnico especializado.

Dos aspectos destacan en esta sección. La primera es que el correcto diseño de la red de alumbrado público permitirá aprovechar y maximizar la iluminación que esta genera.

La segunda es que el uso de tecnologías modernas permite maximizar la eficiencia energética y con ello disminuir la facturación por consumo energético, a la vez que se contribuye a la disminución de emisiones GEI.

Porcentaje de cobertura en municipios por tamaño de población

Rango	Porcentaje	Rango	Porcentaje
0 a 2500	80.9	100 001 a 500 000	80.9
2501 a 50 000	78.3	500 a 1000 000	81.7
50 001 a 100 000	78.3	1 000 000 y más	81.7

Fuente: elaboración propia con datos de Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, INEGI.

El servicio de alumbrado público comprende la colocación de luminarias en espacios públicos, como son vialidades, parques y jardines, plazas, edificios de gobierno, monumentos, entre otros; su mantenimiento preventivo, supervisión de fallas en el servicio y la reposición de luminarias cuando ya no funcionen.

El alumbrado público tiene tres funciones principales, seguridad, señalización y ornamentación. El servicio de alumbrado público es un servicio *uti universi*, es decir, que está destinado a atender a una población en concreto, que en este caso es la población habitante del municipio.

En lo que se refiere a la prestación del servicio de alumbrado el reglamento municipal de servicios públicos o de alumbrado regula la prestación del servicio para su uso, aprovechamiento y conservación.

Establece las obligaciones de la administración municipal en el servicio, sus facultades, funciones, obligaciones ciudadanas, infracciones y sanciones.

Así mismo, existen un conjunto de normas oficiales mexicanas (NOM's) que regulan el funcionamiento de los sistemas de alumbrado público, principalmente en lo que se refiere a las tecnologías de luz, en eficiencia lumínosa y niveles de iluminación.

Cabe mencionar que al tratarse de Normas Oficiales, su aplicación es de carácter obligatorio para todos los responsables de la prestación del servicio. A continuación, se describen las normas existentes.

## Normas de eficiencia energética:

- NOM-028-ENER-2010. Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos
- NOM-031-ENER-2012. Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas.
- NOM-058-SCFI-2017. Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-058-SCFI-1999).
- NOM-064-SCFI-2000. Actualmente existe un proyecto de norma que sustituirá a la actual norma, esta es la PROY-NOM-064-SCFI-2017
- NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (utilización).

*Principales Problemáticas del Alumbrado Público*

Algunos de los principales problemas derivados de la prestación del servicio de alumbrado público son los siguientes:

- *Fallas en la operación.* Esta es la principal problemática en la prestación del servicio junto con la baja cobertura que hay en muchas localidades. No basta solo con ampliar la cobertura, sino que es necesario establecer un programa anual de mantenimiento de la infraestructura. El problema se agrava cuando la infraestructura se hace vieja, ya que las labores de mantenimiento que se van a requerir son mayores, lo que deriva en un mayor gasto, por ejemplo, situaciones como cambio de piezas se hacen más comunes. Todo ello abona a que además de pagar por un consumo excesivo de energía, hay que pagar por un alto mantenimiento de una infraestructura vieja y obsoleta.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



• **Alto consumo de energía.** El alumbrado público es uno de los principales rubros de gasto de las administraciones municipales. Se estima que los municipios gastan entre el 5 y el 10 por ciento de su gasto corriente en alumbrado público, lo que significa un gasto aproximado de 15 mil millones de pesos. Ante este panorama resulta necesaria la sustitución de luminarias por otras con tecnologías más eficientes, lo que SENER estima en una sustitución de 6.6 millones de luminarias de un total de 10 millones existentes en los municipios del país, lo que representa una inversión aproximada de 46 mil millones de pesos, aunado al costo para la habilitación de la nueva tecnología, lo que implica infraestructura diversa como lo es postes, cableado, medidores, entre otros. Es importante señalar que esta tecnología debe cumplir con determinados estándares de calidad definidos por diversas Normas Oficiales Mexicanas, por lo que la selección adecuada de la tecnología es fundamental.

• **Operación inadecuada.** Existen otros problemas con la infraestructura vieja y obsoleta, como son los bajos niveles de iluminación, iluminación intermitente y uso de diferentes tipos de luz no acordes con el tipo de espacio público en el que se ubican. Otros problemas comunes son la mala colocación de las luminarias, lo que reduce su efectividad en materia de iluminación.

• **Deuda ante la Comisión Federal de Electricidad.** Este es uno de los principales problemas de los municipios del país. Poco más de 800 municipios tienen adeudos ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por prestación del servicio de alumbrado público y que no fue pagado a la CFE.

En el Departamento de Alumbrado Público, se encontraron una serie de problemáticas a resolver, en el Periférico Boulevard Ejército Mexicano se detectaron serios problemas de vandalismo y robo de material en varias luminarias ubicadas en esta arteria principal, así como material deficiente y de mala calidad.

El déficit de insumos para cumplir con las principales problemáticas fue una constante que detonó en la acumulación de quejas rezagadas que disminuyeron la eficiencia en el servicio primordial del área urbana y rural del municipio esto sin considerar la poca continuidad de modernización energética con la conversión a iluminación led por lo cual el consumo de energía es más alto.

En la cuestión de equipo de maquinaria operativa se encuentra obsoleta y en malas condiciones para cubrir la demanda incesante de peticiones, cuyo promedio de quejas diarias entre la Dirección de Atención Ciudadana y Alumbrado Público es de 30.

Como dato importante en la planeación de acciones inmediatas se han reparado y habilitado del 01 de septiembre a finales de octubre un rango de 3980 luminarias en el área urbana y 487 luminarias en el área rural.

Esto ha permitido la disminución de quejas a través del programa de reacción inmediata de 117 acciones, y se ha elaborado un programa integral de alumbrado público en los sectores más vulnerables a esta problemática.

#### Limpieza

La gestión de los residuos sólidos no se debe entender únicamente como la simple recolección y disposición final, sino como un proceso más amplio por el que se logra una disminución de los residuos que llegan a la disposición final, de manera que los impactos ambientales y de salud pública se reduzcan.

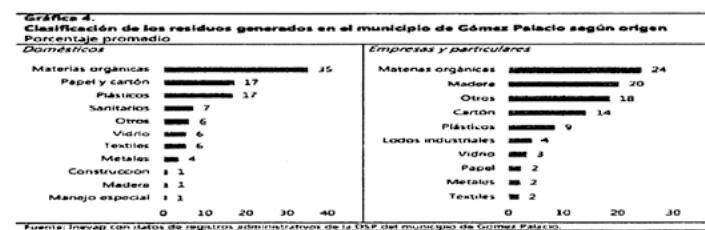
Este proceso que comprende varios factores, se denomina gestión integral, y se define por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral Residuos (LGPGIR) como: "El conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad".

Actualmente el relleno sanitario recibe un promedio de 2,800 toneladas anuales de deshechos vegetales producto de podas o tala de árboles y ocupan un espacio considerable en el relleno sanitario, así como también un problema al ser un material de fácil combustión en caso de presentarse algún incendio.

La descomposición de la madera o ramas aunadas a la de otros productos plásticos y de diferentes materiales produce gases y calor, y que en cualquier momento se puede producir un incendio

Los incendios suceden frecuentemente en un promedio dos por año, y la contaminación ambiental que provoca es demasiada y por ser área conurbada perjudicamos a los municipios aledaños.

En la actualidad en el relleno sanitario han ocurrido una serie de incendios de diferentes dimensiones, uno de ellos dura 18 días en ser extinguido y se usaron un promedio de 300 pipas de 10,000 lts.



Fuente: INEVAP



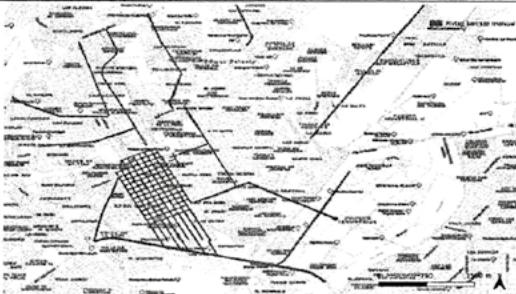
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**



El servicio de limpia es parte de la recolección de residuos sólidos, la cual se caracteriza por recoger los desechos en espacios públicos como plazas, jardines, parques, calles y avenidas mediante el barrido manual o mecánico.

El barrido manual dentro del municipio de Gómez Palacio sucede en la zona centro y periferia de la ciudad capital con 39 barrenderos distribuidos en 41 rutas en turnos matutino y vespertino (ver Figura 15).

**Figura 15.**  
**Cobertura del servicio de limpia mediante el barrido manual, 2020**



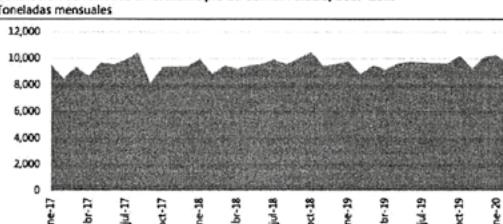
Fuente: Inevap con datos de registros administrativos de la DSP del municipio de Gómez Palacio y Google ®.

Fuente: INEVAP

En el municipio de Gómez Palacio, el servicio de limpia está concesionado a la misma empresa que realiza la recolección. En este caso, a pesar de que los términos de la concesión no lo hacen explícito, la responsabilidad laboral sobre el personal de limpia es del municipio, mientras que la empresa concesionaria solamente se encarga de proporcionar las herramientas y material de trabajo.

A partir de estos datos, la cantidad de residuos sólidos generados en el municipio se encuentra entre las 8,000 y 10,000 toneladas mensuales durante los últimos años (ver Gráfica 1).

**Gráfica 1.**  
**Generación de residuos en el municipio de Gómez Palacio, 2017-2020\***



\* La generación de residuos en el municipio se estima a partir de la cantidad de desechos que ingresan al relleno sanitario.  
Nota: se omiten los meses sin registro de la recolección de los residuos.

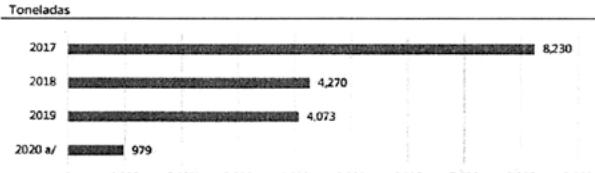
Fuente: Inevap con datos de registros administrativos de la DSP del municipio de Gómez Palacio.

Fuente: INEVAP

El promedio de residuos generados por mes es de 9,558 toneladas, es decir, 319 toneladas diarias, lo que equivale a 28 kilos por habitante o 0.93 kilos diarios per cápita

Según el CNGMDT 2019 del INEGI, durante el 2018, el municipio limpió el 100% de las calles y avenidas bajo su responsabilidad.

**Gráfica 7.**  
**Residuos recolectados durante las campañas de limpieza en el municipio de Gómez Palacio, 2017-febrero 2020**



\* Datos a febrero del 2020.

Fuente: Inevap con datos de registros administrativos de la DSP del municipio de Gómez Palacio.

Fuente: INEVAP



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

★

2022-2025



La aceptación de las campañas por la población y la cantidad de residuos que se recolectan en ellas son una alternativa que soluciona la acumulación de basura en algunos sitios, pero no disminuyen la generación de desechos, pues están limitadas al espacio donde se efectúan y no influyen directamente en la conducta individual.

Actualmente el relleno sanitario se encuentra a un 90% de su capacidad por lo que es necesario la construcción una nueva celda para cubrir las necesidades de la misma problemática: es decir, se requiere de la habilitación de la celda para recibir 360 toneladas diarias de basura y de esa forma cubrir al 100% las necesidades del municipio.

La gestión de residuos sólidos contempla, al menos, 4 procesos: generación, recolección, tratamiento y disposición, la responsabilidad sobre cada uno de ellos es compartida entre la población y el gobierno.

En el municipio de Gómez Palacio la gestión de los residuos está concesionada a empresas privadas desde el 2018 y se divide en 2 partes: el servicio de limpia y recolección, y el tratamiento y disposición final. La generación de residuos en el municipio está documentada y se encuentra en niveles comparables con otros lugares similares, pero se anota la ausencia de un plan para reducir la producción de basura en el futuro.

A pesar del avance del municipio en la sistematización y actualización de los registros administrativos sobre la gestión de los residuos, es necesario hacer adecuaciones en su estandarización para asegurar su confiabilidad y pertinencia.

En este aspecto, el municipio de Gómez Palacio carece de un plan de prevención de desechos que intervenga para conducir cambios de comportamiento en la población. La gestión de los residuos tiene objetivos ambientales y económicos, cuyo logro depende del grado de integración y sostenibilidad de los procesos que la integran.

La evaluación de la gestión de los residuos en el municipio de Gómez Palacio identifica el tamaño de su desafío para garantizar la seguridad, suficiencia y calidad del servicio, al tiempo que conserva el medio ambiente y mantiene la estabilidad financiera.

#### *Panteones municipales*

El panteón es un terreno destinado al depósito de cadáveres y restos humanos, de él se desprende la prestación de un servicio público municipal que comprende la inhumación, exhumación, re inhumación y cremación de cadáveres y restos humanos áridos o cremados.

El municipio se encarga de la prestación del servicio, su funcionamiento y administración y de los servicios relacionados, por lo cual es necesario que se reglamente describiendo el servicio, su funcionamiento, formas de administración, requisitos para la concesión, obligaciones, prohibiciones y determinar los derechos relacionados con el servicio que brinda.

#### *Problemática*

El servicio público de panteones y cementerios generalmente ha sido de los menos atendidos por los gobiernos municipales, lo que se ha traducido en una serie de situaciones que actualmente representan un serio problema para las administraciones municipales y por lo mismo se requiere de una pronta atención.

Actualmente son comunes situaciones como saturación de cementerios, falta de mantenimiento, seguridad al interior, entre otros son comunes. Ante este panorama es importante que se puedan abordar estas problemáticas, pero, sobre todo, que se puedan abordar recomendaciones para prestar de una mejor manera el servicio.

Aunado a lo anterior, es importante que se revisen aspectos relacionados con la descripción del servicio, las modalidades para su prestación y un contexto internacional. Algunas de las principales problemáticas identificadas en la prestación del servicio de panteones son:

- Inseguridad
- Panteones funcionando irregularmente
- Falta de prestación del servicio municipal
- Panteones saturados
- Panteones sin barda, capilla, pileta, baños, oficina de atención y señalización de pasillos
- Falta de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de los cementerios.

Según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (INEGI), la cobertura del servicio de panteones en las cabeceras municipales a nivel nacional para el año 2018 fue en promedio del 86.15% y para el resto de los municipios del 59.34%.

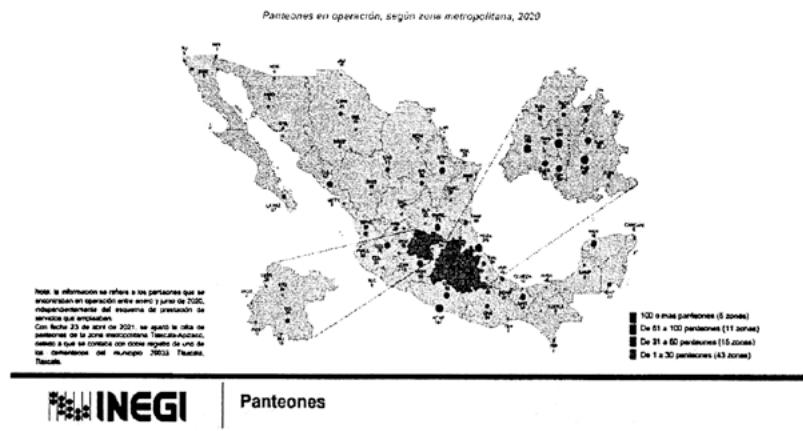
De acuerdo con los resultados de la Recopilación de Información de los Cementerios Públicos en las Zonas Metropolitanas del país 2020 realizada por INEGI, al cierre de junio de 2020 se reportaron 3 mil 953 panteones establecidos en los municipios y/o demarcaciones territoriales que conformaron las Zonas Metropolitanas del país, de éstos 90.1% (3 mil 560) se encontraba en operación entre enero y junio de 2020, de los cuales 52.8% prestó el servicio de forma indirecta, en colaboración con la comunidad.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**



La Zona Metropolitana del Valle de México concentró la mayor cantidad de panteones en operación al registrar 569.



**Panteones**

Fuente: INEGI

A nivel nacional, se registraron 6 millones 099 mil 547 fosas o tumbas, de ellas, 83.0% estuvieron ocupadas y 16.7% disponibles. Además, se contabilizaron 337 mil 448 criptas, de las cuales 90.1% estuvieron ocupadas, 9.0% disponibles y 0.9% no especificado. En cuanto a nichos se reportaron 118 mil 484, de los cuales 70.2% estuvieron ocupados y el 29.8% disponibles.



**Fosas**

Fuente: INEGI

El Municipio de Gómez Palacio cuenta con dos panteones municipales, en los cuales ya está designada la totalidad de su superficie a particulares.

Por lo tanto, es necesaria la creación de un nuevo panteón con el objetivo de ir previendo cubrir la demanda de este servicio con espacio suficiente además de rehabilitar a los ya existentes y modernizar el equipo de trabajo para ofrecer un servicio de calidad.

*Rastro municipal*

La generación, administración y regulación de los rastros corresponde a un servicio público constitucionalmente a cargo del gobierno municipal.

Para la atención de este servicio, el municipio proporciona las instalaciones adecuadas y suficientes para que los particulares realicen el sacrificio de los animales mediante formas, normas sanitarias y procedimientos adecuados que garanticen que esa carne destinada al consumo humano se encuentre en condiciones higiénicas y sanitarias.

El municipio al tener regulado el sacrificio de las especies consumibles, protege el desarrollo de las especies y evita la matanza clandestina en casas y domicilios mediante prácticas insalubres o indignas que reducen la calidad de la carne.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
2022-2025



La prestación de este servicio permite:

- Proporcionar a la población carne que reúna las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para su consumo.
- Controlar la introducción de animales a través de su autorización legal.
- Realizar una adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano.
- Lograr un mejor aprovechamiento de los subproductos
- Generar ingresos del cobro de cuotas por el sacrificio de animales.
- Evitar la matanza clandestina en casas y domicilios particulares.
- Racionalizar el sacrificio de animales, protegiendo el desarrollo de las especies

*Problemáticas:*

No es posible concebir el abasto de alimentos de origen animal para consumo humano sin la existencia de los rastros.

Existe la normatividad, sin embargo, la mayoría de los casos los rastros que operan se encuentran con instalaciones deficientes o sin el mantenimiento adecuado, con poca o nula supervisión en sus procesos incrementando el riesgo de contaminación de la carne, falta de higiene y personal calificado, no cumplimiento de normas oficiales.

Es decir, manejo deficiente, incumplimiento de normatividad ambiental y sanitaria.

Ante ello, se suma el desaprovechamiento de subproductos derivados de la matanza sea por falta de recursos, conocimiento o cualquiera otra circunstancia, lo cual implica que no se obtengan ingresos adicionales que bien pueden reinvertirse en mejoras.

Así los rastros municipales presentan deficiencias técnicas, sanitarias, ambientales, económicas, financieras y hasta de tipo social en su operación y mantenimiento.

El sacrificio de animales debe hacerse con respeto hacia el animal, con limpieza y siguiendo los procedimientos y normas que para ello existen. Se debe quitar de la mente que los rastros por naturaleza son sucios, hay que reeducarnos como sociedad.

Tan solo como referencia en nuestro país existen 864 rastros municipales o centros de matanza en los cuales se realiza vigilancia o seguimiento operativo por parte de las autoridades estatales, de estos 57 son privados.

Actualmente se cuenta con líneas de conducción de energía eléctrica en condiciones que incumplen en las normas básicas de seguridad y pueden representar un riesgo para el proceso del rastro y el personal.

Es necesario comenzar este tipo de acción de reposición de líneas de conducción de energía eléctrica de carácter urgente para evitar algún accidente o el paro del proceso por reparaciones que se pudieran llegar a ocurrir.

Se cuenta con paneles solares colocados, pero se pretende instalar más para bajar los consumos actuales y tener un ahorro superior al actual.

Este tipo de acción de incorporar unas celdas solares más nos generará más energía eléctrica y eficiente proceso de generación para bajar costos.

Se cuenta también con una laguna de sedimentación des sólidos, pero es necesario modificar el sistema por uno más adecuado respecto al tratamiento de las aguas residuales que se generan diariamente.

Esto para ser más amigable con el entorno y la naturaleza, generando vegetación que predomina en áreas con mucha humedad y proyectara una imagen de paisaje diferente al que ahí predomina.

**Diagnóstico de Infraestructura Urbana**

Los desarrollos de ciudades sostenibles están contemplados dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los cuales presentan como punto de intersección la obra pública, donde pueden concretarse acciones que beneficien a una comunidad.

Además, en una coyuntura de crisis económica como la actual, provocada por la emergencia sanitaria por COVID-19, el desarrollo de la obra pública será una de las alternativas que los gobiernos locales detonaran en la reactivación de la economía y generación de empleo en su Municipio.

La obra pública es la infraestructura que se desarrolla en espacios donde se llevan a cabo todo tipo de actividades sociales, y debe ser planeada, supervisada y gestionada por los gobiernos sobre todo Municipales.

Esta definición engloba caminos y carreteras, equipamiento urbano, como banquetas y vialidades, tratamiento de agua, manejo de residuos e infraestructura social.

En 2014 la Estrategia Nacional de Movilidad Urbana Sustentable ocupó a los tres órdenes de gobierno para tomar acciones y asumir compromisos adquiridos que involucran infraestructura urbana, como la Nueva Agenda Urbana –que busca promover ciudades más incluyentes– y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
2022-2025



En este contexto, el reto para los gobiernos locales es planear, desarrollar, financiar y mantener proyectos que doten a las comunidades de obra pública con una visión incluyente y sostenible a largo plazo.

Es nuestro compromiso el de actuar en consecuencia, ponderando las acciones en materia de obra pública, priorizando la asignación de recursos y velando siempre por el bienestar de la población de Gómez Palacio.

*La problemática presupuestal*

Los municipios tienen poco margen de maniobra presupuestal, pero cuentan con toda la capacidad de crear proyectos viables en beneficio de la comunidad. Innovar consiste en invertir de manera inteligente y en eliminar los vicios técnicos desde el planteamiento presupuestal de la obra. Para lograrlo, un elemento básico es contar con proyectos arquitectónicos y ejecutivos completos.

El Municipio de Gómez Palacio apuesta por crear los mecanismos para la apertura de *espacios a la población que generen un diseño de obra participativo desde el Municipio*.

Esto ayuda a que los ciudadanos se involucren en el proceso de construcción de los espacios y el equipamiento: conformación de comités de obra Pública, encuestas, foros y dinámicas son algunas de las herramientas para invitar a la colaboración. A esto se le llama la socialización del proyecto. Hay que romper paradigmas e involucrarse desde el municipio.

*Financiamiento*

Para lograr que la infraestructura municipal cumpla con estos atributos, es preciso que los gobiernos inviertan los recursos de manera inteligente y generen alianzas para concretar proyectos colaborativos como la concurrencia de recursos a través de las diversas instituciones de gobierno y privadas.

La obra pública incluyente implica la transformación del entorno, lo cual promueve la igualdad y el bienestar de la población, hacer tangibles los beneficios de la obra puede facilitar los financiamientos de la misma.

Un alcalde puede comunicar de forma muy sencilla el impacto social, si esta fue planeada para la inclusión de personas con discapacidad, con dificultad de movimientos y de la tercera edad.

La infraestructura urbana responde a un plan de ordenamiento controlado que cuente con una planta de tratamiento de aguas, vialidades adaptadas para el tránsito peatonal y vehicular, pavimento poco táctil y anuncios en braille, así como soluciones de turismo innovadoras, con opciones incluyentes, sustentables e inteligentes, que mejoran la vida de la población.

Esto genera una sinergia porque también hay restaurantes, estacionamientos y un ambiente incluyente para personas con discapacidad. El objetivo es ser creativos y sumar esfuerzos, tener infraestructura sustentable mejor pensada, que no solo se refiere a un tema ecológico sino al diseño y mantenimiento de la infraestructura.

Es a través de programas de obras sustentables acordes a las necesidades actuales y a futuro de la ciudad que se puede llevar a cabo el desarrollo de la misma para alcanzar las metas propuestas y reducir los índices negativos de la problemática social.

Hasta ahora el crecimiento de la infraestructura, el equipamiento urbano y la tierra para diversos usos ha sido insuficiente, sin criterios de funcionalidad a largo plazo, debido al acelerado crecimiento demográfico del municipio.

Se advierte entonces, la ausencia de una planeación con criterios de administración del territorio y de participación social. Se percibe, que hay conflicto entre el crecimiento de la obra física urbana y los criterios ambientales incorporados a las tecnologías de construcción de obras y respeto a los parámetros de áreas verdes.

La gestión de los recursos será un factor determinante para la detonación de la Obra Pública en el Municipio habrá que buscar diferentes fuentes de inversión a través de las dependencias federales estatales y organismos privados, así como la asignación directa del recurso propio.

*Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Gómez Palacio, Dgo.*

A través de la implementación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Gómez Palacio, Dgo., se permitirá la orientación a la administración municipal en la definición de objetivos, establecimiento de metas, estrategias y acciones, partiendo de la situación real en la búsqueda de resultados satisfactorios y su vinculación con los objetivos fijados en los instrumentos de planeación municipal.

Es un instrumento que sirve para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, para el mejoramiento del nivel de vida de población. La planeación es una tarea fundamental de todo buen gobierno; significa anticiparse en el tiempo para prever con visión compleja y profundos cambios que vive una sociedad en un espacio y plazo determinados.

Con base a datos estadísticos, la consulta ciudadana y los escenarios construidos, se procede a concentrar en una matriz la información procesada para priorizar los problemas y necesidades que definirán las estrategias de la nueva administración. Actualmente se está llevando a cabo el proceso de actualización y/o modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



Los lineamientos son un elemento estratégico para impulsar la planeación urbana en el municipio de Gómez Palacio, Dgo., a través de dos vías: en la consolidación de inversiones planificadas y estratégicas, y en lograr que las personas sean la prioridad de atención en la estrategia de las ciudades.

Los lineamientos se presentan como una oferta metodológica y conceptual a todos los gobiernos municipales, con el objetivo de que retomen la esencia y puedan ajustarlos a sus contextos particulares, garantizando la permanencia de las personas en el centro de la toma de decisiones.

La planeación urbana, como herramienta de la política territorial, debe plantear soluciones innovadoras para promover que las ciudades contribuyan efectivamente al desarrollo de Gómez Palacio, Dgo.

Se cuenta con una visión integral de las principales problemáticas en el municipio como lo es el ordenamiento territorial de las zonas marginadas que han crecido sin una planeación adecuada se está ajustando un proyecto ambicioso de Plan de Desarrollo Urbano.

Es necesario diseñar estrategias tendientes a promover la re densificación urbana en algunas áreas de Gómez Palacio, para lograr convertir la problemática urbana en zonas de oportunidad para incrementar la eficiencia en el uso del suelo, modernizando la infraestructura existente y promoviendo una dotación de servicios públicos suficientes, fortaleciendo la identidad vecinal.

*Infraestructura Social Municipal- FAIS (RAMO 33)*

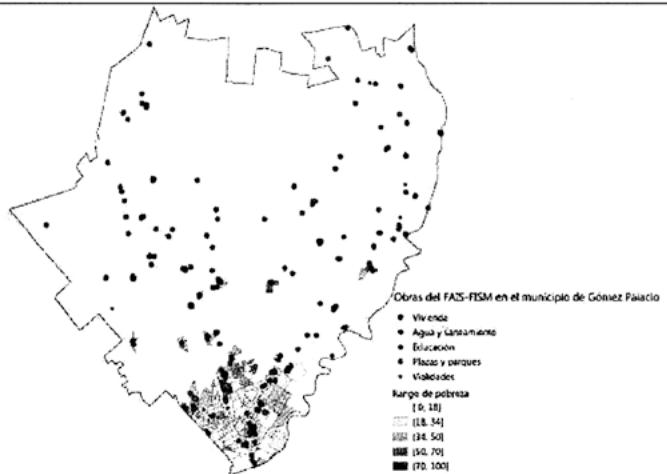
El combate a la pobreza ha sido una prioridad gubernamental en México en décadas recientes. Una de las herramientas que se ha empleado en los últimos 15 años son las transferencias intergubernamentales vía aportaciones (Ramo 33) que emanan de la federación para que los órdenes de gobierno locales que están más cerca de la ciudadanía puedan atacar esta problemática.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos del Ramo 33 que busca apoyar a los estados y municipios con proyectos de infraestructura que reduzcan las carencias observadas.

El FAIS se divide en dos grandes sub fondos. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas.

El FISMDF es una de las vertientes de financiamiento más importante para la ejecución de Obras de Infraestructura Social aplicada en los Municipios, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que las Aportaciones Federales que con cargo al FAIS reciban los estados y los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

**Obras realizadas con recursos del FAIS-FISM en el municipio de Gómez Palacio, ejercicio 2020**



Fuente: Elaboración INEVAP con información de los avances trimestrales del FAIS-FISM de la Secretaría del Bienestar

Se detalla la forma en que este fondo se distribuye, además de presentar la justificación presupuestal y legal del mismo.



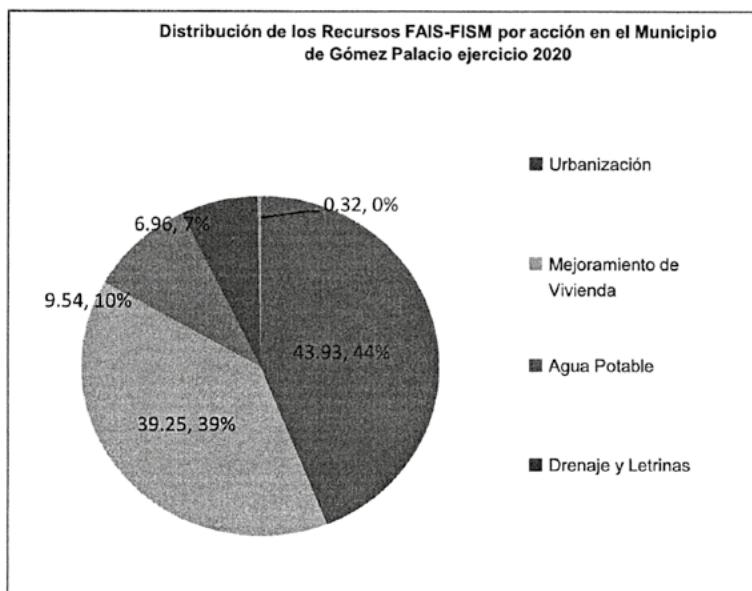
**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
**2022-2025**



Por tal motivo de lo antes expuesto, es importante mencionar que debemos considerar para la planeación y ejecución de los recursos otorgados por la federación, el diagnóstico del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 para la programación del Programa Anual de Obra Pública del Municipio de Gómez Palacio Durango en los ejercicios fiscales subsecuentes en relación a los lineamientos emitidos para la ejecución de los recursos:

El municipio de Gómez Palacio durante el ejercicio fiscal 2020 en atención a las carencias sociales, destino de acuerdo con la Gráfica de distribución de recursos del FAIS-FISM, el 43.93% se destinó a realizar acciones de agua potable, y el 39.25% para mejoramiento de vivienda.

**Gráfica de Distribución de Recursos del FAIS-FISM**



**Estrategia:** Promover acciones tendientes a lograr convertir a Gómez Palacio en una ciudad resiliente e incluyente, garantizando el pleno derecho a la ciudad para los habitantes gomezpalatinos, con obras y servicios públicos de calidad.

**Acciones:**

- Implementación de una campaña integral y permanente de pavimentación, recarpeteo y bacheo.
- Supervisión y conclusión del paso a desnivel en la calle cinco de mayo.
- Programas de eficiencia energética: luminarias.
- Programas de Remodelación: Gimnasio Auditorio Centenario, Estadios de Béisbol, Parque Ecológico LetyHerrera, y Centros Comunitarios.
- Regeneración del Parque la Esperanza, Morelos y Plaza de Armas.
- Rehabilitación Plaza Torre Eiffel, Estadio Becker, Estadio Rosa Laguna.
- Remodelación del Cerro de la Pila.
- Programa de Rehabilitación: Casa Faya, Centro de Convenciones Francisco Zarco, y Teatro Alberto M. Alvarado.
- Construcción de edificios anexos en Unidad Deportiva.
- Mejoramiento de los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento.
- Mejoramiento del sistema de recolección de basura.
- Rehabilitación de los panteones municipales.
- Rehabilitación del rastro municipal.
- Remozamiento y remodelación de los mercados públicos.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## PROGRAMA

## Integral de Edificación: Rehabilitación, Regeneración, Construcción y Remodelación

**DESCRIPCIÓN:** Promover el rescate y la revalorización de las unidades de recreación social cultural deportiva y turística de lugares tradicionales y emblemáticos del municipio de Gómez Palacio a través de Unidades Habitacionales de Interés Social y Popular (UHISYP), mediante la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento, mejoramiento e innovación de sus áreas y bienes de uso común, mediante la organización por condominio, y la corresponsabilidad social entre gobierno y ciudadanía.

**OBJETIVO GENERAL:** Consolidar una infraestructura urbana sostenible, incluyente y transparente en nuestro municipio, a través de regeneraciones, rehabilitaciones remodelaciones y construcciones de espacios públicos, sociales, deportivos y culturales, para promover un desarrollo integral e incluyente, tras un valor universal fundamental de la Agenda 2030 "no dejar a nadie atrás" en la ciudad de Gómez Palacio.

## LÍNEAS DE ACCIÓN:

- REHABILITACIONES: Rehabilitación Gimnasio Auditorio Centenario; Rehabilitación Plaza Torre Eiffel; Rehabilitación del Estadio Guillermo Becker; Rehabilitación del Estadio de Béisbol Gómez Palacio
- REGENERACIONES: Regeneración Urbana Plaza de Armas; Regeneración Parque La Esperanza; Regeneración Urbana Parque Morelos
- REMODELACIONES Y CONSTRUCCIONES: Remodelación Cerro de la Pila Primera Etapa; Parque Ecológico Leticia Herrera; Casa Faya, Primera Etapa, Centro de Convenciones Francisco Zarco; Teatro Alberto M. Alvarado; Construcción y complementación de Edificios Anexos en Unidad Deportiva, Francisco Gómez Palacio, Primera Etapa.

PROGRAMA  
Eficiencia Energética

**DESCRIPCIÓN:** A pesar de que, en la meta 7.3 de la Agenda 2030 se estableció que se debe duplicar la tasa mundial de eficiencia energética, y desde 2010 existe una política nacional de eficiencia energética en alumbrado público, en México, menos del 20% de los municipios han desarrollado proyectos de sustitución tecnológica para reducir el consumo de energía (CONUEE, 2019), lo que implica un lento avance en el cumplimiento del ODS 7.

**OBJETIVO GENERAL:** Adoptar políticas de eficiencia energética para la modernización del alumbrado público del municipio de Gómez Palacio, Durango

## LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Alumbrado Público Segundo Periférico Norte
- Alumbrado Público Boulevard Rebollo Acosta
- Alumbrado Público Boulevard Ejército Mexicano

PROGRAMA  
Ingeniería de Tránsito y Vialidad

**DESCRIPCIÓN:** Existe una baja operatividad en las vías de comunicación terrestre debido al escaso mantenimiento de su infraestructura vial, por lo cual se ejecutarán acciones de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura existente, así como el equipamiento faltante en la misma.

**OBJETIVO GENERAL:** Optimizar la operación de la infraestructura vial del municipio, a través de la mejora de los sistemas de control de tráfico y equipamiento urbano, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos existentes para un correcto desempeño de la red de tráfico urbano de forma ordenada y segura.

## LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Se hará la instalación de boyas y vialetas, además de la aplicación de pintura sobre pavimento.
- Se instalarán señalamientos de tránsito verticales.
- Se dará mantenimiento y rehabilitación de los semáforos.

PROGRAMA  
Mantenimiento Urbano

**DESCRIPCIÓN:** La falta de mantenimiento y detección oportuna del deterioro de nuestras principales calles y avenidas, así como la implementación constante y permanente de acciones preventivas y correctivas, además del uso de materiales de mala calidad, han contribuido para que las vialidades presenten baches continuos que afectan en distintas maneras la fluidez vehicular, así como el incremento de accidentes y problemas de imagen ciudadana etc.

**OBJETIVO GENERAL:** Efectuar un mantenimiento preventivo y correctivo permanente a través del monitoreo de las principales arterias viales de la ciudad de Gómez Palacio, Durango

## LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar acciones de mantenimiento de las principales vialidades de la ciudad y los caminos vecinales del área rural detectadas a través de un monitoreo constante.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025

PROGRAMA  
Infraestructura Vial**DESCRIPCIÓN:** Obras de rehabilitación de carreteras y mejoramiento de infraestructura vial**OBJETIVO GENERAL:** Priorizar las obras de infraestructura vial de mayor impacto, concretando una conectividad moderna que propicie la competitividad y el desarrollo económico, en el municipio de Gómez Palacio, Durango.**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Efectuar obras de pavimentación asfáltica en el área urbana y rural del municipio de Gómez Palacio.

PROGRAMA  
Rehabilitación de Espacios Públicos**DESCRIPCIÓN:** El municipio cuenta con techumbres en zona urbana y rural que se pretende rehabilitar como canchas de usos múltiples para fomentar el deporte y espaciamiento de niños y jóvenes, fomentar la convivencia familiar, el deporte y el espaciamiento de familias. Actualmente el camellón se encuentra en condiciones deplorables y pésima imagen de la ciudad, ya que es uno de los accesos a la ciudad, es importante que luzca y de realce a nuestro municipio**OBJETIVO GENERAL:** Incrementar la recreación y el deporte de los jóvenes y niños de los sectores marginados de la zona urbana y rural; habilitación de líneas de agua de riego por aspersión y por goteo, se construirán cisternas para rebombeos y presurización de líneas, colocación de firme y áreas verdes de bajo mantenimiento y se tendrá ahorro tanto en luz, agua, combustible y equipo de poda**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Conversión de techumbres a canchas de usos múltiples en área urbana y rural con la imagen y colores del municipio
- Rehabilitación camellón carretera Chihuahua.

PROGRAMA  
Modernización y sustentabilidad en el sistema integral de limpieza**DESCRIPCIÓN:** Existe un problema de contaminación en la ciudad por basura depositada en predios no habitados, lotes baldíos, camellones, etc. donde la ciudadanía arroja escombro, basura, animales muertos, desperdicios, basura domiciliaria, ramas, etc. actualmente el relleno sanitario se encuentra a un 90% de su capacidad por lo que es necesario la construcción una nueva celda para cubrir las necesidades del mismo, incrementar la vida útil del sitio de disposición final para 10 años más**OBJETIVO GENERAL:** Habilitación de centros de acopio más cercanos para que ahí sean depositados todos estos residuos, ya que el objetivo es que la ciudadanía o los prestadores de servicios de recolección (carromateros) al tener esa comodidad de no desplazarse tan retirado de su domicilio para obtener este beneficio y no afectar a terceros, y fomentar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos a través del financiamiento de estudios o programas para la prevención o gestión integral de los residuos. Así como el desarrollo de los sistemas de recolección, transporte y definición final.**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Construcción de centros de acopio ecológicos
- Elaboración de celda para disposición de desechos en el relleno sanitario
- Aprovechamiento de residuos vegetales para sustentabilidad en relleno sanitario
- Construcción de mega tanque y sistema contra incendio.

PROGRAMA  
Integral de Modernización y Sustentabilidad del Rastro Municipal**DESCRIPCIÓN:** Se cuenta con líneas de conducción de energía eléctrica en condiciones que incumplen en las normas básicas de seguridad; y se cuenta con alguna infraestructura de paneles solares, pero se pretende la ampliación de los mismos. Es necesario realizar este tipo de acciones y adecuaciones a la tecnología moderna y limpia para el cuidado de la naturaleza y a la vez contar con unas instalaciones adecuadas y de primer nivel. Se cuenta con una laguna de sedimentación de sólidos, pero es necesario modificar el sistema por uno más adecuado.**OBJETIVO GENERAL:** Habilitación de las nuevas instalaciones eléctricas adecuadas a la demanda necesaria y especificaciones de normatividad para cumplir y proporcionar un servicio de excelencia como se espera que suceda. Bajar los costos por consumo de energía eléctrica que representan un ahorro considerable y cumplir compromisos con las energías limpias y proporcionar un servicio de excelencia. Crear una nueva imagen del sitio y cumplir con las normas técnicas de manejo de aguas residuales para evitar contaminación en el entorno**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- Se repondrán las líneas eléctricas, las tuberías de conducción, contactos, apagadores y centros de carga.
- Colocación de paneles solares y mejorar la eficiencia de los ya instalados al adecuar una mejor orientación.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
★  
2022-2025

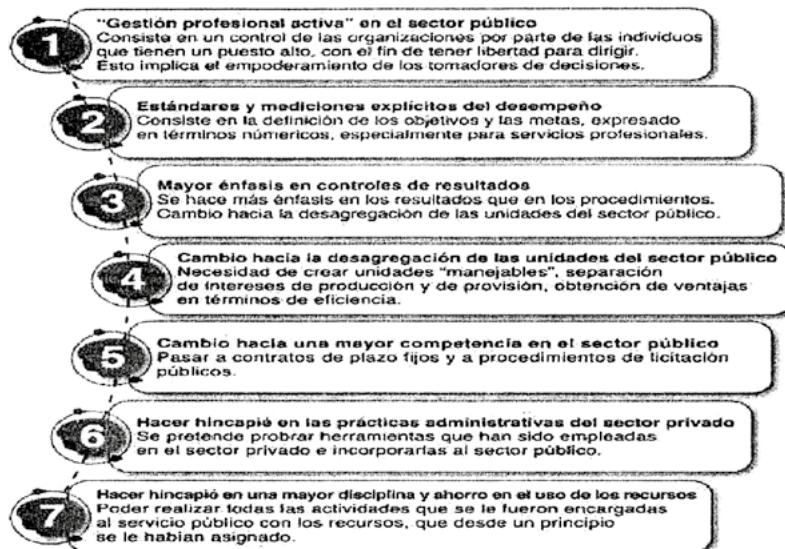


**Nueva Gestión Pública**

La Nueva Gestión Pública (NGP) es un conjunto de decisiones y prácticas administrativas orientadas a flexibilizar estructuras y procesos e introducir mayor competencia en el sector público, con el propósito de mejorar los resultados de la acción del Gobierno, para lograr un óptimo desempeño (Cardozo, 2006). ¿El término fue inicialmente acuñado en 1991 por Christopher Hood con la publicación de la obra *A public management for all seasons?* En ella, señala la existencia de siete preceptos superpuestos que aparecen en la mayoría de las discusiones relacionadas con la NGP (citado en Cejudo, 2011: 50).

Estos preceptos se describen en la Figura 4.1.

**Figura 4.1 Siete Preceptos de la NGP**



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE CEJUDO (2011).

Fuente: SHCP

La implementación de un paradigma como lo es la Nueva Gestión Pública (NGP), trajo favorables consecuencias para un modelo que exigiera el óptimo cumplimiento de resultados, haciendo énfasis particularmente en la Gestión para Resultados (GpR), donde su principal misión está orientada a administrar e implementar la intervención gubernamental con vistas a los resultados deseados y a utilizar la información para mejorar la toma de decisiones.

La Gestión para Resultados (GpR) es un paradigma de cultura organizacional, que dirige y gestiona poniendo énfasis en los resultados y no en los procedimientos aplicados para lograrlos. Con la GpR se busca responder las siguientes preguntas: ¿cómo se hace?, ¿para qué se hace?, ¿qué se logra? y ¿cuál es el impacto en el bienestar de la sociedad?

Entonces, la Gestión para Resultados (GpR) se orienta hacia la creación de valor público centrando su atención de forma más sistemática al logro de resultados. La creación de este valor público se logra a través del cumplimiento de objetivos y de la mejora continua (Cejudo, 2011). Con ello nace un nuevo paradigma, el cual está encaminado a lograr y cumplir con las metas y objetivos.

La Gestión para Resultados ha evolucionado como parte del esfuerzo mundial para reducir la pobreza, apoyar el crecimiento económico sostenible y equitativo y mejorar la definición y medición de los resultados de desarrollo por parte de los gobiernos nacionales y de las agencias de desarrollo.

La Gestión para Resultados define un ciclo conformado por cinco pilares, los cuales examinan los elementos indispensables para que el proceso de creación de valor público esté orientado a generar los mejores resultados, que estará conformado por: I) Gestión de programas y proyectos; II) Gestión financiera, auditoría y adquisiciones; III) Planificación para resultados; IV) Presupuesto por resultados; y por último V) Monitoreo y evaluación (López y García, 2010).

Planeación orientada a Resultados consiste en la formulación de objetivos, la definición de prioridades, la asignación de recursos y formulación de indicadores, para poder alcanzar los resultados que se han propuesto en un periodo determinado, en pro del desarrollo del Municipio para resolver los problemas que aquejan a la sociedad y mejorar sus condiciones y calidad de vida.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
 ★  
 2022-2025



*Presupuesto basado en Resultados*

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es una estrategia que permite vincular la asignación de los recursos presupuestales a productos entregados, pudiendo ser bienes o servicios, y a resultados a favor de la población. Para lograrlo, es necesario un compromiso de las entidades públicas, la definición de responsables de los programas y una rendición de cuentas puntual, para lograr la eficacia y la eficiencia con la que otorgan sus servicios a la población.

Generando que los ciudadanos tengan un mayor interés en conocer los costos de las intervenciones públicas, los resultados que éstas generan y los cambios que requieren en su propia organización las instancias públicas para atender las exigencias que se les están haciendo.

Esta tendencia se ha materializado con la introducción del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual surge como medio para mejorar la manera mediante la cual los gobiernos gestionan sus recursos, con el fin de consolidar su desarrollo social y económico, y proveer mejores servicios a la población (Pérez Jácome, 2010).

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es una manifestación más de la Nueva Gestión Pública (NGP), y tiene como uno de sus fines generar información que permita a los gobiernos tomar decisiones eficientes y acertadas en materia de gasto (OCDE 2007, citado por Pérez-Jácome 2010); así como ofrecer la información que demanda la sociedad.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) ha permitido en los países que lo instrumentaron, enfocarse más en los productos de la actividad de los gobiernos que en los insumos que se requieren para ello.

*Sistema de Evaluación del Desempeño*

Para que los objetivos anteriormente descritos se puedan lograr, es indispensable que se cuente con un mecanismo de sistematización de la información presupuestaria, motivo por el cual el Presupuesto basado en Resultados (PbR) no puede abordarse de forma independiente al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). El SED es otro de los principales componentes del PbR. Éste se conforma, entre otros elementos de medición, de indicadores de desempeño que permiten vincular los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas.

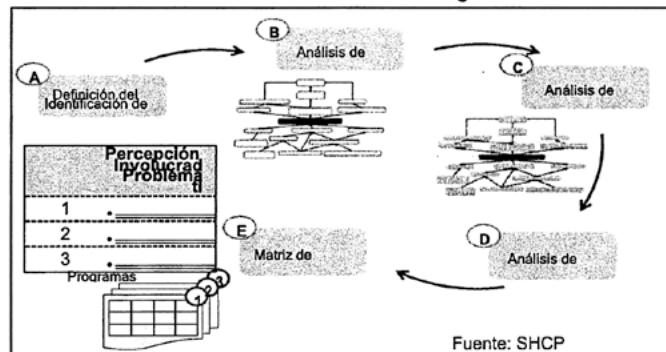
La evaluación del desempeño se ha ido consolidando en el país como uno de los pilares del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en México. Con el paso del tiempo se ha convertido en un conjunto de actividades y herramientas que han permitido apoyar las decisiones presupuestarias con información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público federal y promover una mejor rendición de cuentas.

Para la implementación del PbR-SED se requieren recursos para financiar, sobre todo, las evaluaciones del desempeño. Estas erogaciones se deben considerar como una inversión, ya que gracias a los resultados entregados podrá contar con información valiosa para la toma de decisiones.

*Metodología de Marco Lógico (MML)*

Tal como se mencionó previamente, la importancia de la Evaluación del Desempeño radica en su capacidad de proporcionar información relevante para detectar las necesidades y avances de los programas y políticas públicas.

**Secuencia del Sistema de Marco Lógico**



La Metodología del Marco Lógico (MML), es un instrumento de planeación, cuya aplicación es fundamental para el proceso de evaluación. En el Municipio se ha promoverá la adopción de la MML por ser un instrumento de planeación que facilita la sistematización de la información y que es lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades de los distintos tipos de Programas.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



Una de las definiciones más aceptadas para la MML, es aquella que la puntualiza como una herramienta para la administración por objetivos, empleada en el diseño, monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo (CEPAL, 2005); su objetivo principal consiste en definir de la manera más adecuada el diseño de la intervención del programa en la etapa de planeación, para verificar su viabilidad. En otras palabras, la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel.

La CEPAL reconoce que la MML consta de dos etapas básicas: la identificación del problema y de las alternativas de solución, y la etapa de planificación en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución (Ortegón, 2015). La MML tomando como base 5 etapas. En la figura, se resumen estas etapas y la principal actividad que se lleva a cabo en cada una de ellas:

De esta forma, a partir del problema principal se construye el objetivo central; a partir de las causas se construyen los medios para resolver ese problema; y a partir de los efectos se construyen los fines. Y se conserva la estructura previa, conformando así el "árbol de objetivos". Al concluir el árbol de objetivos, generalmente se cuenta con más de dos raíces, es decir, más de dos grupos de medios vinculados causalmente por la lógica vertical con el objetivo principal del árbol.

Para realizar un adecuado seguimiento de las etapas que permitirán obtener los resultados esperados de la implementación de un Programa presupuestario, es necesario contar con la metodología adecuada para analizar, de principio a fin, el proceso de planeación. Es así que los ISD se han consolidado como un elemento fundamental para el diseño, seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios, al formar parte del conjunto de elementos metodológicos establecidos por el PbR-SED.

*Matriz de Indicadores para Resultados.*

La MIR es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, establece con claridad los objetivos del programa y su alineación con los de la planeación nacional, estatal, municipal o sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios entregados a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos. La MIR está compuesta por cuatro filas y cuatro columnas.

El llenado de la Matriz se hace de izquierda a derecha comenzando con el Resumen Narrativo o los objetivos del programa. Se recomienda partir siempre del nivel Propósito por ser este la razón de ser del Programa. Posteriormente, se definen los indicadores de desempeño por medio de los cuales se medirá el cumplimiento de los objetivos descritos en el Resumen Narrativo.

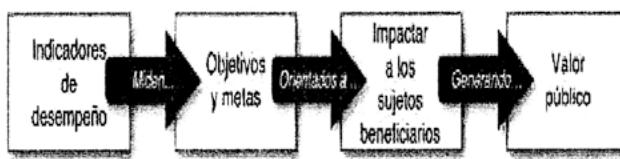
De forma paralela se deben describir de forma exhaustiva los medios de verificación o fuentes de información de donde se obtendrán los datos del indicador, es decir, la tercera columna estará en función de la segunda. Finalmente se establecen los supuestos del objetivo, los cuales son situaciones que necesariamente tienen que suceder para que el objetivo por nivel se cumpla pero que están fuera de las manos de la UR. Esto implica que la cuarta columna está en función de la primera y no de la tercera como en los casos anteriores.

La estructura de la MIR organiza y alinea los objetivos del programa y permite pasar de actividades desalineadas de objetivos a un diseño coherente, lo que implica actividades conducentes a la generación de bienes y servicios (Componentes), que se encuentran alineados con un Propósito y un Fin.

*Indicadores de desempeño*

Como parte de la implementación de la Gestión para Resultados (GpR) en México, destaca el papel de los indicadores como herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios. En general, un indicador es un punto de referencia constituido por datos cuyo propósito es proporcionar información sobre determinado fenómeno. En el campo de las ciencias sociales, los indicadores son "...estadísticas, series estadísticas o cualquier forma de indicación que nos facilita estudiar dónde estamos y hacia dónde nos dirigimos con respecto a determinados objetivos o metas, así como evaluar programas específicos para determinar su impacto" (Horn, 1993).

Sin embargo, es importante mencionar que no cualquier indicador es adecuado para medir el impacto de la intervención pública. Los indicadores de desempeño deben estar enfocados a la medición del cumplimiento de los objetivos y metas, los cuales a su vez están orientados a medir el impacto de la intervención pública en la población objetivo o área de enfoque y en la generación de valor público. En la siguiente figura se representa la relación que guardan los indicadores del desempeño con otros elementos de la Gestión para Resultados (GpR).



Fuente: SHCP



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



Entonces, en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), un indicador de desempeño es "La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dicho indicador podrá ser estratégico (cuando mide el impacto de la intervención pública) o de gestión (cuando mide avances en procesos y actividades)" (SHCP, 2008).

Un Indicador, por tanto, es una herramienta de medición cuantitativa que mide fenómenos cuantitativos o cualitativos, que brinda elementos en torno a un programa o proyecto, por lo cual no puede interpretarse en contextos ajenos aéste, es decir cada indicador brinda información relevante y única respecto a un asunto en particular (CONEVAL, 2013).

Para garantizar que los indicadores que miden los avances de un Programa presupuestario son de desempeño y que están debidamente vinculados a objetivos que buscan resolver un problema público o atender una situación no deseada, se emplea la ya antes mencionada Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores, de la cual derivan los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

En resumidas cuentas, como la Nueva Gestión Pública (NGP) y la Gestión para Resultados (GpR) con la finalidad de tener resultados más favorables en la evaluación, ya que éstos son considerados para mejorar el diseño y la gestión de las políticas y programas públicos.

Adicionalmente, esta información es importante para orientar las asignaciones de recursos con mayores elementos de análisis y de juicio respecto de los objetivos, las prioridades, los avances alcanzados y los factores que inciden en el impacto económico y social de los programas, su eficacia y eficiencia, así como en la calidad de los bienes y servicios entregados a la población, con el fin de la creación del valor público.

**Seguimiento, Indicadores y Evaluación:**

El presente Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2022-2025, considera que la planeación es un instrumento fundamental que permite darle orientación y rumbo a los objetivos de gobierno, es una especie de faro o guía que evita la improvisación y las ocurrencias.

Por tanto, el proceso de Planeación orientará las acciones para construir una mejor ciudad que cumpla las expectativas y demandas de la ciudadanía que nos otorgó su confianza en el proceso electoral.

Por lo cual emprenderemos todas aquellas acciones que permitan generar las mejores condiciones de bienestar de la ciudadanía de Gómez Palacio para incrementar su calidad de vida en un ambiente de seguridad y de participación, buscando siempre atender sus demandas e inquietudes, con respeto y solidaridad.

Es por estos motivos que el Plan Municipal de Desarrollo será el instrumento que guiará las actividades que se emprenderán por parte del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio mediante la participación decidida de las dependencias que integran nuestra Administración Pública Municipal durante el trienio de 2022 al 2025.

Cumpliremos también cabalmente con el proceso de evaluación de nuestros programas y políticas como elemento fundamental para conocer el avance y cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas, y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, realizando con esto procesos de retroalimentación y seguimiento de nuestros proyectos y programas.

Para tal fin generaremos un modelo que permita establecer con claridad los mecanismos y estrategias de evaluación, teniendo como fuente objetiva un Sistema de Indicadores que nos permita conocer e identificar el grado de cumplimiento de los programas y políticas contenidas en el plan, evaluando objetivamente las líneas de acción con los resultados obtenidos.

Mediante la creación de un Sistema de Indicadores, podremos observar y monitorear el desarrollo de las actividades y funciones de las diversas direcciones de la Administración Pública Municipal, y podremos ver su grado de cumplimiento de sus objetivos, poniendo a consideración de la ciudadanía sus resultados propiciando con esto la transparencia y la rendición de cuentas.

Mediante el uso de la metodología del Marco Lógico y su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) nos permitirá establecer la medición de los logros de las diversas dependencias municipales, en relación a sus políticas, proyectos y programas, dando seguimiento a la gestión, atención, resultados, comparación, e impacto de las políticas municipales.

El proceso de Planeación con sus etapas de control, monitoreo, seguimiento y evaluación actuarán de manera flexible, transversal e integral involucrando a todas las áreas y dependencias de la Administración de Gómez Palacio, desarrollando estrategias que permitan conocer el avance de los programas y el cumplimiento de los objetivos y metas.

Las acciones del Plan Municipal de Desarrollo serán orientadas bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, equidad, honestidad y responsabilidad.

Le corresponde a cada dependencia elaborar sus objetivos, metas estrategias, líneas de acción e indicadores que nos sirvan para orientar y evaluar su cumplimiento, avances, impacto y resultados.

Con esto tendremos elementos objetivos para avanzar en la ruta trazada o bien corregir el rumbo, retroalimentando nuestras acciones, en beneficio siempre de la ciudadanía de Gómez Palacio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



## ANEXOS

## Anexo 1

**Metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025**

El proceso de elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 siguió los pasos y procedimientos establecidos a nivel estatal y nacional acerca de la estructura metodológica para su diseño y formulación. La ruta metodológica seguida cumplió las siguientes fases:

**1.- Recopilación de Información en campaña:**

- Demandas de la ciudadanía
- Propuestas de organismos de la Sociedad Civil
- Propuestas empresariales
- Propuestas de expertos y universidades
- Análisis de las propuestas

**2.- Recopilación de Información General:**

- Histórica
- Geográfica
- Social
- Demográfica
- Cultural

**3.- Recopilación y análisis de los Planes:**

- Análisis de los anteriores Planes de Desarrollo
- Análisis de la reglamentación municipal
- Análisis de su estructura administrativa
- Análisis de sus programas y resultados
- Experiencias administrativas exitosas

**4.- Propuestas de las Direcciones Municipales:**

- Diagnósticos
- Programas

**5.- Diseño del Plan Municipal de Desarrollo:**

- Visión y Misión
- Valores y Principios
- Ejes rectores
- Diagnósticos
- Programas
- Objetivos
- Estrategias
- Metas
- Líneas de acción
- Indicadores

**6.- Alineación:**

- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025
- Plan Nacional 2018-2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
- Objetivos de la ODS de la ONU 2030

**7.- Discusión y Aprobación del Plan:**

- Presentación
- Discusión
- Análisis
- Aprobación
- Vigilancia

**8. Ejecución**

- Acciones
- Metas
- Resultados

**9. Control y Evaluación**

- Avances
- Cumplimiento
- Seguimiento
- Impacto Social
- Retroalimentación



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

★  
2022-2025

## Anexo 2

## Presidentes Municipales (1911-2022)

Años	Presidentes
1911	Juan Pablo Estrada
1914	Ventura Olvera
1915	Rodolfo González
1916	Herminio Gutiérrez
1917	Arturo Echávarri
1918	Gerardo Torres
1919	Benito Rubio
1920	Pablo Valenzuela
1921	Florencio Ramírez
1922	Benito Rubio
1923	Julián Moreno
1924	Francisco Romero
1925	Casimiro Domínguez
1926	Porfirio Nájera Álvarez
1927	Román Gutiérrez
1927	Alberto Tamayo
1928-1929	Francisco Esquivel
1929-1930	Lisandro Ávila Martos
1930-1931	Fernando Arenas
1931-1932	Agustín Puente
1932-1933	Francisco Hernández Barrena
1933-1934	Jesús del Valle
1934-1935	Enrique Unzueta Silva
1936-1937	José María Meneses
1937-1938	Pablo Reyes Serna
1938-1939	Ricardo Sáunders Sánchez
1939-1940	José Malo Juvera
1940-1941	Pedro García
1941-1942	Pompeyo Velázquez de la Hoya
1942-1943	José Mauro Aguado
1943-1944	Miguel Sánchez Carrillo
1944-1945	Carlos Silva
1945-1946	J. Guadalupe Bernal
1946-1947	Alberto Ayala
1947-1948	Fernando Vélver Vidaña
1948-1949	Alonso Valdés Herrera
1949-1950	Arturo Jáquez Valdez
1950-1953	Roberto Fernández Vitela
1953-1956	Genaro Rafael Mijares Castaño
1956-1959	Francisco Galindo Chávez
1959-1962	José María Pámanes Guerrero
1962-1965	Ramón González Martínez
1965-1968	José Rebollo Acosta
1968-1971	Gustavo Elizondo Villarreal
1971-1974	Jesús Ibarra Rayas
1974-1977	Carlos Antonio Herrera Araluce
1977-1980	Régulo Esquivel Gámez
1980-1983	José Miguel Castro Carrillo
1983-1986	Manuel Gamboa Cano
1986-1989	José Guadalupe del Rivero Ibarra
1989-1992	José Rebollo Acosta
1992-1995	Ernesto Boehringer Lugo
1995-1998	Rafael Villegas Altolini
1998-2001	Carlos Antonio Herrera Araluce
2001-2004	Juana Leticia Herrera Ale
2004-2007	Octaviano Rendón Arce
2007-2009	Ricardo Armando Rebollo Mendoza
2009-2010	Mario Alberto Calderón Cigarroa
2010-2013	María del Rocío Rebollo Mendoza
2013-2016	José Miguel Campillo Carrete
2016-2019	Juana Leticia Herrera Ale
2019-2021	Alma Marina Vitela Rodríguez
2021-2022	Anabelle Gutiérrez Ibarra
2022-2025	Juana Leticia Herrera Ale

Fuente: INAFED, Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México  
(<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM10durango/municipios/10007a.html>)



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## Anexo 3

## R. Ayuntamiento

## Administración Municipal 2022 - 2025

CABILDO
Presidente Municipal
C. Juana Leticia Herrera Ale
Síndico Municipal
Lic. Jaime Alonso Aguilera García
Primer Regidor
C.P Claudia Elena Galán Encerrado
Segundo Regidor
C. Micaela Valenzuela Guerrero
Tercera Regidora
C. Lorenzo Christian Ricardo Lucio Mijares
Cuarto Regidor
Lic. Daniel Santoyo García
Quinta Regidora
Lic. María Guadalupe Mayela Hermosillo Castruita
Sexto Regidor
C. José De Jesús Hurtado Ortiz
Séptima Regidora
Lic. José Efrén Peña del Río
Octavo Regidor
C. Martha Elena Aragón Gómez
Novena Regidora
Lic. María Guadalupe García Rosas
Décimo Regidor
Lic. Cesar Yahir Vítele García
Décima Primer Regidora
Lic. Guadalupe Sánchez Tostado
Décimo Segundo Regidor
Lic. Armando Navarro Gutiérrez
Décimo Tercera Regidora
Mtra. Ma. Elda Nevárez Flores
Décimo Cuarto Regidor
C. Maximiliano Olvera Coreño
Décimo Quinto Regidor
ME. Uvaldo Nájera Gendarilla

## Anexo 4

## Administración Municipal 2022-2025

Secretario del Ayuntamiento
Lic. Vicente Reyes Solís
Tesorería
CP. Carlos García González
Contraloría
CP. Vicente Mireles Sepúlveda
Secretaría Técnica
Lic. Víctor Antonio Habib Araluce
Oficialía Mayor
Ing. Rodrigo de la Torre Valle
Dirección General de Seguridad Pública y Transito
Cmdt. Carlos Iván Torres Chávez
Dirección de Obras Públicas y Urbanismo
Ing. Juan Salazar Reyes
Dirección de Servicios Públicos
Lic. Fernanda Díaz Femat
Dirección de Bienestar Social
Lic. Eduardo Faudua Chávez
Dirección de Salud Municipal
Dr. José Antonio Adame de León
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
Lic. Erick Escobedo García
Dirección de Desarrollo Rural
Lic. José Antonio Leyva Sánchez
Dirección de Arte y Cultura
C. Melisa Reuter Pérez
Dirección de Ecología y Protección al Ambiente
CP. Carlos Rosales Arcuate
Dirección del Deporte
Lic. Iván Sánchez Hernández
Dirección de la Juventud
Lic. Luisa Sofía Carriedo García



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## Administración Descentralizada

## Desarrollo Integral de la Familia

Lic. Brenda Calderón Carrete

## Sistema de Agua Potable y Alcantarillado

Ing. Francisco Javier Escalera Tostado

## Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Área Rural

Lic. Luis Javier Wiley Saade

## Expo Feria

Lic. Sebastián Álvarez Estrada

## Instituto Municipal de la Mujer

Lic. Mirna Leticia Soto Soto

## Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Metropolitano

MC. Lerins Rafael Varela Castro

## Anexo 5

## Gabinetes del Municipio de Gómez Palacio

**Gabinete Buen Gobierno:**

- Secretaría del Ayuntamiento
- Tesorería Municipal
- Oficialía Mayor
- Secretaría Técnica
- Dirección Jurídica
- Contraloría
- Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Metropolitano
- Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (SIDEAPA)
- Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado Rural (SIDEAPAAR)

**Gabinete Bienestar Social:**

- Dirección de Bienestar Social
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Dirección de Salud
- Dirección de Arte y Cultura
- Dirección del Deporte
- Secretaría Técnica
- Instituto Municipal de la Mujer
- Dirección de Juventud
- Dirección de Desarrollo Rural
- Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Metropolitano

**Gabinete Desarrollo Económico:**

- Dirección de Desarrollo Económico
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Servicios Públicos
- Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Metropolitano
- Secretaría Técnica
- Dirección de Desarrollo Rural.

**Gabinete de Seguridad:**

- Dirección de Seguridad Pública y Transito
- Secretaría del Ayuntamiento
- Dirección Jurídica
- Dirección de Bienestar Social
- Secretaría Técnica
- Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Metropolitano

**Gabinete Medio Ambiente:**

- Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
- Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (SIDEAPA)
- Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado Rural (SIDEAPAAR)
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Obras Públicas
- Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Metropolitano
- Secretaría Técnica.
- Dirección de Servicios Públicos

**Gabinete de Infraestructura y Servicios:**

- Dirección de Desarrollo Económico
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Servicios Públicos
- Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Metropolitano
- Secretaría Técnica
- Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (SIDEAPA)
- Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado Rural (SIDEAPAAR)
- COPLADEM



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## Anexo 6

## EJES Y PROGRAMAS

Eje 1 Gómez Palacio con Gobierno Responsable y Solidario	
Programa	Dependencia
1.1 Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño	IMPlaDeM
1.2 Rediseño e Innovación Gubernamental	Oficialía Mayor
1.3 Sistema Municipal de Indicadores	IMPlaDeM
1.4 Reforma a la Normatividad Municipal	Sra. del Ayuntamiento
1.5 Gobierno Abierto	Contraloría
Eje 2 Gómez Palacio con Bienestar y Calidad de Vida	
Programa	Dependencia
2.1 Impulso al desarrollo cultural	Cultura
2.2 Fomento a la lectura	Cultura
2.3 Fomento a la cultura y las artes	Cultura
2.4 Cultura inclusiva	Cultura
2.5 Desarrollo deportivo Gómez brilla	Deporte
2.6 Comedores comunitarios.	Bienestar Social
2.7 Creando estrellas.	Bienestar Social
2.8 Centros de desarrollo comunitario.	Bienestar Social
2.9 Educación que brilla	Bienestar Social
2.10 Mercado con estrella.	Bienestar Social
2.11 Fábrica de zapatos.	Bienestar Social
2.12 Fábrica de aparatos ortopédicos.	Bienestar Social
2.13 Fábrica de carpintería	Bienestar Social
2.14 Mejoramiento de vivienda.	Bienestar Social
2.15 Mi hogar con estrella.	Bienestar Social
2.16 Mantenimiento y rehabilitación escolar.	Bienestar Social
2.17 Asistencia a asociaciones civiles	Bienestar Social
2.18 Institucionalización de la perspectiva de género.	Instituto de la Mujer
2.19 Agencia económica para las mujeres.	Instituto de la Mujer
2.20 Agenda de género para la igualdad.	Instituto de la Mujer
2.21 Acceso a la justicia para una vida libre de violencia.	PRODEM
2.22 Centros poder joven	Juventud
2.23 Mi mercado emprendedor	Juventud
2.24 Talleres integrales	Juventud
2.25 Bono de transporte	Juventud
2.26 Empléate	Juventud
2.27 Contacto joven	Juventud
2.28 Brigada con estrella	Juventud
2.29 Espacio TV Joven digital	Juventud
2.30 Actívate	Juventud
2.31 Conciencia al volante	Juventud
2.32 Protección y restitución de las niñas, niños y adolescentes	DIF
2.33 Brillando para un bienestar social y una calidad educativa	DIF
2.34 Atención integral a la población de adultos mayores	DIF
2.35 Prestaciones de salud a la comunidad	DIF
2.36 Protección integral de niñas, niños y adolescentes	DIF
2.37 Salud y prevención de enfermedades en la mujer y el hombre	Salud
2.38 Promoción y atención primaria de la salud	Salud
2.39 Programa preventivo para la salud	Salud
2.40 Servicios integrales para cuidar a los animales de compañía	Salud
Eje 3 Gómez Palacio Prospero y Competitivo	
Programa	Dependencia
3.1 Fortalecer las capacidades empresariales y de emprendimiento	Des. Económico
3.2 Encuentros de negocios con sectores estratégicos	Des. Económico
3.3 Centro de negocios y emprendimiento (Coworking)	Des. Económico
3.4 Microcréditos para mujeres	Des. Económico
3.5 Festival del fuego	Des. Económico
3.6 Maratón Cardenche	Des. Económico
3.7 Festival del vino y del queso	Des. Económico
3.8 Infraestructura agrícola	Desarrollo Rural
3.9 Infraestructura pecuaria	Desarrollo Rural
3.10 Infraestructura apícola	Desarrollo Rural
3.11 Paquetes tecnológicos en cultivos de maíz y sorgo forrajero	Desarrollo Rural
3.12 Huertos familiares	Desarrollo Rural
3.13 Suplemento alimenticio para ganado	Desarrollo Rural
3.14 Programa de empleo temporal	Desarrollo Rural
3.15 Capacitación de oficios	Desarrollo Rural
Eje 4 Gómez Palacio con Seguridad y Convivencia	
Programa	Dependencia
4.1 Comité de Seguridad Pública.	Seguridad Pública
4.2 Encuesta de Seguridad Ciudadana	Seguridad Pública
4.3 Operativo de alcoholimetría	Seguridad Pública
4.4 Operativo radar	Seguridad Pública
4.5 Cruce seguro por las esquinas	Seguridad Pública
4.6 Uso de casco en motociclistas	Seguridad Pública
4.7 Movilidad segura	Seguridad Pública
4.8 Apoyo a Programa Héroes Paisanos	Seguridad Pública
4.9 Escuela segura	Seguridad Pública
4.10 Certificación a elementos	Seguridad Pública



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
 ★  
 2022-2025



<b>Eje 5 Gómez Palacio Moderno y Sustentable</b>	
Programa	Dependencia
5.1 Alcantarillado	SIDEAPA
5.2 Drenaje pluvial	SIDEAPA
5.3 Fortalecimiento institucional	SIDEAPA
5.4 Construcción de macro sectores y circuitos, y sectores de red	SIDEAPA
5.5 PROAGUA urbano: agua potable	SIDEAPA
5.6 Saneamiento PROAGUA-PROSAN	SIDEAPA
5.7 Rehabilitación para la eficiencia del agua	SIDEAPAAR
5.8 Educación ambiental para la sustentabilidad	Ecología
5.9 Manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	Ecología
5.10 Reforestación brillemos juntos	Ecología
5.11 Rescate de abejas y fauna silvestre	Ecología
5.12 Ecofincina	Ecología

<b>Eje 6 Gómez Palacio con Obras y Servicios de Calidad</b>	
Programa	Dependencia
6.1 Programa integral de edificación	Obras Públicas
6.2 Programa de eficiencia energética	Obras Públicas
6.3 Programa de Ingeniería de Tránsito y Vialidad	Obras Públicas
6.4 Programa de mantenimiento urbano	Obras Públicas
6.5 Programa de infraestructura vial	Obras Públicas
6.6 Rehabilitación de espacios públicos	Servicios Públicos
6.7 Sistema integral de limpieza	Servicios Públicos
6.8 Programa integral de modernización del Rastro	Servicios Públicos

## Anexo 7

## SISTEMA MUNICIPAL DE INDICADORES

## EJE I.- GÓMEZ PALACIO CON GOBIERNO RESPONSABLE Y SOLIDARIO

## Parámetros de medición

**INDICADOR GENERAL DE:  
ESTRUCTURA PLANEACIÓN Y  
ORGANIZACIÓN**

- ✓ Marco normativo de la Administración Pública Municipal (APM)
- ✓ Diagnóstico de organización de la administración municipal
- ✓ Programa de redimensionamiento de estructura organizacional
- ✓ Porcentaje de dependencias municipales ("organigrama óptimo")
- ✓ Personal municipal total por cada 1,000 habitantes

## Parámetros de medición

**INDICADOR: CAPACITACIÓN Y  
PROFESIONALIZACIÓN**

- ✓ Diagnóstico de capacitación del personal de la administración.
- ✓ Programa de capacitación para el personal de la administración.
- ✓ Personal capacitado durante el año
- ✓ Funcionarios Municipales certificados

## Parámetros de medición

**INDICADOR: PLANEACIÓN Y  
CONTROL INTERNO**

- ✓ Marco legal para la Planeación y el Control interno
- ✓ Instancia responsable de Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo
- ✓ Instancia responsable de Control Interno
- ✓ Plan Municipal de Desarrollo
- ✓ Programa de control Interno
- ✓ Índice de Sistema de Planeación y Evaluación Municipal

## EJE II.- GÓMEZ PALACIO CON BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA

## Parámetros de medición

**INDICADOR VIVIENDA**

- ✓ Marco normativo en materia de vivienda
- ✓ Instancia responsable de promover la vivienda
- ✓ Diagnóstico de la situación de vivienda en el municipio
- ✓ Programa municipal de vivienda
- ✓ Coordinación de acciones de demanda de vivienda digna
- ✓ Inversión en programas de mejora de vivienda.



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## Parámetros de medición

- ✓ Marco normativo en materia de educación y cultura
- ✓ Instancias responsables de promover la educación y la cultura
- ✓ Diagnóstico sobre educación y cultura
- ✓ Programa municipal de educación básica y cultura
- ✓ Coordinación para promover la educación básica y la cultura.
- ✓ Inversión en infraestructura para la educación básica

## Parámetros de medición

- ✓ Marco normativo en materia de juventud, deporte y recreación
- ✓ Instancias responsables de atención a la juventud, y el deporte
- ✓ Diagnóstico sobre juventud y deporte
- ✓ Programa de atención a la juventud, y promoción del deporte
- ✓ Coordinación para la atención a la juventud, y al deporte

## Parámetros de medición

- ✓ Marco normativo en materia de igualdad de género
- ✓ Instancia responsable de la promoción de la igualdad de género
- ✓ Diagnóstico sobre la igualdad de género
- ✓ Programa para la promoción de la igualdad de género
- ✓ Coordinación para la promoción de la igualdad de género
- ✓ Porcentaje de mujeres con al menos secundaria completa.

## Parámetros de medición

- ✓ Marco normativo en materia de salud
- ✓ Instancia responsable de promover la salud
- ✓ Diagnóstico en materia de salud
- ✓ Programa municipal de salud
- ✓ Coordinación para garantizar el derecho a la salud
- ✓ Inversión en salud

## Parámetros de medición

- ✓ Marco normativo en materia de combate a la pobreza
- ✓ Instancia responsable del combate a la pobreza
- ✓ Diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio
- ✓ Programa para el combate a la pobreza
- ✓ Coordinación para el combate a la pobreza
- ✓ Tasa de abatimiento de pobreza

## EJE III.- GÓMEZ PALACIO PROSPERO Y COMPETITIVO

## Parámetros de medición

- ✓ Marco normativo en materia de empleo
- ✓ Instancia responsable de capacitación y promoción del empleo
- ✓ Diagnóstico de capacitación y promoción del empleo
- ✓ Programa operativo para capacitación y promoción del empleo
- ✓ Coordinación para promover el empleo y la capacitación
- ✓ Generación de empleos formales

## Parámetros de medición

- ✓ Marco normativo en materia de industria, comercio y servicios
- ✓ Instancia para promover la industria el comercio y los servicios.
- ✓ Diagnóstico de industria, comercio y los servicios.
- ✓ Programa de fomento de industria, comercio y los servicios.
- ✓ Coordinación de la inversión en la industria, comercio y servicios.
- ✓ Atracción de inversión en la industria, comercio y servicio

INDICADOR: EDUCACION Y CULTURA

INDICADOR: JUVENTUD Y DEPORTE

INDICADOR: IGUALDAD DE GENERO

INDICADOR: SALUD

INDICADOR DE POBREZA

INDICADOR: EMPLEO

INDICADOR INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

★  
2022-2025

## Parámetros de medición

- ✓ Marco Normativo en materia de Turismo
- ✓ Instancia responsable del fomento de turismo
- ✓ Diagnóstico en materia de turismo
- ✓ Programa del fomento del turismo
- ✓ Coordinación para promover el turismo
- ✓ Flujo de turistas en el municipio

## INDICADOR TURISMO

## EJE IV.- GOMEZ PALACIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

## Parámetros de medición

- ✓ Marco normativo de seguridad pública.
- ✓ Instancia responsable de la función de seguridad pública
- ✓ Diagnóstico de seguridad pública.
- ✓ Programa de seguridad pública.
- ✓ Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.

## INDICADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

## Parámetros de medición

- ✓ Marco normativo de policía preventiva.
- ✓ Instancia responsable de la función de policía preventiva
- ✓ Diagnóstico de policía preventiva
- ✓ Programa de operación y administración de la policía preventiva
- ✓ Tasa de crecimiento del índice de policías por cada 1000 hab.

## INDICADOR DE POLICIA PREVENTIVA

## Parámetros de medición

- ✓ Marco normativo de tránsito
- ✓ Instancia responsable de la función de tránsito
- ✓ Diagnóstico de tránsito.
- ✓ Programa de operación y administración del tránsito municipal
- ✓ Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad de tránsito

## INDICADOR DE TRANSITO

## EJE V.- GÓMEZ PALACIO MODERNO Y SUSTENTABLE

## Parámetros de medición

- ✓ Marco normativo para el cuidado del medio ambiente
- ✓ Instancia responsable en materia de medio ambiente
- ✓ Diagnóstico del medio ambiente
- ✓ Programa para el cuidado del medio ambiente
- ✓ Coordinación para el cuidado del medio ambiente
- ✓ Inversión per cápita en ecología para el medio ambiente

## INDICADOR DE MEDIO AMBIENTE

## Parámetros de medición

- ✓ Marco normativo para el Ordenamiento Ecológico
- ✓ Instancia responsable para el Ordenamiento Ecológico
- ✓ Diagnóstico de Ordenamiento Ecológico
- ✓ Recursos humanos capacitados para el ordenamiento ecológico
- ✓ Programa de Ordenamiento Ecológico local
- ✓ Acciones para la implementación del ordenamiento Ecológico
- ✓ Coordinación para el ordenamiento Ecológico

## INDICADOR DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



## EJE VI. - GÓMEZ PALACIO CON OBRAS Y SERVICIOS DE CALIDAD

## Parámetros de Medición

- ✓ Marco normativo
- ✓ Instancia responsable para Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- ✓ Diagnóstico de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- ✓ Recursos humanos capacitados para el Desarrollo Urbano
- ✓ Plan de Desarrollo Urbano
- ✓ Programa Anual de Obra Pública
- ✓ Coordinación para las ejecución de Obras y Desarrollo Urbano
- ✓ Porcentaje de atención atendida con acciones de vivienda
- ✓ Porcentaje de desarrollos detectados que incumplen la norma
- ✓ Porcentaje de sanciones emitidas de acuerdo a la normatividad

## INDICADOR INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

## Parámetros de medición

- ✓ Marco normativo
- ✓ Instancia responsable
- ✓ Diagnóstico
- ✓ Programa integral de Limpieza
- ✓ Porcentaje de comunidades con servicios de limpieza
- ✓ Porcentaje de capacidad en rellenos sanitarios

## INDICADOR DE LIMPIEZA

## Parámetros de medición

- ✓ Marco normativo
- ✓ Instancia responsable
- ✓ Diagnóstico
- ✓ Porcentaje de (luminarias instaladas/luminarias en función) \*100

## INDICADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

## Parámetros de medición

- ✓ Marco normativo
- ✓ Instancia responsable
- ✓ Diagnóstico
- ✓ Suficiencia de espacio en relación a sus habitantes

## INDICADOR DE PANTEONES

## Parámetros de medición

- ✓ Marco normativo
- ✓ Instancia responsable
- ✓ Diagnóstico
- ✓ Porcentaje anual de sacrificio de animales de consumo humano.

## INDICADOR DE RASTRO

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS:

Aguilar Villanueva, Luis F. Aporte de las Políticas Públicas y la Nueva Gestión Pública a la Gobernanza. CLAD Reforma y Democracia No 39. 2007

Amnistía Internacional, ¿Qué es la feminización de la pobreza? ¡No a la brecha de género! (amnesty.org)

Armijo, M. y Bonnefoy, J.C. (2005). Indicadores de Desempeño en el Sector Público. Recuperado de: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/1/S05900\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/1/S05900_es.pdf)

Benavente R., María Cristina y Valdés B. Alejandra. *Políticas públicas para la igualdad de género Un aporte a la autonomía de las mujeres*, CEPAL, 2014. Santiago de Chile.

BID. (2015). Construyendo gobiernos efectivos. Logros y retos de la gestión pública para resultados en América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6960/Construyendo-gobiernos-efectivos.pdf?sequence=1&isAllowed=>

Centro Nacional de Estudios Municipales, Secretaría de Gobernación, "Enciclopedia de los Municipios de México". Los Municipios de Durango, Talleres Gráficos de la Nación, 1988, México.

CODEDUR: Proyecto Estratégico Durango 2040, Región Laguna, 2018.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
★  
2022-2025



**CODEDUR 2040.** *Ejes de Impulso Durango 2040.* Sitio web: <http://durango2040.cide.edu/acerca.html>

**CONAPO, SEDESOL, INEGI** Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2020

**CONACULTA.** (2010). Encuesta Nacional de hábitos, prácticas y consumos culturales, Durango. 2019, de SECRETARIA DE CULTURA Sitio web: [https://www.cultura.gob.mx/encuesta\\_nacional/#.XcO09TNKjSE](https://www.cultura.gob.mx/encuesta_nacional/#.XcO09TNKjSE)

**CONAVIM.** Estudio Nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres. (2012)

**CONEVAL**, Índice de Rezago social para las entidades federativas y municipios, 2000-2005-2010-2015-2020.

**Corsi, Jorge (comp.)** (1994) Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Editorial Paidós, Buenos Aires.

**Estudio Técnico para el Ordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., 2011.**

**Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.**

**Gobierno de México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Gobierno de México. Programa para Mejorar la Calidad del Aire en la Región de la Comarca Lagunera 2010-2015.**  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311636/informe\\_ProAire\\_Comarca\\_Lagunera\\_E11.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311636/informe_ProAire_Comarca_Lagunera_E11.pdf)

**Gobierno de Durango. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango.**

**Gobierno de Durango. Plan Estatal de Desarrollo de Durango 2016-2022.**

**Guerra, Eduardo. Historia de la Laguna**, Presidencia Municipal de Torreón, Torreón, Coah., 1996.

**INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021**

**INEGI. Estadísticas de Natalidad 2020**

**INEGI. Mapa Digital de México versión Web.** Marco Geo estadístico, diciembre 2021.  
<https://www.inegi.org.mx/temas/mg/#Descargas>

**INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2020.** Consulta interactiva.

**INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.** Abril 2019

**INEGI. Estadísticas de Mortalidad, 2014.**

**INEGI. Panorama Sociodemográfico de Durango 2020**

**INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID 2014.** México, 2015.

**INEGI-STPS. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2022.** Base de datos, tabulados básicos, primer trimestre.

**INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE)**

**INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021**

**INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2020**

**INEGI. Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México 2012 / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.** México: INEGI, 2014.

**Instituto Nacional de las Mujeres**, Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2022.

**Instituto Mexicano de la Juventud (INJUVE).** *Programa Nacional de juventud 2014 – 2018.* pp. 66. México. IMJUVE. Recuperado en julio de 2016. <http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/PROJUVENTUD2014new.pdf>

**Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (2020).** *Índice de Competitividad Urbana.*

**Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango.**

**Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango.**

**Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Durango.**

**Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

**Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Dgo.**



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2022-2025



**López López, Álvaro, y Sánchez Crispín Álvaro.** *Comarca Lagunera: Procesos regionales en el contexto global.* México, UNAM, Instituto de Geografía, 2010.

**Machuca Macías, Pablo.** *Ensayo sobre la fundación de la ciudad de Gómez Palacio.* Industria Gráfica Editorial Mexicana, 1980, México.

**Metrópoli Laguna.**

<https://metropolilaguna.mx/#~:~:text=Metr%C3%B3poli%20Laguna%20es%20un%20esfuerzo,din%C3%A1mica%20metropolitana%20en%20La%20laguna.>

**Observatorio de La Laguna.** [www.observatoriodelalaguna.org.mx](http://www.observatoriodelalaguna.org.mx).

**ONU México.** *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de avances 2015.* 2015. México D. F. +

**Organización de las Naciones Unidas** <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

**PNUD México.** *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología,* 2014. México D. F.

**PNUD México.** *Índice de Desarrollo Humano para las Entidades Federativas: Avance continuo, diferencias persistentes,* 2015, México D. F.

**PNUD (2019).** Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo. Estrategia para el cumplimiento para la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible de Durango. <http://www.durango.gob.mx/wpcontent/uploads/2019/08/estrategia-2030.pdf>

**Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Durango, 1998-2001**

**Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Durango, 2001-2004**

**Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Durango, 2004-2007**

**Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Durango, 2007-2010**

**Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Durango, 2010-2013**

**Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Durango, 2013-2016**

**Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Durango, 2013-2016**

**Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Durango, 2016-2018**

**Plan Municipal de Desarrollo de Gómez Palacio, Durango, 2018-2022**

**Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio.**

**Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.** Constitución Política del Estado de Durango.

**Reglamento Municipal de Desarrollo Sustentable del Municipio de Gómez Palacio, Durango.**

**Secretaría de Economía.** <https://datamexico.org/>

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.** <https://sesnsp.net/>

**Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe:** <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>

**Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire del Estado de Durango (Gobierno del Estado 2016 – 2022)**  
<http://calidadaire.durango.gob.mx/index.php>

**SUIVE 2017.** Datos reportados del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica.

Con fundamento en el artículo 134 de los párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 79 del párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los artículos 85 y 110 de la fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el artículo 49 de la fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; en los artículos 47 del párrafo tercero, 130, 142 y 159 del párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; en los artículos 1, 3 de las fracciones I, II y III, 4 de las fracciones I, II y III, 5, 13 de la fracción IV y IX, y 35 de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango; en el artículo 10 de la fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango; en los numerales décimo, décimo primero del párrafo primero y décimo tercero del párrafo primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios para el Estado de Durango; y con base en las siguientes:

#### Consideraciones

Que este Programa Anual de Evaluación 2023 se enmarca en las previsiones jurídicas del Estado mexicano y del Estado de Durango en materia de evaluación de políticas públicas y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Ordenamiento jurídico	Fundamento
	Nacional
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	<p><b>Artículo 134.</b> Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p> <p>Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.</p> <p>[...]</p> <p>El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.</p> <p>[...]</p>
Ley General de Contabilidad Gubernamental	<p><b>Artículo 79.</b> Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.</p> <p>[...]</p>
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	<p><b>Artículo 85.</b> Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>[...]</p> <p><b>IX.</b> Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.</p> <p>[...]</p>
Ley de Coordinación Fiscal	<p><b>Artículo 110.</b> [...]</p> <p>La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>[...]</p> <p><b>IV.</b> Establecerán programas anuales de evaluaciones;</p> <p>[...]</p> <p><b>Artículo 49.</b> [...]</p> <p><b>V.</b> El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo,</p>



Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango 2023

Ordenamiento jurídico	Fundamento
	en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
<b>Estatatal</b>	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango	<p><b>Artículo 47.</b> [...]</p> <p>El seguimiento y evaluación de los objetivos y metas contenidos en los instrumentos de la planeación serán acciones conducidas por el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.</p> <p><b>Artículo 130.</b> [...]</p> <p>Los órganos constitucionales autónomos serán: La Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, el Tribunal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, los cuales tendrán las facultades y obligaciones que expresamente les otorga esta Constitución y las leyes; [...]</p> <p><b>Artículo 142.</b> El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas es el organismo encargado de medir y evaluar el desempeño de las políticas públicas, y de generar información para que los poderes y los gobiernos realicen un mejor diseño e implementación de sus programas y acciones. Tendrá facultades para evaluar las actuaciones de cualquier dependencia o programa estatal o gobierno municipal.</p> <p>El resultado de las evaluaciones se deberá considerar en el proceso de programación y presupuesto, a fin de propiciar que los recursos económicos tengan la mayor eficacia e impacto en el Estado.</p> <p>[...]</p> <p><b>Artículo 159.</b> El Presupuesto de Egresos del Estado se determinará con base en resultados y estará sujeto a la evaluación del desempeño de las políticas públicas. [...]</p>
	<p><b>Artículo 1.</b> La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Durango, reglamentaria de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en materia de evaluación del desempeño de las políticas públicas, [...]</p> <p><b>Artículo 3.</b> El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango tiene por objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Evaluar el desempeño de las políticas públicas y programas presupuestarios, por sí mismo o a través de evaluadores independientes, a cargo de los entes públicos obligados, favoreciendo el uso racional y optimización de los recursos públicos; y, el impulso del presupuesto basado en resultados;</li> <li>II. La evaluación de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y demás instrumentos del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo;</li> <li>III. Generar la información para que los entes públicos obligados realicen un mejor diseño e implementación de sus políticas públicas y programa presupuestarios;</li> <li>[...]</li> </ul> <p><b>Artículo 4.</b> El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango tiene facultad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Normar, concertar y coordinar la evaluación del desempeño de las políticas y programas públicos que ejecuten los entes públicos obligados;</li> <li>II. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los instrumentos de planeación de los entes públicos obligados;</li> <li>III. Concertar con los entes públicos obligados, la definición de los programas, políticas e intervenciones públicas que serán evaluados cada año;</li> <li>[...]</li> </ul> <p><b>Artículo 5.</b> Con base en lo dispuesto en la presente Ley y en los instrumentos de colaboración que se establezcan a partir de la concertación del Programa Anual de Evaluación, los entes públicos a evaluar están obligados a proporcionar la información relativa a la evaluación del desempeño que en el ámbito de sus atribuciones les solicite el Instituto, en los plazos y términos acordados.</p> <p><b>Artículo 13.</b> El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>[...]</li> <li>IV. Aprobar el Programa Anual de Evaluación, previamente concertado con los entes públicos, que enliste las evaluaciones que se realizarán durante el periodo correspondiente y que incluya los plazos para su ejecución;</li> <li>[...]</li> <li>IX. Organizar, definir y realizar directamente o mediante la contratación de evaluadores independientes del Instituto, las evaluaciones del desempeño de los</li> </ul>

Ordenamiento jurídico	Fundamento
	objetivos y metas de las políticas y programas de los entes públicos obligados, que se establecen en el Programa Anual de Evaluación; [...]
	<b>Artículo 35.</b> El Consejo aprobará anualmente un Programa Anual de Evaluación y ordenará a la Dirección General su publicación en la página oficial del Instituto y solicitará su inserción en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. [...]
Estatuto Orgánico del Instituto de Evaluación de Política del Estado de Durango	<b>Artículo 10.</b> El Consejo tendrá las atribuciones siguientes: [...] <b>VIII.</b> Analizar y aprobar el Programa Anual de Evaluación, el cual contempla las políticas públicas y programas presupuestarios sujetos a evaluarse, el tipo de evaluación y los plazos para la publicación de los resultados; [...]
Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios para el Estado de Durango	<b>Décimo.</b> El Instituto emitirá el Programa Anual de Evaluación que contendrá la relación de políticas y programas públicos que serán sujetos de evaluación durante el año, el tipo de evaluaciones que se llevarán a cabo, el plazo en el que deberán estar disponibles públicamente los resultados de dichas evaluaciones, para vincular los resultados con el calendario de actividades de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal del siguiente año. <b>Décimo primero.</b> El Instituto publicará el Programa Anual de Evaluación a más tardar el último día hábil de abril para cada año en la página de internet del Instituto y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango. [...] <b>Décimo tercero.</b> El Programa Anual de Evaluación es de observancia obligatoria para los entes públicos que fueron seleccionados mediante un proceso de concertación.

En mérito de los fundamentos, consideraciones y razonamientos expuestos, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango expide el:

**Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango 2023**

**Disposiciones generales**

1. El Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango 2023 (PAE 2023) se encuentra disponible en la página de Internet del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango <http://www.inevap.org.mx/evaluaciones>, para su conocimiento y observancia, de conformidad con las disposiciones aplicables.
2. El Programa Anual de Evaluación 2023 tiene los siguientes objetivos:
  - a. Determinar las evaluaciones que se aplicarán a las políticas y a los programas públicos durante el ejercicio fiscal 2023;
  - b. Definir los plazos de los resultados de las evaluaciones para el ejercicio fiscal 2023;
  - c. Vincular los resultados de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación, de conformidad con el artículo 142 del párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y
  - d. Articular los resultados de las evaluaciones como insumo relevante de información para el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
  - e. Delimitar las responsabilidades de las instituciones y dependencias de la administración pública tanto del estado como de los municipios en materia de evaluación para el Sistema de Evaluación del Desempeño.
3. Las evaluaciones contenidas en este PAE 2023 serán obligatorias para los entes públicos y se realizarán en estricto apego a lo señalado en los Lineamientos y Términos de Referencia de cada evaluación, en cuanto a los plazos y alcances técnicos establecidos en estos documentos, siempre y cuando prevalezcan los principios del numeral 5 para desarrollar las evaluaciones durante la pandemia por COVID-19.
4. Para efectos del presente PAE 2023, se entenderá por:
  - a. **Acta de Seguimiento:** Al documento oficial que formaliza la suscripción de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los resultados de las evaluaciones;
  - b. **ASM:** A los Aspectos Susceptibles de Mejora, formalizados en compromisos que asumen los entes públicos para atender las recomendaciones y observaciones que se consideren factibles para su implementación, para la mejora de la política o programa público;
  - c. **Consejo General:** Al Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango;

7

- d. **Dirección General:** A la Dirección General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango;
  - e. **Directorio:** Al Directorio de Evaluadores Independientes al que se refiere la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango;
  - f. **Documento de posición institucional o de opinión:** Al documento de análisis que refleja la posición institucional de los entes públicos obligados respecto de los resultados de las evaluaciones;
  - g. **Entes públicos obligados:** A los poderes del Estado, los órganos constitucionales autónomos, los municipios, las entidades paraestatales y paramunicipales, todos del estado de Durango;
  - h. **Estatuto:** Al Estatuto Orgánico del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango;
  - i. **Evaluación:** Al análisis sistemático y objetivo de los programas y políticas públicas que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, que realiza el propio Instituto o que lleva a cabo un evaluador externo, sin perjuicio del artículo 170 de la Constitución;
  - j. **Evaluación complementaria:** La que no está prevista en el Programa Anual de Evaluación vigente, y que pueden proponer los entes públicos obligados;
  - k. **Evaluador interno:** Al personal del Instituto especializado en evaluación de políticas públicas y programas presupuestarios designado para llevar a cabo evaluaciones;
  - l. **Evaluador externo:** Al académico, profesional o profesionista evaluador especializado en la evaluación de políticas públicas y programas presupuestarios que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia, además de los que determine el Instituto;
  - m. **Formato Único:** Al documento que define los compromisos, las principales actividades, los responsables de atenderlas, el grado de avance comprobado y los plazos de ejecución para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
  - n. **Instituto:** Al Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango;
  - o. **Ley:** A la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango;
  - p. **Lineamientos:** A los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios para el Estado de Durango;
  - q. **Mecanismo para el seguimiento de los ASM:** Al Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de informes y evaluaciones;
  - r. **PAE 2023:** Al Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango 2023;
  - s. **PAE Federal 2023:** Al Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
  - t. **Política pública:** Al curso de acciones de gobierno que propone adecuar, continuar o generar nuevas realidades, con objetivos de interés público, deseadas en el nivel territorial e institucional contrastando intereses sociales, políticos y económicos, para la atención efectiva de problemas públicos específicos;
  - u. **Programa presupuestario:** A la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos con el fin de que se produzcan bienes o servicios públicos destinados al logro de resultados socialmente relevantes; al tiempo que identifica su alineación con objetivos estratégicos, las actividades específicas realizadas por los entes públicos obligados para la producción de bienes o servicios públicos, y las unidades responsables que participan en su ejecución;
  - v. **Seguimiento:** a las acciones consensuadas entre cada ente obligado y el Instituto, tanto en el proceso de evaluación, como en la atención de recomendaciones y hallazgos que deriven de ella, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño de las políticas y programas públicos;
  - w. **Términos de Referencia:** A los instrumentos homogéneos que contienen las especificaciones técnicas, objetivos, estructura, preguntas de investigación, alcances y metodologías para llevar a cabo una evaluación.
5. Derivado de la pandemia por COVID-19, el Instituto adoptará los siguientes principios y consideraciones éticas para el desarrollo de las evaluaciones:<sup>1</sup>
- a. **Gestión y toma de decisiones adaptativa:** El desarrollo de la pandemia por COVID-19 durante 2023 aun es incierto y se desconoce cómo afectará las actividades de los entes públicos obligados. Esto implica la necesidad de adaptarse y responder a los cambios en el ecosistema de evaluación. El Instituto y los entes públicos monitorearán el entorno y tomarán decisiones basadas en el contexto local para asegurar la seguridad e integridad en la salud de todos los involucrados en el proceso de evaluación.
  - b. **No hacer daño:** El Instituto adoptará un modelo sistemático de riesgos y beneficios a lo largo del proceso de evaluación. Las decisiones sobre la recolección de datos e información y los enfoques de evaluación deberán estar orientadas a minimizar la exposición al riesgo de los involucrados en la evaluación, los beneficiarios de los programas y otros actores indirectos.

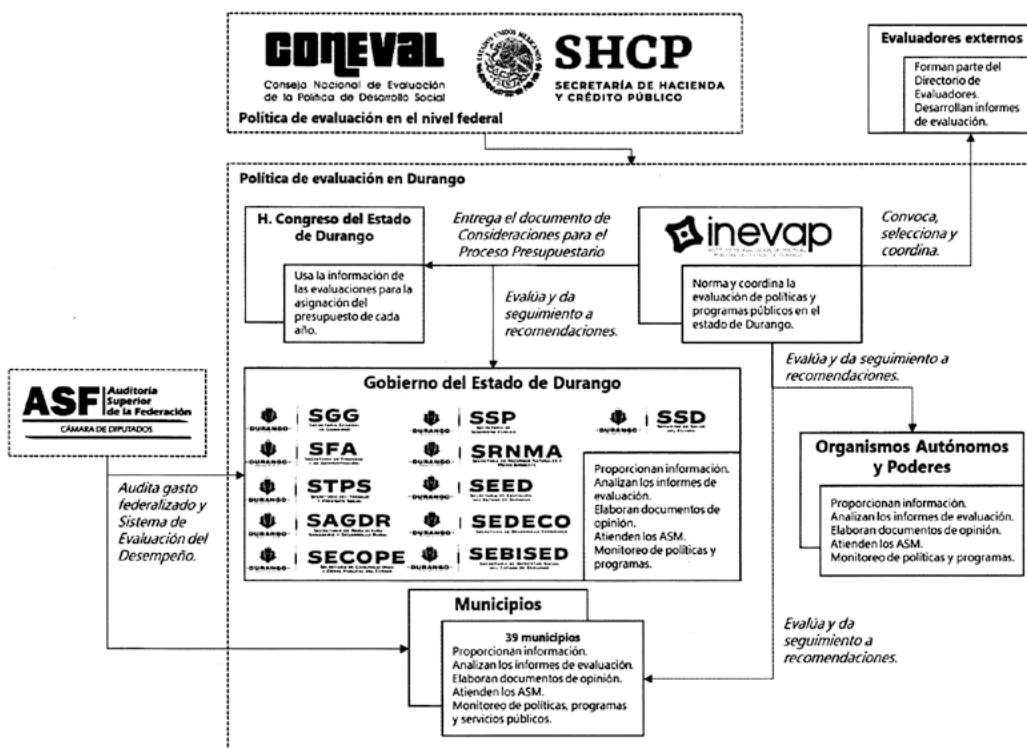
<sup>1</sup> Technical Note for Planning and Conducting Evaluations During COVID-19. WFP Office of Evaluation. Abril de 2020.

- c. **Utilidad:** La decisión para desarrollar las evaluaciones incluidas en este PAE 2023 se basa en criterios de una valoración de evaluable para asegurar un valor agregado de la práctica evaluativa.
- d. **Suficiencia:** El Instituto balanceará la credibilidad de la evaluación con la utilidad y oportunidad de sus resultados. El Instituto perseguirá la obtención de resultados creíbles y recomendaciones factibles ante el actual contexto.

#### Actores de la política de evaluación en Durango

6. El ecosistema de la política de evaluación en el estado de Durango se conforma por los entes obligados de la evaluación e instituciones del nivel federal.

**Figura 1.**  
Principales actores y funciones institucionales dentro de la política de evaluación en Durango



Fuente: Elaboración propia.

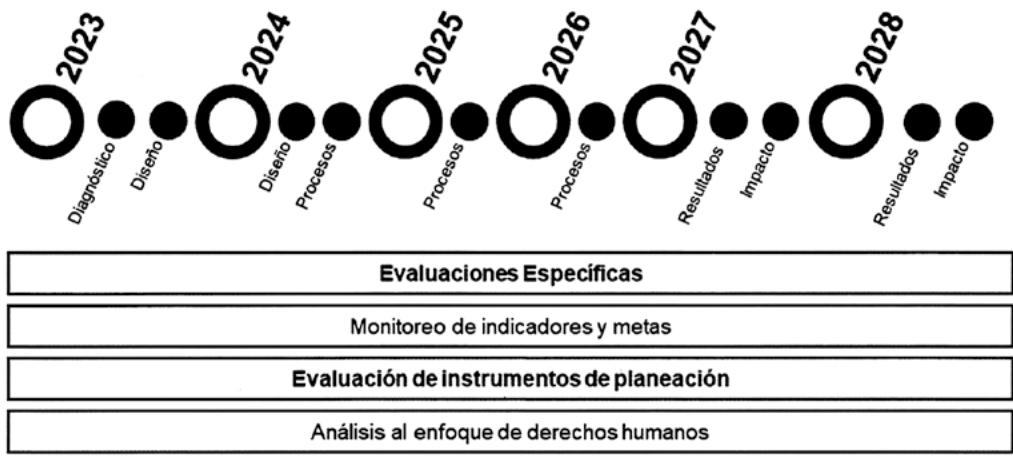
7. Las evaluaciones podrán tener la colaboración de las Unidades Internas de Evaluación a las que se refiere el numeral vigésimo primero de los Lineamientos.
8. Las evaluaciones se realizarán por evaluadores internos del Instituto o a través de evaluadores independientes inscritos en el Directorio. Con independencia de la autoría material, todas las evaluaciones se consideran como externas e independientes porque son realizadas por una instancia ajena a la coordinación, operación y financiamiento de la política o programa público evaluado.
9. El Consejo General decidirá qué evaluaciones del presente PAE 2023 se realizarán por el propio Instituto o a través de evaluadores independientes.
10. La Dirección General del Instituto emitirá las convocatorias, aprobadas por el Consejo General, para la asignación de la evaluación que requiera el trabajo de evaluadores independientes inscritos en el Directorio. Los evaluadores independientes procurarán el involucramiento de evaluadores jóvenes y emergentes (EJE) en sus equipos de trabajo para promover su desarrollo profesional y su inclusión en la práctica de evaluación.

11. Las evaluaciones que requieran la contratación de evaluadores independientes se realizarán conforme a la normatividad aplicable al ente público obligado. El costo de estas evaluaciones será con cargo a los recursos presupuestales del ente público que se trate o del Instituto, de conformidad con el artículo 34 de la Ley.
12. Los entregables parciales y los informes finales de las evaluaciones que se establecen en este PAE 2023 deberán ser enviados al Instituto de conformidad con el numeral cuadragésimo quinto de los Lineamientos.
13. La necesidad de realizar ajustes sobre los tipos de evaluación será acordada entre el Instituto y el ente público obligado, para lo cual, se emitirá el acuerdo que corresponda.
14. El Instituto fungirá como instancia de coordinación de las evaluaciones externas previstas en este PAE 2023, en el ámbito de su competencia.

**Horizonte de evaluación**

15. La política de evaluación para los próximos años estará enmarcada en una estrategia de evaluación basada en un arreglo escalonado de evaluaciones, según el dominio que merezca la atención y en función de la etapa en la que se encuentren las administraciones públicas — 2022-2028 para el gobierno del estado de Durango, 2022-2025 y 2025-2028 para las administraciones públicas municipales — para atender sus prioridades de política pública.
16. Para el gobierno estatal, se priorizarán ciertos tipos y dominios de evaluación de programas y políticas, según su nivel de consolidación, la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores, las prioridades de la administración estatal y las necesidades de información:
  - a. Evaluaciones en materia de diseño, diagnósticos de programas nuevos y evaluaciones específicas durante los primeros dos años de administración.
  - b. Evaluaciones de procesos y evaluaciones específicas durante los dos años intermedios de la administración.
  - c. Evaluaciones de resultados, evaluaciones de impacto y evaluaciones específicas durante los últimos dos años de administración.

**Figura 2.**  
Horizonte de evaluación 2023-2028



Fuente: Elaboración propia.

17. Para los gobiernos municipales, se priorizarán ciertos tipos y dominios de evaluación de programas, políticas y servicios públicos, según su nivel de consolidación, la atención de los ASM derivados de evaluaciones anteriores, las prioridades de la administración municipal y las necesidades de información:
  - a. Evaluaciones en materia de diseño, diagnóstico de programas nuevos y evaluaciones específicas a servicios públicos municipales durante el primer año de administración.
  - b. Evaluaciones de procesos y evaluaciones específicas a servicios públicos municipales durante el segundo año de administración municipal.
  - c. Evaluaciones de resultados y evaluaciones específicas a servicios públicos municipales durante el tercer año de administración municipal.

Año estatal	Año municipal	Fondo	Ejecutor	Tipo
Año 1	Año 1	FAFEF	SFA-SCOPE	Evaluación de recursos de fortalecimiento financiero
		FORTAMUN	Municipios	Evaluación de desempeño y específica de los Fondos
		FONE	SEED	Evaluación de recursos de nómina
		FASSA	SSD	Evaluación de recursos de nómina
	Año 3	FAETA	CONALEP-IDEA	Evaluación de recursos de nómina
		FAIS	SEBISED y municipios	Evaluación de recursos de infraestructura
		FAM Infraestructura	INIFEED	Evaluación de recursos de infraestructura
Año 6	Año 6	FASP	SECESP	Evaluación de recursos destinados a programas
		FAM Asistencia Social	SEDIF	Evaluación de recursos destinados a programas

18. El Instituto ha desarrollado un horizonte de evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33<sup>2</sup> que recibe cada año el estado de Durango, en los términos de los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 79 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se realizarán evaluaciones según las necesidades de los ejecutores de los Fondos de Aportaciones Federales.

#### Análisis de los instrumentos de planeación

19. Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto realizará un análisis de 1 instrumento de planeación del gobierno estatal y 26 de municipios seleccionados con el propósito de valorar su orientación a resultados y sus elementos de monitoreo y evaluación. Los resultados estarán disponibles a más tardar el 31 de octubre de 2023:

##### Entes públicos seleccionados

Gobierno del estado de Durango

Municipio de Canatlán

Municipio de Coneto de Comonfort

Municipio de Cuencamé

Municipio de Durango

Municipio de General Simón Bolívar

Municipio de Gómez Palacio

Municipio de Guadalupe Victoria

Municipio de Hidalgo

Municipio de Indé

Municipio de Lerdo

Municipio de Nombre de Dios

Municipio de Nuevo Ideal

Municipio de Ocampo

Municipio de El Oro

Municipio de Otáez

Municipio de Poanas

Municipio de Rodeo

Municipio de San Dimas

Municipio de San Juan de Guadalupe

Municipio de San Pedro del Gallo

Municipio de Santiago Papasquiaro

Municipio de Tamazula

Municipio de Tepehuanes

Municipio de Topía

Municipio de Vicente Guerrero

7 ( )

<sup>2</sup> FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales; FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples; FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

**Evaluaciones en el Poder Ejecutivo coordinadas por el Instituto**

20. Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto coordinará las siguientes 9 evaluaciones en 9 dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del estado de Durango. Los resultados estarán disponibles a más tardar el 31 de diciembre de 2023:

Dependencia o Entidad	Política o Programa	Tipo de evaluación
Secretaría General de Gobierno	Política de Atención a Migrantes	Diseño
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Mejoramiento Genético Ganadero	Diseño
Secretaría de Educación	Preparatoria Abierta	Específica
Sistema Estatal de Telesecundaria	Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria	Específica
Instituto de Cultura del Estado de Durango	Alas y Raíces	Específica
Instituto Estatal del Deporte	Programa Estatal de Cultura Física y Deporte	Desempeño Organizacional
Instituto Duranguense de Educación para Adultos	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación para Adultos	Desempeño
Servicios de Salud de Durango	Salud Materna y Perinatal	Diagnóstica
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social	Desempeño

**Evaluaciones en municipios seleccionados coordinadas por el Instituto**

21. Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto coordinará las siguientes 17 evaluaciones en 13 municipios del estado de Durango. Los resultados estarán disponibles a más tardar el 31 de diciembre de 2023:

Municipio	Política o Programa	Tipo de evaluación
Canatlán	Gestión de Residuos Sólidos	Específica
Canelas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal	Desempeño
Durango	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal	Ficha de Monitoreo y Evaluación
	Eficiencia Comercial	Específica
	Política Ambiental	Diseño
Guanacevi	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	Específica
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal	Desempeño
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal	Desempeño
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal	Desempeño
	Gestión de Residuos Sólidos	Específica
	Servicio de Agua Potable	Específica
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal	Desempeño
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal	Desempeño
	Rastro Municipal	Específica
	Servicio de Agua Potable	Específica
	Gestión de Residuos Sólidos	Específica
	Gestión de Residuos Sólidos	Específica

**Evaluaciones en Organismos Constitucionales Autónomos seleccionados coordinadas por el Instituto**

22. Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto coordinará las siguientes 2 evaluaciones en 2 Organismos Constitucionales Autónomos del estado de Durango. Los resultados estarán disponibles a más tardar el 31 de diciembre de 2023:

Organismo Constitucional Autónomo	Política o Programa	Tipo de evaluación
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	Procedimiento No Jurisdiccional de Queja	Procesos
Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales	Política de Gobierno Abierto	Diseño

**Disposiciones específicas para las evaluaciones**

23. En virtud de que el PAE Federal 2023 no ha sido publicado a la fecha de aprobación del presente instrumento de evaluación, en caso de ser necesario y una vez que el PAE Federal 2023 sea publicado, el Instituto podrá modificar en alcance el presente PAE 2023, en lo relativo a la evaluación de políticas y programas financiados por gasto federalizado, y a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.
24. Para los programas de gasto federalizado, las evaluaciones se realizarán con un enfoque de política pública y de contribución de la administración local hacia los objetivos del programa en particular; es decir, cómo opera en el estado o en el municipio. Estas evaluaciones se llevarán a cabo sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable a cada programa en lo individual.
25. Las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, los informes considerarán la contribución de la gestión de las dependencias, entidades y entes públicos ejecutores del gasto federalizado hacia las metas prioritarias definidas en lo local, y de acuerdo con los Términos de Referencia que el Consejo General apruebe. Estas evaluaciones se realizarán con independencia y sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable a cada Fondo del Ramo General 33.
26. Las evaluaciones al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social considerarán la contribución de la gestión estatal y municipal, en su caso, a las metas de infraestructura social y de la selección de los proyectos prioritarios, y de acuerdo con los Términos de Referencia que el Consejo General apruebe. Estas evaluaciones se realizarán con independencia y sin perjuicio de lo establecido en la normatividad aplicable del Fondo.

**Evaluaciones complementarias**

27. Los entes públicos obligados podrán solicitar evaluaciones complementarias a las establecidas en este PAE 2023, de acuerdo con sus necesidades e intereses a más tardar el 30 de abril de 2023, bajo el siguiente mecanismo:
  - a. Notificar la propuesta de evaluación por escrito al Instituto.
  - b. El Instituto valorará la propuesta de evaluación, y en caso de aceptarse, se realizará una modificación al presente PAE 2023.
  - c. El Instituto propondrá el modelo de Términos de Referencia más adecuado a las evaluaciones complementarias.
28. El Instituto coordinará las evaluaciones complementarias, en el ámbito de su competencia, y se realizarán ya sea por su propio personal o a través de evaluadores independientes.

**Proceso de evaluación**

29. El Instituto elaborará documentos marco y Términos de Referencia para el desarrollo de las evaluaciones de este PAE 2023.
30. El Instituto solicitará la información necesaria para el desarrollo metodológico y analítico de las evaluaciones a los entes públicos obligados. Los entes deberán enviar la información solicitada en los términos en los que se solicite de manera oficial, según lo previsto en los artículos 4, fracción V, 24, fracción XVI, y 36 de la Ley.
31. Los entes públicos obligados designarán a un enlace operativo para facilitar la colaboración en el intercambio de información para el desarrollo del proceso de evaluación. De manera preferente, los enlaces designados deberán estar a cargo del programa o política pública que se evalúe.
32. Para el caso de evaluaciones que serán realizadas por evaluadores independientes, el Instituto emitirá las convocatorias correspondientes para que estos presenten sus propuestas de trabajo. Las convocatorias serán publicadas en la página de internet del Instituto y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.
33. Para el caso de evaluaciones que serán realizadas por evaluadores independientes, las propuestas de trabajo serán valoradas por el Instituto. El Consejo General decidirá el evaluador independiente que realizará la evaluación, en los términos de la convocatoria aprobada.
34. El Instituto coordinará el desarrollo analítico y metodológico de los informes de evaluación conforme los Términos de Referencia. El Consejo General dará seguimiento al desarrollo de las evaluaciones, tanto a las evaluaciones realizadas por evaluadores del Instituto y a las realizadas por evaluadores independientes, en los términos previstos por los Lineamientos de la Ley.
35. El Instituto publicará en su página de Internet la situación relativa de la evaluación respecto del proceso de evaluación, de conformidad con los criterios de seguimiento de cada una de las etapas.
36. El Instituto enviará a los entes públicos obligados los informes preliminares de las evaluaciones según lo previsto en los Términos de Referencia para cada evaluación. Los entes públicos obligados tendrán un periodo de tiempo para responder y emitir comentarios y observaciones a los informes preliminares de la evaluación, en los tiempos previstos en los Términos de Referencia. El Instituto se reservará el derecho de realizar los ajustes que considere pertinente.





37. El Consejo General dictaminará los informes de evaluación para aprobar los resultados de las evaluaciones y otorgarles el carácter de definitivos.

Actividad	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Publicación del PAE 2023	•									
2. Publicación de los TdR		•	•							
3. Solicitud de información	•	•								
4. Entrega de información necesaria para la evaluación	•	•								
5. Desarrollo analítico y metodológico	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
6. Presentación de informes preliminares							•	•	•	
7. Dictaminación del Consejo General							•	•	•	•
8. Presentación del Informe Anual de Evaluaciones – Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2024							•			
9. Publicación de los resultados de la evaluación							•	•	•	•

#### Difusión de los resultados de las evaluaciones

38. La Dirección General del Instituto notificará los resultados a los entes públicos obligados en un plazo no mayor de diez días hábiles, y publicará los informes de evaluación en la manera prevista en la Ley.
39. Los entes públicos obligados deberán considerar para la difusión de los resultados de las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales, políticas y programas públicos financiados por gasto federalizado la «Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas», emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicada el 4 de abril de 2013 y reformada el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. La difusión, bajo el formato establecido por esta norma, es responsabilidad del ente público obligado que se trate.
40. El Instituto solicitará a los entes públicos obligados, cuyos políticas y programas públicos fueron evaluados, que publiquen los resultados de la evaluación. Los informes de evaluación deberán ser de fácil acceso a la población.
41. La difusión y publicación de los informes y resultados de las evaluaciones que haga el Instituto en su página de Internet y medios oficiales, previstos en la Ley, no exime a los entes públicos obligados de cumplir otras disposiciones en materia de transparencia, difusión y publicación de los informes y resultados de las evaluaciones.

#### Seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones

42. El Instituto es el encargado de coordinar y emitir el Mecanismo para el seguimiento de los ASM. Este tiene el propósito de establecer el procedimiento general para atender las observaciones y recomendaciones derivadas de los resultados de las evaluaciones. Los objetivos del mecanismo serán:
- Establecer el proceso para el seguimiento que deberán observar los entes públicos, para validar la formulación y la atención de los ASM derivados de evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño de las políticas públicas y los programas presupuestarios.
  - Integrar los ASM derivados de evaluaciones en el diseño e implementación de las políticas y de los programas públicos.
  - Articular los resultados de las evaluaciones de las políticas y de los programas públicos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño con el fin de mejorar el desempeño de los programas.
  - Definir los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los ASM, así como para la formalización de estos.
  - Recibir de los entes públicos el documento de opinión institucional como reporte de análisis que refleje la posición institucional de los entes evaluados respecto de la práctica evaluativa realizada.
43. El Instituto solicitará a los entes públicos obligados que emitan un documento de opinión respecto de los resultados de las evaluaciones contempladas en este PAE 2023.
44. El Instituto publicará en su página de Internet el Acta de Seguimiento, el Formato Único y el Documento de opinión respecto de los resultados de las evaluaciones contempladas en este PAE 2023.

#### Investigaciones y proyectos especiales

45. El Instituto desarrollará una agenda de investigación y de intervención especializada en políticas públicas seleccionadas.



Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango 2023

Documentos de investigación

Mujeres en pobreza en los municipios de Durango

Sequía y su impacto en la actividad económica

Infraestructura educativa

Evolución de los ingresos de los hogares de Durango

Barreras y desafíos en la atención de la salud mental

Estudio exploratorio sobre las capacidades de monitoreo de políticas y programas públicos en Durango

Intervención basada en economía del comportamiento en organismo operador de agua municipal

Disposiciones finales

46. La Dirección General del Instituto atenderá las consultas relacionadas con este PAE 2023.
47. El Instituto podrá, en cualquier momento, modificar los plazos de la entrega para los casos que se consideren convenientes, y para aquellos factores que afecten el curso de la evaluación, a través del Consejo General.
48. Una vez que se publique el PAE Federal 2023, el Instituto podrá modificar en alcance el presente PAE 2023 si hubiera motivos importantes para ajustar las evaluaciones a Fondos de Aportaciones Federales, políticas y programas financiados con gasto federalizado.
49. El Consejo General del Instituto resolverá los casos no previstos en el ámbito de su competencia.
50. El Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango 2023 estará vigente durante el ejercicio 2023 y hasta que concluyan todas las evaluaciones programadas.

  
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO

CONSEJERO PRESIDENTE

  
ISAURA LETICIA MARTOS GONZÁLEZ

CONSEJERA SECRETARIA EJECUTIVA

  
FRANCISCO ANTONIO VÁZQUEZ SANDOVAL

CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En la Ciudad de Durango, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día 15 de marzo del año dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, **HACE CONSTAR Y CERTIFICA** que el documento consistente en 11 fojas útiles, impresas por el anverso, rubricadas y cotejadas, denominado **Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango 2023**, corresponde con el texto aprobado por el Consejo General del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango por **UNANIMIDAD** de votos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el 15 de marzo del presente año, situación que certifica para los efectos legales conducentes. Documento vigente al día de su aprobación.



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL**

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 1 37 78 00

*Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>*

**Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado**